

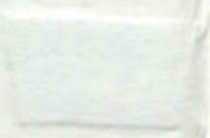
LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

PLENO

LIBRO
de
ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

Empieza: 20-XII-84 - Termina el 33-I-88



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

DE PLENO

LIBRO DE ACTAS

DE PLENO

DE PLENO

El Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día...

de ... del presente año, a las ... horas de la tarde, en el salón de sesiones...

comparecieron los señores concejales señores ... y ...

así como el Sr. ... y el Sr. ... quienes actuaron como relatores...

Se abrió a las ... horas de la tarde, leyendo en voz alta el acta de la sesión...

previa a lo que se dispuso en el artículo 25 del Reglamento de Organización...

y funcionamiento de esta Corporación, aprobada en su sesión ordinaria...

celebrada el día ... de ... de ... del presente año...

Se acordó que el Sr. ... continúe actuando como relator...

y el Sr. ... como secretario de la sesión...

Se procedió a la lectura de los asuntos que figuran en el orden del día...

del presente día, a saber: ...

1.º ...

2.º ...

3.º ...

PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE BADAJOS

TERMINO MUNICIPAL DE ALBURQUERQUE

AÑO DE 19 85

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de - Cien - hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a el Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en --- Alburquerque a veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—

V.º B.º

El ALCALDE



PROVINCIA DE BADAJOZ

TERMINO MUNICIPAL DE ALBUQUERQUE

AÑO DE 1928

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

EL PLENO

Este libro comprende el libro y folios a contar de los de la

sesión que celebró

la sesión ordinaria celebrada el día de mes de

de 1928

del presente año

del presente año

Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, queda por el cumplimiento de la ley

de 1928

de 1928

de 1928

de 1928

de 1928

Diputado Sr. Don

de 1928

de 1928

de 1928

Y para que conste, ordeno que se diligencie en el presente libro de Actas en

de 1928

de 1928

A. ALCAZAR





(VIENE DEL LIBRO ANTERIOR)

naturaleza administrativa y en consecuencia del poder de la administración y de los recursos administrativos, se ría de competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa. Así mismo se aprueba el modelo de proposición, que se ajusta a lo previsto en el Rg. de Contrataciones del Estado y el R.D. 3046/77 de 6 de Octubre. Sometido el punto a discusión D. Leocadio-José Blanco señala que no conoce el proyecto, por lo que pregunta que qué tipo de obra se va a hacer, y quien es el concejal delegado. Arturo Alvarez señala que se trata de un proyecto que se ajusta a la normativa de Iresco y de Sanidad al respecto.

Leocadio-José Blanco, plantea, así mismo una pregunta en el sentido de quien tiene responsabilidad en los tabiques construidos dentro y el cierre de las puertas originales. Esteban Santos contesta que eso es anterior a mayo de 1983, es decir a la toma de posesión de esta Corporación y que le consta que Juan Viera sólo ordenó el cierre de una puerta, las demás lo fueron antes. Vicente Fdez. Calderón, plantea una pregunta sobre el frigorífico a instalar y su necesidad, sobre si lo ha exigido Sanidad, y de dónde va a sacar el Ayuntamiento el dinero para ejecutar la obra. Siendo respondido por el Sr. Alcalde en el sentido de que la cámara frigorífica es obligatoria, y el coste lo subvencionará el Iresco a través de una subvención que ha sido concedida al Ayto. Emilio Martín plantea si la subvención es para la reforma o para ejecutar una nueva planta. Siendo respondido por el Sr. Alcalde que se trata de una obra de reforma respetando totalmente la estructura existente. Sometido a votación el punto es aprobado por unanimidad de los Sres. concejales asistentes.

CONSTRUCCIÓN
CENTRO
SANITARIO

5.- CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SANITARIO Y SUBVENCIONES. - Se da cuenta de una propuesta formulada por el Sr. Alcalde referida a la solicitud de subvención para la ejecución de un Centro de Salud en Alburgue, que, según proyecto que sería redactado por Dña Rosario Gutierrez Rguez. La citada subvención correrá a cargo de la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura,



par un total del 75% del valor de la obra, y una cantidad máxima de 32.000.000 millones de pts. Se acuerda que el citado inmueble, así como el solar serán de propiedad municipal, aunque es obligado el compromiso de uso como centro de salud por un mínimo de 80 años. Se manifiesta que el proyecto se acogerá a las normas de construcción de estos tipos de centros que tiene la Consejería de Sanidad, y además se pide la autorización expresa del Pleno a la Alcaldía para firmar todos los documentos oportunos referidos a este asunto. Emilio Martín pregunta si el Ayto. tiene un sitio adecuado para ubicarlo, siendo respondido afirmativamente por el Sr. Alcalde, sometido el punto a votación es aprobado por unanimidad de los Sres. concejales asistentes.-

6.- MOCIÓN DE URGENCIA DE LA ALCALDIA, SOLICITUD PARA PRESENTAR EL INFORME PREVIO A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO.-

REVISIÓN

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.-

Sometido a votación su trámite en este pleno es aprobado con las abstenciones de D. Leocadio José Blanco, D. Emilio Martín, y D. Vicente Fdez. Calderón. Tras lo cual pasa el Sr. Alcalde a formular la propuesta que dice, Propuesta de criterios para la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento del Ayto. de Alburquerque, y en la que se argumentan los graves errores que contienen las actuales normas, cuya aprobación definitiva fue afectada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, el 12 de Junio de 1981, y en la que se detalla, las características de las Normas vigentes y la problemática actual, los datos cuantitativos de las Normas, y un análisis sobre las actuales, en cuanto a la superficie correspondiente a los sistemas generales de equipamiento, la falta de localización de los 5m² por habitante preceptivos, el actual sistema de expropiación para la obtención de suelo para equipamientos, la actual ordenanza de edificación, la definición que se hace de suelo urbano, la imposibilidad de formalizar la redacción del PERI, la insuficiencia de la relación de los edificios singulares a conservar, el suelo calificado industrial, el suelo urbanizable clasificado, y a su vez se marca los objetivos que deberán contemplar las nuevas normas, en cuanto a política urbanística, concretando: 1.- Tener



una normativa clara y ajustada, solventando los problemas de interpretación que tienen las actuales Normas, sobre todo a nivel de alineaciones y de calificación del suelo. 2.- Ajustar la calificación del suelo a las necesidades futuras y obtener solares de propiedad municipal en las zonas de crecimiento según lo prevee la Ley del Suelo, evitando la actual situación. 3.- Proteger el Patrimonio edificado en dos niveles, A) A nivel de trama urbana mediante una ordenanza de edificación en altura y volumen coherente con la edificación existente, así como mediante ordenanzas de tipo estético y de rehabilitación integral, que produzcan una armonía en la implantación de nuevas casas y recuperación de las antiguas dentro del casco urbano, que no ceden la visión de conjunto como regularmente viene ocurriendo. B) A nivel de edificios Histórico-Artísticos o singulares, mediante una Catalogación y Ordenanza de Rehabilitación, conservación y protección de los mismos. 4.- Rediseñar algunos espacios públicos y privados, potenciando sus valores estéticos y funcionales. - 5.- Definir el sistema de actuación de calles de nueva apertura o prolongación de trazados, para sentar las bases de su ejecución. 6.- Procurar medidas arquitectónicas y ambientales para la protección de los enclaves. 7.- Analizar y obtener un diagnóstico socio-económico lo más ajustado a la realidad de Alberguerque. Finalizada esta exposición, Emilio Martín toma la palabra para decir que no entiende por qué se revisan las normas si el PCE estaba en esta Corporación cuando fueron aprobadas y las ha incumplido, afirma que desde 1973 hasta el momento se han hecho transgresiones a las mismas por concejales del PCE. Pregunta qué ha hecho el delegado de obras desde 1973, afirma que la actual Corporación todavía no ha redactado un informe sobre los solares, pregunta qué planteamiento hay de cara a eso para terminar diciendo que no está de acuerdo que no está de acuerdo porque lo único que se pretende es legalizar transgresiones. Arturo Alvarez toma la palabra para decir que las Normas datan de mucho antes de él ser concejal y Alcalde, pues son de 1981, y lo cierto



es que se han incumplido, sobre las trasgresiones posteriores afirma que Emilio Martín como miembro de la C.M.P. sabe que se está siendo rigeroso en cumplir las Normas y la Ley del Suelo desde que él se hizo cargo de la alcaldía procediéndose a efectuar expedientes de legalización, entre otras cosas, y le recuerda que en una de estas permanentes cuando se trata sobre este tema el fue el único que se abstuvo a votar en contra de iniciar el expediente sancionador. Esteban Santos, como portavoz del PCE afirma que muchas de las cosas que sucedieron antes se hicieron con apoyo de los anteriores concejales socialistas, y que él se hizo cargo de la delegación de obras en plan simbólico, pues el que decía era Juan Viera, y además votó en Permanente siempre conforme a los informes de Serrano y el anterior Secretario. Además de recordar al Sr. Emilio Martín, que ellos echaron a Juan, y él votó en contra. Emilio Martín manifiesta ante esto, que antes como ahora era imposible hacer nada, que tuvieron muchos meses para arreglar las cosas, y cita expresamente la obra de Baquín Gil y la de la calle de los curas, afirmando "habéis participado en las ilegalidades". Para afirmar después que la C. Municipal permanente es una farsa, que se está perdiendo carácter jurídico de la misma, y se cambian las actas, se pone en ellas lo que se quiere, repita es una farsa. Esteban Santos toma la palabra para decir que no eran ajenos a lo que estaba pasando con Juan Viera, pero que lucharon desde dentro para solucionarlo, afirmando que lo de las delegaciones era simbólico y que Juan Viera tuvo claras actuaciones con las que intentó perjudicarlo a él y a otros concejales. Para terminar diciendo que le extraña la afirmación del concejal socialista sobre la farsa de las Permanentes, por incierta, pero que no se preocupe puesto que con la Ley de B. de Régimen Local que quiere aprobar su partido, éstas van a desaparecer. Andrés Ventura afirma que cumplen las leyes, y que él tiene el derecho y el deber de denunciar las irregularidades que le consten, que es su posición, pero que basta ya de decir lo mismo, y que si no le gusta lo que hacen, pues bueno, pero que deje trabajar si él no quiere hacerlo. En este momento el



Sr. Secretario con la venia del Sr. Alcalde, pide la palabra para decir, en primer lugar que se está desviando el debate de lo propuesto, que se trata de revisar las Normas, para hacer un urbanismo ajustado, progresista y acorde con las necesidades del pueblo, que mejore la calidad de vida de los vecinos y corrija los errores y privilegios existentes. Afirma además que la obra de Joaquín Gil, tiene abierto un expediente sancionador y está parada, precisamente por eso. Afirma que se está cumpliendo con rigor las Normas de Planeamiento, la Ley del Suelo, y otros reglamentos urbanísticos. Sobre los solares dice que existe una lista completa que la tiene el juez, sobre las legalizaciones afirma que hay un expediente abierto con todos los chales de Carrión, Benavente y otros, además de construcciones en el pueblo, lo cual está suponiendo un gran esfuerzo pero que se está trabajando en serio. Y para finalizar, afirmar que piensa querrellarse, como Secretario, contra el Sr. Emilio Martín, en lo que a su responsabilidad compete, puesto que las Permanentes no son en absoluto una farsa y las actas reflejan fielmente lo que haya, se discute o vota, afirmando que si en alguna ocasión hay algún error de transcripción o similar se modifica en el acta siguiente. Dice que esa es una afirmación que le parece gravísima y falsa, por lo que piensa, reitera, llevar el asunto a los tribunales. Emilio Martín vuelve a tomar la palabra para decir que le parece bien que se tomen las medidas oportunas, pero que no se retracta sobre lo dicho, dice que cuando uno dice la verdad debe ser reconocida, habla sobre la adjudicación de una parcela en la dehesa y las irregularidades que hubo, y afirma que quiere que las cosas marchen bien, pero, textualmente dice: hay que quitar para que no haya mierda. Cuanto más se revela la mierda más huele, por eso hay que limpiar la mierda. Hay que aclarar las cosas, hay que hacer cosas, pero lo primero es acabar con la mierda. Para terminar diciendo, gravemente, al tiempo me dará la razón. Toma la palabra Leocadio-José Blanco para decir que



'vosotros estabais cuando él hacia esas cosas, también sois responsables'. Andrés Ventura toma la palabra para decir que se están haciendo bien las cosas ahora, y que rectificar es de sabios. Al final toma la palabra el Sr. Alcalde para decir 'esto parece la barra de su bar', y decir al concejal Emilio Martín que él también piensa que rellarse, puesto que no es cierto que las permanentes sean falsas, y que él se satta a acuerdos. Sometido el punto a votación es aprobado con las abstenciones de D. Vicente Fdez. - Calderón, y D. Fco. Durán, y el voto en contra de D. Emilio Martín, y D. Leocadio - José Blanco. Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dió por finalizada la sesión, siendo las 21'45h. del mismo día. Day fé.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Esteban

Andrés

Nicolás

Alfonso

Carrasco

Blanco

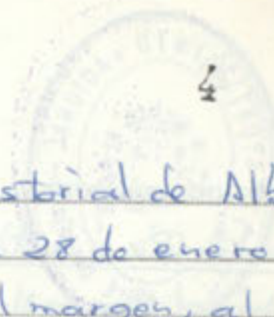
Durán

Emilio

Calderón

SECRETARIO-ACCTAL.-





- ASISTENTES -

- Alcalde-Presidente
- D. Arturo Alvarez Alvarez
- Concejales:
- D. Esteban Santos Santos
- D. Andrés Ventura Talero
- D. Manuel Alfonseca Aires
- D. Ica. Durán Peñero
- D. Emilio Martín García
- Secretario-Actal:
- D. Jesús Heredia del Campo

En el salón de Actos de la Casa Consistorial de Albarquerque, siendo las diecinueve horas del día 28 de enero de 1.985, se reunen las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previamente convocada.

ACUERDO ÚNICO

AUTORIZACIÓN A ICONA PARA COBRO IMPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS Suntuarios. - Se dio lectura por parte de la Alcaldía al escrito remitido por la Jefatura Provincial de ICONA, en el que se dice textualmente, entre otras cosas: "... Por otra parte existen Ayuntamientos que solicitan que por este servicio no se expidan las matrículas anuales, sin la previa presentación del justificante de haber abonado en el Ayuntamiento el Impuesto Municipal. Dadas las dificultades para seguir este sistema, se propone a ese municipio como solución la posibilidad de que se autorice a este Servicio para cobrar conjuntamente las tasas y el impuesto municipal al expedir la matrícula anual. Una vez finalizado el cobro en los plazos reglamentarios se procederá al ingreso en las arcas municipales del total cobrado, correspondiente al impuesto municipal..."

AUTORIZACIÓN
A ICONA PARA
COBRO IMPUESTO
MUNICIPAL GASTOS
Suntuarios

Seguidamente se pasó a la votación, quedando aprobada dicha autorización con los votos a favor de D. Arturo Alvarez, D. Manuel Alfonseca, D. Andrés Ventura y D. Esteban Santos, el voto en contra de D. Leocadio-José Blanco y las abstenciones de D. Francisco Durán y D. Emilio Martín.

y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del mismo día. Doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Esteban

Andrés

Blanco

Alfonseca

Durán

Emilio

SECRETARIO-ACCTAL.-





En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las 20 horas y 30 minutos del día 22 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen las personas anotadas al margen, al objeto de celebrarse sesión ordinaria de Pleno municipal, previamente convocada.

ACUERDOS

Antes de comenzar el orden del día, D. Arturo Alvarez pide de manifiesto, en nombre propio y en el de todos los concejales, al pesar sentido por el reciente fallecimiento de la madre de D. Emilio Martín.

1/ LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Se da lectura al borrador del acta anterior, tomando la palabra el Sr. Emilio Martín, para decir que cuando él intervino, señaló cuales eran sus objetivos como socialista y como concejal y que eso no se refleja en el acta.

Dice que no cree haber pronunciado la palabra mierda, no al menos tantas veces como se señala, y hace algunas consideraciones sobre la adjudicación de parcelas libres en la Dehesa. A continuación Arturo Alvarez señala, que el final de la intervención de D. Emilio Martín fue como se recoge en el acta, y aprovecha para avisar a los concejales, en el sentido de que exigirá un comportamiento y un lenguaje más acorde con la institución que se representa. Sometido a votación es aprobado con el voto en contra de D. Emilio Martín y las abstenciones de D. Leocadio José Blanco y Vicente Calderón. Se da lectura al acta de la sesión extraordinaria de 28-enero-85, aprobándose con las únicas abstenciones de D. Emilio Martín y D. Leocadio José Blanco.

VENTA LEÑAS

2/ CONTRATO DE VENTA DE LEÑAS. - Se da lectura a la propuesta contractual presentada por D. Arturo Alvarez sobre la venta de leñas propiedad del Excmo. Ayuntamiento, cuyas condiciones básicas serán: venta de unos 5.000.000 de Kg. a una pts. (en el aire), con un anticipo de 2.000.000 de pts. en un año de duración de contrato, y con liquidaciones semanales sobre la leña salida, y contrato a parte de las porras que surjan. Mencionado contrato se efectuará con D. Félix Lozano Sáenz. Sometido a discusión D. Francisco Durán pregunta si es cierto que a un Señor del pueblo se le ofreció a



3'50 pts. 1.000.000 de Kg. Arturo Alvarez señala que no es cierto, que siempre se ha hablado de 3 pts/Kg. (siempre y cuando fuera el Ayto. quien preparara la leña. Esteban Santos como portavoz del PCE, señala que efectivamente hubo contactos con el Sr. Mariscal y el Sr. Felipe Canchales que querían 500.000 o 600.000 Kg; y se les ofreció siempre y cuando adelantaran una cantidad a cuenta para afrontar los costes de producción, pero ellos no aceptaron tal oferta. Arturo Alvarez señala que, en efecto, se habló con ellos, por separado y juntos, ofertando lo señalado por Esteban Santos, y además de todo el Sr. Canchales sólo ofreció 2,75 pts/Kg. y además no estaban dispuestos a financiar parte de la producción, lo cual al Ayto., le resultaba mucho más gravoso. Francisco Durán señala que ha hablado con el Sr. Mariscal, y este le dijo que si estaba dispuesto a financiar. Arturo Alvarez vuelve a repetir que no es cierto. Que incluso en una entrevista que tuvo con él, señaló que tenía algunos problemas y no podía. Emilio Martín pregunta si ya se ha cortado o se está cortando la leña y si hay permiso para ello. Arturo Alvarez señala, que se ha efectuado la poda y queda el entresaque. En cuanto a la autorización dice que está a disposición de quien quiera verla, y corre a cargo de la D. Gral. de Montes. D. Leocadio-José Blanco pregunta si el Ayto. ha recibido ya los 2.000.000 de pts. y si ha sacado 400.000 Kg. de leña. Arturo Alvarez señala que no se ha recibido ese dinero, y que se han sacado unos 250.000 Kg, para lo que hay acuerdo de la C. M. Permanente. Sometido a votación queda aprobado con las abstenciones de D. Emilio Martín García, D. Leocadio-José Blanco, D. Francisco Durán y D. Vicente Fernández.

CESIÓN TERRENOS 2/ CESIÓN DE TERRENOS AL MINISTERIO DE E. Y CIENCIA AL M.E.C.

Se lee la propuesta de la Alcaldía por la que se ceden unos 4.800 m² al M. de Educación y Ciencia, Delegación Prov. de Badajoz, en la Dehesa de San Blas, para la construcción y dotaciones de 8 unidades de E. G. B., a la vez que propone la adopción de acuer-



do del total de la Licencia de obra exigible -
D. Francisco Durán dice que él va a votar que no, por
señala que no está de acuerdo con donde se cede el terre-
no que no con que se ceda. D. Emilio Martín pregunta
¿por qué ahí? ¿es un terreno con solidez? o porque dice
que no es apto, al tener que estar relleno de escombros,
¿no hay terrenos mejores en el casco urbano? ¿no hay
una zona escolar en las Normas? ¿Hay elementos de po-
tencia en zona próxima? ¿no se había cedido ya un
terreno? Arturo Alvarez señala que en 1982 solicitamos la
cesión pero no llegó a efectuarse, y que por él, en 1984,
se iniciaron los trámites, acompañado del actual director,
para entrar dentro del Plan B para el ejercicio de 1986.
Señala que en el casco urbano no hay ningún terreno con
esa superficie, dice que el lugar es bueno y de hecho las
áreas van a quedar al lado de las ahora existentes y so-
bre la solidez del terreno señala, que existen todas las
garantías y no en vano se acompaña el expediente con
un estudio topográfico del lugar, firmado por el apareja-
dor de la Junta de Extremadura, D. Agustín Galván Cordo-
beś.

Sometido a votación que da aprobado con la abstención
de D. Emilio Martín, que alega que no es el lugar idóneo
y los votos en contra de D. Leocadio-José Blanco, D. Fco.
Durán y D. Vicente Calderón, y con el voto a favor del resto
de los concejales.

CAMBIOCALIFICA-
CIÓN SUELO EN
ANTIGUO CUARTEL
CARABINEROS

4/CAMBIO DE CALIFICACIÓN DEL SUELO, EN EL ANTI-
GUO CUARTEL DE CARABINEROS. - Se da lectura de
la propuesta de la Alcaldía, acompañada del preceptivo
informe técnico y planos, realizados por el arquitecto
D. Juan-Manuel Muñoz Zambrano, por el que se propo-
ne el cambio de calificación del suelo del solar llamado
"Antiguo cuartel de carabineros", actualmente calificado
como zona escolar. La propuesta sería pasar 908 m²
a suelo residencial y los restantes a uso sanitario y
servicios. Emilio Martín señala que conste en acta,
que no se conoce la medida exacta del solar, y pregunta,
por qué no se expropiarian los 800 m² cuya propiedad
la tienen el Sr. Subas Maldonado y Caja Postal de Aho-



ros y dónde se va a hacer el centro de salud, para acabar señalando que resulta extraño el tema, y que existe trata de favor. Además de señalar que se va a hacer con los ciento y pico metros que quedan detrás de la parcela vendida. D. Leocadio-José Blanco señaló que cuando el votó en contra de la Revisión de las Normas se dijo que era por intereses propios y de terratenientes i y ahora que?, señala que Arturo Alvarez, como representante de correos intervino en la compra Arturo Alvarez señala que Caja Postal tiene ahí 400 m², que él no intervino en la compra, y solamente se limita, cuando se lo piden, a informar de la existencia de terrenos disponibles, señala que correos no es de su propiedad, es del Estado, y no se lleva interés alguno, ya que es un simple funcionario. Emilio Martín pregunta i por qué el Secretario desconoce la venta de terreno a Caja Postal por parte de Sabas Maldonado? y afirma que el terreno se revaloriza mas que el que se permitió con lo que sale ganando un señor.

Jesús Heredero interviene para decir, que si él no conoce los trámites entre Sabas Maldonado y Caja Postal, y así lo afirma en un Pleno, es porque documentalmente no le consta, y en cuanto a lo segundo señala que esa permuta es perfectamente legal, y es la única de los últimos años escriturada y registrada. Francisco Durán dice que el suelo frente al colegio era para equipamiento escolar y que no se debería haber vendido por el anterior Alcalde.

Sometido a votación para su información pública es aprobado con el voto en contra de D. Emilio Martín, D. Leocadio-José Blanco, D. Francisco Durán y D. Vicente Fernández Calderón.

EXCEDENCIA
M^ª TERESA DIAZ
ESPINAR -

5/ EXPEDIENTE DE EXCEDENCIA DE M^ª TERESA DIAZ ESPINAR, SECRETARIA DEL AYTO. DE ALBURQUERQUE. - Se da lectura al escrito dirigido por D^{ña}. M^ª Teresa Díaz Espinar a esta Alcaldía, por el que solicita le sea concedida, después de la ya tramitada licencia o permiso por maternidad, la conformidad con la petición de excedencia voluntaria, a te-



nor de lo establecido por el art. 29 apart. 3-B de la Ley 30/84 de 2 de agosto sobre medidas de reforma de la Función Pública, por el que se establece que "Los funcionarios tendrán derecho a un período de excedencia voluntaria, no superior a tres años, para atender al cuidado de cada hijo a contar desde la fecha de nacimiento de éste..." Seguidamente Emilio Martín pregunta que cuándo tomó posesión y cuándo se fue? Arturo Álvarez señala que eso ya se ha explicado en Pleno y Permanente. A continuación se pasó a la votación, quedando aprobado con el voto en contra de D. Emilio Martín y las abstenciones de D. Leocadio-José Blanco y D. Vicente Fernández.

BENEFICIOS
FACTURACIÓN
ALUMBRADO
PÚBLICO.-

6/ SOLICITUD DE BENEFICIOS DE FACTURACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO. - Conforme a lo establecido por la Orden Ministerial de 1 de Agosto de 1.984, y posterior de 20 de noviembre, se propone la adopción y posterior remisión de acuerdo, a la dirección gral. de Energía, en el sentido de acogerse a los beneficios previstos en ambas, en lo referente a las nuevas aplicaciones de tarifas que han de regir en la contratación del alumbrado público de los Ayuntamientos. Sometido a votación es aprobado por unanimidad, comprometiéndose este Ayuntamiento a la ejecución o auditoria energética en consonancia con las directrices que para su desarrollo le marque el IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía), así como a la adopción con la empresa suministradora de los acuerdos, en cuanto a nuevos contadores oportunos.

VENTA TERRENO
EN SUELO INDUS-
TRIAL.-

7/ VENTA DE TERRENO EN SUELO INDUSTRIAL. - Este punto queda aplazado a posterior sesión plenaria, pendiente de estudio de clasificación del suelo.

8/ MOCIÓN DE URGENCIA. - Sometida a votación sin inclusión en el Pleno es aprobada con las abstenciones de D. Emilio Martín García, D. Leocadio-José Blanco, D. Vicente Fernández y D. Francisco Durán. Seguidamente se dió lectura a la siguiente moción de urgencia presentada por la Alcaldía: "En este momento el Excmo. Ayuntamiento adeuda a la Delegación de



Hacienda la cantidad de SEIS MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y SIETE PTS. (6.363.497), correspondientes a las retenciones sobre el IRPF de funcionarios y contratados, de los 82, 83 y 84. Después de una negociación mantenida por esta Alcaldía, con el Sr. Delegado Provincial, se propone adoptar, según es preceptivo, un acuerdo de Pleno en el sentido de que sean masivamente retenidas por dicha Delegación las cantidades correspondientes al abono de las liquidaciones provisionales de contribuciones, que el ejercicio de 1984 supongan unos ingresos de 6.000.000 de pts., hasta que sea cubierta dicha deuda. Sometido el punto a votación quedó aprobado con las abstenciones de D. Emilio Martín, D. Francisco Durán, D. Leocadio - José Blanco Bueno y D. Vicente Fernández.

RUEGOS Y PREGUNTAS -

9/ RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se da lectura a las preguntas formuladas por D. Leocadio - José Blanco: 1.- ¿Cuál es la deuda real del Ayuntamiento? A esto responde la Alcaldía diciendo que hay dos auditorias una del Tribunal de Cuentas y otra encargada por el Juez de Instrucción n.º 3, en cualquier caso para determinar la deuda exacta esta Alcaldía desconoce en este momento la liquidación al Hospital Provincial, MUNPAL y Seguridad Social del 84, comprometiéndose en el plazo de días hábiles a dar esta información por escrito al Sr. Concejil, y a informar en el mismo sentido al próximo Pleno ordinario.

2.- ¿Es cierta que se han despedida a cortadores de leña de la Dehesa Comunal? Si es así qué criterios se han seguido para despedir a unos si y a otros no? Responde la alcaldía que el Ayuntamiento tuvo obreros agrícolas eventuales hasta el 15 de marzo, fecha límite de corte y poda, despidiéndolos a todos en mencionada fecha.

Y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos del mismo día. Day fe.

SIGUEN LAS FIRMAS →



ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Esteban

Nicolás

Alfonseca

Ventura

Rafael

Emilia

Leocadio

Carrasco

Calderón

Durán

SECRETARIO - ACCTAL -





- ASISTENTES -

N Alcalde-Presidente

D. Arturo Álvarez Álvarez

CONCEJALES

D. Esteban Santos Sánchez

D. Nicolás Rodríguez Aparicio

D. Andrés Ventura Follega

D. Manuel Alfonso Aires

D. Agustín Carrasco Plata

Secretario-Accidental

D. Jesús Heredia del Camp

En el Salón de Actas de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las 13 horas del día 20 de abril de 1985, se reúnen las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, en 1ª convocatoria.

ASUNTO ÚNICO

1/AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

- Se acordó por unanimidad de los asistentes autorizar expresamente al Sr. Alcalde para la contratación de los trabajos de revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, con el equipo encabezado por D.ª Rosario Gutiérrez Rodríguez, bajo contrato que no excederá las 250.000 pts, y en base a la documentación previa que obra en poder de este Ayuntamiento. -

CONTRATACION REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS.-

y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos del mismo día. Day Jé.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Esteban

Nicolas

Andrés

Alfonseca

Carrasco

SECRETARIO-ACCIDENTAL.-





ASISTENTES
 Alcalde-Presidente
 D. Arturo Martínez Álvarez
 Concejales
 D. Esteban Santos Sancho
 D. Nicolás Rdguez Aparicio
 D. Andrés Ventura Follera
 D. Manuel Alfonsoca Aires
 D. Agustín Carrasco Pbls
 Secretario-Accel.
 D. Jesús Heredero del Campo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las 13,45 horas del día 20 de abril de 1985, se reúnen en 1.ª convocatoria las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previamente convocada. -

ASUNTO ÚNICO

PLIEGO DE CONDICIONES PARA SUBASTA PÚBLICA ADJUDICACIÓN OBRAS PISCINA MUNICIPAL. - Plevia estudio del tema fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes la propuesta, pliego de condiciones y modelo de proposición para la construcción de piscinas municipales en Alburquerque, con un presupuesto de QUINCE MILLONES, CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (15.196.659), todo lo cual se detalla a continuación.

PLIEGO CONDICIONES SUBASTA ADJUDICACIÓN OBRAS PISCINAS

El plazo de ejecución será de ocho meses, comenzando a contar desde la firma del contrato.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta, será de 0,5% del presupuesto de la obra, lo que supone 75.983 pts. y la garantía definitiva será de 318.393 pts., que podrán hacerse efectivas, conforme a lo previsto por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones habrán de presentarse conforme a modelo en sobre cerrado, en el que habrá de figurar la inscripción, proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de las obras de ejecución de las piscinas municipales de Alburquerque. Las proposiciones han de presentarse en el Registro del Ayuntamiento en los veinte primeros días hábiles desde la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Don . . . , vecino de . . . , provincia de . . . , con domicilio en . . . , número . . . , piso . . . , D.N.I. . . . , de fecha . . . , en nombre propio (o en su caso: "En nombre y representación que acredita con . . . de . . . , calle o plaza . . . , número . . . , piso . . . , D.N.I. . . . , de fecha . . . , de estado . . . y profesión . . ."), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra de ejecución de las piscinas municipales de Alburquerque, antecedentes todos que ha





examinada, conoce perfectamente y acepta íntegramente, se compromete en nombre propio (o en representación que interviene) a la ejecución como contratista de la expresada obra, con sujeción estricta a cuanto a cuanto establecen los documentos indicados y se estipula en las normas generales de aplicación, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y el plazo señalado en proyecto. (lugar, fecha y firma). -----

y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas del mismo día. Day fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Esteban

Nicolás

Andrés

Alfonso

Carrasco

SECRETARIO-ACCTAL.-

└



- ASISTENTES -
 Alcalde - Presidente
 D. Arturo Álvarez Álvarez
 Concejales
 D. Esteban Santos Sastre
 D. Nicolás Rodríguez Aparicio
 D. Andrés Ventura Falleca
 D. Manuel Alfonso Aires
 Secretario - Acctal.
 D. Francisca Margarita Gama

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alberguerque, siendo las catorce horas y treinta minutos del día 3 de mayo de 1.985, se reúnen las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, en segunda convocatoria, previamente convocada.

ACUERDOS

1/ ADJUDICACIÓN PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS-85.
 Se dio lectura por parte de la Alcaldía a dos circulares procedentes de la Excm. Diputación Provincial, referentes a la forma de gestión de la ejecución de la obra nº 7 y 8. pasando seguidamente a formular la siguiente propuesta:-----

OBRAS y SERVICIOS

- Adjudicación directa de la obra nº 7 de Urbanización y Pavimentación, destinada para arreglo de la Plz. de España, con un presupuesto de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000) de las cuales 300.000 pts. son de aportación Municipal. -----
- Adjudicación de la obra nº 8 de alumbrado público, con un presupuesto de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000), de las cuales 375.000 pts. son de aportación municipal.

A continuación se pasó a la votación de la misma, quedando aprobada sin discusión por unanimidad de los asistentes.

y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día. Day fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Esteban

Nicolás

Andrés

Alfonso

SECRETARIO-ACCTAL.-



- ASISTENTES -

Alcalde-Presidente

D. Arturo Alvarez Alvarez

Concejales

D. Esteban Santos Sastre

D. Nicolás Rodríguez Aparicio

D. Rafael Glez López

D. Andrés Ventura Folleco

D. Agustín Carrasco Plata

Secretario Hdo.

D. Jesús Heredia del Campo

P.E.R.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las 21,30 horas del día 14 de junio de 1.985, se reunieron en 1ª convocatoria las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno municipal, previamente convocada.

ASUNTO ÚNICO1/ APROBACIÓN DE OBRAS PLAN EMPLEO RURAL 1985,CONVENIO DE COLABORACIÓN INEM-CORPORACIONESLOCALES. - Se dio lectura por parte del Sr. Secretario

a la memoria y presupuestos de las obras del Plan

de Empleo Rural de 1985, y que son las siguientes:

Pavimentación de varias calles con un total (de mano

de obra y materiales) de 5.950.500 pts. Aderecimentado

de Jardines en la Plz. San Juan de Dios y San Juan

Same, con un total de 1.187.500 pts. Terminación

del matadero municipal, con un total de 3.010.050 pts.

reparaciones varias en c/Fosa, con un total de ---

1.397.863 pts. y construcción nuevo parque de bombas

con un presupuesto de 1.392.000 pts. Ante todo esto

se acuerda suscribir el convenio de colaboración

entre el INEM y las Corporaciones Locales para el

fomento del PER, y en base al cual existe una aporta-

ción prevista como subvención para mano de obra de las

distintas obras a ejecutar de OCHO MILLONES, DOSCIE-

NTAS VEINTIUNA MIL QUINIENTAS PTS. (8.221.500). Así

mismo se acuerda por unanimidad de los asistentes

solicitar las subvenciones oportunas.

-

y no habiendo mas asuntos que tratar la

Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas

y diez minutos del mismo día. Day fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Esteban

Nicolás

Rafael

Andrés

Agustín

SECRETARIO - Hdo.



- ASISTENTES -

Alcalde Acosta

D. Esteban Santos Sancho

Caucejales

D. Nicolás Rodríguez Aparicio

D. Rafael Glez. López

D. Manuel Alfonso Añes

D. Andrés Ventura Folleco

D. Agustín Carrasco Plata

Secretario - Hda.

D. Jesús Heredia del Campo

—

—

—

COMISIÓN DE

GOBIERNO -

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las 21 horas del día 3 de julio de 1985, se reúnen en 1.ª convocatoria las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previamente convocada.

ASUNTO ÚNICO

APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO CUMPLIENDO LA DISPOSICIÓN AL RESPECTO DE LA LEY 7/85

SOBRE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL. - El Sr. Secretario da lectura de la siguiente moción de la Alcaldía: La

entrada en vigor de la ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, plantea la necesidad del

nombramiento de los componentes de los diferentes órganos que prevé la ley, y la delegación de competencias en su

caso. A la vista de lo regulado por la citada ley, la Propuesta de la Alcaldía es la siguiente: COMPONENTES: D.

Esteban Santos Sancho, D. Nicolás Rodríguez Aparicio, D. Andrés Ventura Folleco y D. Agustín Carrasco Plata.

COMPETENCIAS: Además de las citadas expresamente por la ley, existen las siguientes competencias delegadas

por la Alcaldía: - Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

- Contratar obras y servicios cuando su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa.

- Otorgar las licencias cuando así lo dispongan las ordenanzas.

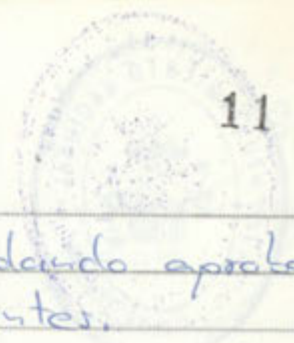
- Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

- El nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

Competencias delegadas por el Pleno: - El ejercicio de las acciones administrativas y jurisdiccionales.

- La enajenación del patrimonio.

- Todas aquellas competencias que estando atribuidas por la legislación de Régimen Local anterior a la ley, al Pleno, a la Comisión Permanente o al Alcalde, no se opongan o resulten incompatibles con la nueva ley (Todo ello mientras no se per-



bligues el desarrollo de la citada ley).
Seguidamente se pasó a la votación quedando aprobado
todo ello por unanimidad de los asistentes.

y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia
levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta
minutos del mismo día. Doy fe.

ALCALDE - ACCTAL

CONCEJALES.

esteban

Nicolás

Rafael

Manuel

Andrés

Agustín

SECRETARIO - Hdo.





Diligencia: Para hacer constar, que por error se han dejado de transcribir en esta página y en la siguiente, las actas de Pleno correspondientes, continuando la transcripción de las mismas en la vuelta del folio 13. -----

Lo que hago constar, yo el Secretario-Accetal del Ayuntamiento para que surta los efectos oportunos, en Alburquerque a cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

EL SECRETARIO-ACCETAL.





Diligencia: Para hacer constar que por error se han dejado de transcribir en esta página y en la anterior, las actas de Pleno correspondientes, continuando la transcripción de las mismas en la vuelta de este mismo folio. -----

Lo que haga constar, yo el Secretario- Acctal del Ayuntamiento para que surta los efectos oportunos, en Alburquerque a cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

EL SECRETARIO- ACCTAL.-





- ASISTENTES -

- Alcalde - Acctal: D. Esteban Santos Sando
- Concejales: D. Nicolás Rdz. Aparicio, D. Manuel Aljaseca Aires, D. Andrés Ventura Falleco, D. Rafael Glez. López, D. Agustín Carrasco Plata
- Secretario - Hdo.: D. Jesús Merced de Campo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las 21,30 horas del día 5 de julio de 1985, se reunen en 1ª convocatoria las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previamente convocada.

ASUNTO ÚNICO

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN POR CONCIERTO DIRECTO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SANIDAD COMARCAL EN ALBURQUERQUE".

- Previo estudio del tema, se acordó por unanimidad de los asistentes el pliego de cláusulas económica-administrativas, modelo de proposición y demás documentos que regirán en la contratación por concierto directa de la obra denominada "construcción de un Centro de Salud en Alburquerque", con un presupuesto de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTAS DIEZ MIL QUINIENTAS SESENTA Y SIETE PTS (44.210.567). El plazo general de ejecución será de doce meses, contándose tal plazo a partir del día siguiente hábil a la firma del contrato. Las propuestas habrán de presentarse conforme a modelo en sobre cerrado en las que habrán de figurar propuesta para tomar parte en el concurso directo para la realización de las obras. El adjudicatario del contrato deberá de constituir fianza o garantía definitiva en cuantía señalada por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La constitución de la fianza deberá efectuarse en la Caja Municipal. La forma será en metálica, valores públicos, títulos de deuda o aval Bancario.

y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas del mismo día.
Day fe.

ALCALDE-ACCTAL

CONCEJALES

Esteban

Nicolas

Aljaseca

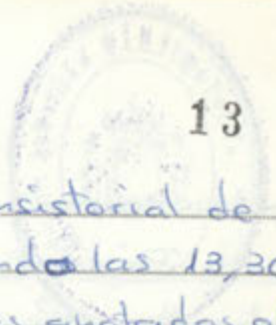
Andrés

Rafael

Agustín

SECRETARIO - HDO.





- ASISTENTES
 Alcalde - Acctal -
 D. Esteban Santos Saorin
 Concejales
 D. Nicolás Rodríguez Aparicio
 D. Andrés Ventura Tallico
 D. Manuel Alfonso Aires
 D. Agustín Carrasco Plata
 Secretario - Hdo.
 D. Jesús Heredero del Campo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alberguerque, se reunió en 1ª convocatoria, siendo las 13,30 horas del día 6 de julio de 1.985, las personas enlistadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previamente convocada.-

ASUNTO ÚNICO

APROBACIÓN DE OBRAS PARA ACUERDO INEM-CORPORACIONES LOCALES SUJETOS AL PER. - Previa estudio del tema, y en consecuencia con el acuerdo adaptado, por el Pleno extraordinario de 14 de junio de 1.985, por el que se suscribía el convenio de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales para el fomento de empleo, se acordó por unanimidad de los asistentes el presupuesto y la memoria correspondiente a la obra de restauración del Nuevo parque de Bamberas que se pretende realizar dentro de los planes previstos dentro del citado convenio.

OBRAS ACUERDO
 INEM-CORPORACIONES
 LOCALES.-

y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día. Day fe.

ALCALDE-ACCTAL

CONCEJALES

Esteban

Nicolás

Andrés

Alfonso

Agustín

SECRETARIO - Hdo.



En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las 21,00 horas del día 27 de septiembre de 1985, se reunieron en 12ª convocatoria las personas que se citan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previamente convocada.

ORDEN DEL DIA

1/ LECTURA y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. - Se procedió por parte del Sr. Secretario a dar lectura de varias actas de Plenos extraordinarios, votándose cada una de ellas separadamente del modo que a continuación se refiere:

- Acta sesión extraordinaria 20-abril-1985. Aprobada por unanimidad.

- Acta sesión extraordinaria de 3-mayo-1985. Aprobada por seis votos a favor, absteniéndose los Sres. Concejales D. Emilio Martín, D. Leocadia J. Blanco, D. Francisco Durán y D. Vicente Fernández.

- Acta sesión extraordinaria de 14-junio-85. Aprobada por siete votos a favor, absteniéndose D. Leocadia-J. Blanco, D. Francisco Durán y D. Vicente Fernández.

- Acta sesión extraordinaria de 3-julio-85. Aprobada por seis votos a favor, con las abstenciones de D. Emilio Martín, D. Leocadia-J. Blanco, D. Francisco Durán y D. Vicente Fernández.

- Acta sesión extraordinaria de 5-julio-85 y acta sesión extraordinaria de 6-julio-85. Las votaciones resultaron en cada uno de los casos exactamente iguales que es la reflejada de 3 de julio-85.

2/ VENTA DE SUELO INDUSTRIAL. - Se procedió por el Sr. Secretario a la lectura de su informe, señalando las posibilidades de venta, siempre que se citan a los términos establecidos por los arts. 92 y 93 de la ley del Suelo y al art. 93 de las Normas Subsidiarias de Alburquerque, así como la establecida por la comunidad autónoma.

A continuación el Sr. Alcalde propuso la venta de suelo industrial -10.000 m²- por unidades entre los 500 y los 1.000 m² en atención a las demandas realizadas. En ese momento D. Emilio Martín exigió la publicidad de los nombres de los solicitantes, a lo que el Sr. Alcalde respondió que se trataba de D. Domingo González y D. Francisco Moza Bernal. D. Emilio Mar



tin se quiso informar mas del asunto y en tal sentido preguntó al Sr. Alcalde, haciendo especial incapie en querer saber a qué se comprometía el Ayto. y los Sres. compradores, contestando el Sr. Alcalde que sería construcción para fines industriales y en un plazo de 5 años, procediéndose en caso contrario a la reversión, y citó el caso concreto de D. Domingo González, que quería comprar para instalar talleres y exposición de automóviles. Se procedió a la votación, resultando aprobada la propuesta con seis votos a favor y las abstenciones de D. Emilio Martín, D. Leocadio - J. Blanco, D. Francisco Durán y D. Vicente Fernández.

RATIFICACIÓN
CAMBIO CALIFICACIÓN SUELO
ESCOLAR A
SANITARIO

3/RATIFICACIÓN DEL CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE SUELO ESCOLAR A SANITARIO. - Se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del B.O.P. de 23 de mayo-85 en cuya sección de Administración Local aparece el anuncio del Pleno del Ayuntamiento de Albarquerque de 22 de marzo-85 sobre cambio de calificación de suelo. Ante ello el Sr. Alcalde propuso la aprobación provisional. D. Emilio Martín García reiteró su postura del Pleno anunciado en el B.O.P., oposición al cambio de calificación de suelo escolar, por entender que satisface intereses privados, concretamente se refirió a D. Sabas Maldonado y a la Caja Postal de Ahorros, con la que tenía cierta relación el Sr. Alcalde, y anunció una asamblea informativa del PSOE a tal efecto y en tal sentido. D. Esteban Santos Sancho como portavoz del PCE, contestó que cuando se hiciese la asamblea del PSOE, fuese consciente con las cosas que se vieran, señaló su oposición a D. Juan Vicre, en otro tiempo Alcalde comarcal de la Corporación y dijo que las ventas de que se trataba en la sesión presente eran perfectamente legales y que el Alcalde era solamente un funcionario de Correos. D. Leocadio - J. Blanco, en representación de AP, se ratificó en su posición del Pleno de 22 de marzo de 1985 por entender que se trata de satisfacer intereses privados.

A continuación el Sr. Alcalde explicó que el solar no era de la Caja Postal de Ahorros, sino del Patrimonio



del Estado, que no quería entrar en polémicas de particulares y que estimaba el lugar idóneo para un Centro Sanitario.

D. Emilio Martín replica a D. Esteban Santos y señaló que va a pasar documentación sobre el asunto discutido a los asistentes e hizo referencia especial sobre las pérdidas económicas que podría representar para Alburquerque, también mencionó que según planos examinados quedaba una propiedad para el Ayuntamiento totalmente inservible además de las pérdidas económicas. En ese momento el Sr. Alcalde le recordó que su tiempo se estaba agotando, a lo que siguió un cruce verbal sobre formalidades de las sesiones entre ambos miembros de la Corporación, continuando la réplica de D. Emilio Martín, quien anunció que por su parte estaba dispuesto a una asamblea y debate público. D. Esteban Santos replicó a su vez a D. Emilio Martín, reiterando su anterior argumentación y en ese momento se produjo un cruce verbal entre ambos corporativos, al tiempo que se empezaron a oír voces e imprecaciones entre el público, llamando la atención al Sr. Alcalde. D. Esteban Santos concluyó y se volvieron a producir incidentes entre el público, volviendo el Sr. Alcalde a llamar la atención y advirtiéndole la expulsión de la Sala de quien alborotara, al paso que cerró la discusión para que se procediera a la votación. D. Emilio Martín solicitó al Sr. Secretario, que constase en acta su protesta por haber concedido al Sr. Alcalde dos turnos de réplica al portavoz del grupo comunista y uno sólo al del grupo socialista.

La aprobación provisional del cambio de calificación del suelo se efectuó con seis votos a favor de los corporativos comunistas, las abstenciones de D. Emilio Martín, D. Leocadio J. Blanco y el voto negativo de D. Francisco Durán y D. Vicente Calderín.

JUZGADO DE
DISTRITO

4/ASUNTO DEL JUZGADO DE DISTRITO.- Se procedió por parte del Sr. Secretario a la lectura de la carta del juzgado y del acta de la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de 13 de septiembre-85 (Ala que desde aquí nos remitimos).

En ese momento surgieron nuevos incidentes al repartir D.



Emilia Martín la documentación de que se ha hablado más arriba, al público, solicitando D. Esteban Santos que conste en acta que hay otros lugares para ella, y que D. Emilia Martín no contaba con el permiso de la Alcaldía, a lo que éste último respondió con que si se le había dado permiso para ella. Incidentes entre el público. El Sr. Alcalde puso orden y zanjó la discusión, proponiendo votación sobre el asunto objeto del debate y acuerdo. D. Emilia Martín hizo mostrar su total apoyo a tal iniciativa. Se procedió a la votación, resultando aprobado por unanimidad de las asistentes.

TOMA POSESIÓN
TRASLADO Y
RETRIBUCIONES
SECRETARIO

5/ TOMA DE POSESIÓN, TRASLADO Y RETRIBUCIONES DEL SECRETARIO. - Se explicó por el Sr. Secretario el contenido del acta de toma de posesión de 29 de agosto-85 y del contenido del acta de la sesión ordinaria de la comisión de gobierno de 26 de septiembre-85 (a la que nos remitimos). Explicó que el motivo de su traslado venía determinado por la escasez de medios económicos de la Corporación que ponía en peligro y hacía casi imposible la percepción regular de sus retribuciones. Sobre éstas expuso que, tras examinar la legislación aplicable, proponía el mínimo de las retribuciones complementarias (Incentivo de productividad y Complemento de destino), las que sumadas a las retribuciones básicas y practicadas las retenciones de la MUNICIPAL y del IRPF (6.422 pts/mes la 1ª y 20.945 pts/mes la segunda), sumaría un total líquido mensual a percibir de 131.212 pts.

D. Francisco Durán expuso su disgusto por el hecho de que el Sr. Secretario se tuviera que trasladar por insuficiencia económica de la Corporación. D. Vicente Calderón preguntó al Sr. Secretario por el estado de las retribuciones de los demás funcionarios de la Corporación y del anterior Secretario. El Sr. Secretario contestó que según le constaba, el resto del personal al servicio de la Corporación tenía satisfechas sus retribuciones hasta el mes de diciembre-84 y en algunos casos mediados de enero o enero completo. En cuanto al anterior Secretario, el Sr. Secretario contestó, que no le constaba la existencia, o por lo menos no se le había facilitado, de documento alguno de cualquier



tipo, fuese en nómina o en otra forma, asunto que volvió a preguntar D. Emilio Martín, obteniendo por parte del Sr. Secretario la misma contestación.

Acto seguido, se procedió a la votación conjunta de todo el punto 5º, resultando aprobado por ocho votos a favor, absteniéndose los miembros del grupo independiente, D. Francisco Durán y D. Vicente Fernández, explicando el primero de ellos la abstención por no votarse separadamente cada uno de los extremos que contenía el punto 5º.

RUEGOS y PREGUNTAS

6/ RUEGOS y PREGUNTAS. - Para ello el Sr. Secretario procedió a leer las preguntas presentadas por D. Emilio Martín, contestando el Sr. Alcalde a cada una de ellas en la forma que a continuación se refiere.

1ª pregunta. - Criterios seguidos en la contratación de obreros en las obras del PER de este Ayuntamiento. Contesta el Sr. Alcalde que al Ayuntamiento le corresponde tan sólo pagar un número de trabajadores y que la selección personal la efectúa el INEM.

D. Emilio Martín respondió que disenta y que había malestar producido por los criterios, solicitó que se abriera investigación ante el rumor de que un Delegado del Ayta. conleccionaba las listas.

En ese momento se produjeron reiterados incidentes entre el público y D. Esteban Santos, llamando la atención el Sr. Alcalde.

Prosiguó la intervención el Sr. D. Emilio Martín, solicitando que constase en acta su llamamiento al Sr. Alcalde - Presidente de la Junta Local de seguimiento del PER para que se respetara el acta. Contestó el Sr. Alcalde que, a diferencia del pasado año, en este no ha habido competencia municipal en el PER.

D. Emilio Martín volvió a solicitar que conste en acta que el Sr. Alcalde negó la existencia de la Junta Local de seguimiento del PER, que se mostrara en el Ayuntamiento el acta constitutiva, que estaba sin firmar, que tenía como testigo a un funcionario y que al Sr. Alcalde no le interesaba que esto se hiciera. El Sr. Alcalde zanjó la cuestión y D. Esteban Santos intervino para decir que se comprometía a una cita para decir que él no había elegido a nadie, contestando



tando D. Emilio Martín que él no había señalado nombres de nadie, sólo había pedido que se abriera investigación ante rumores. Presiguió D. Esteban su intervención y se valvieron a producir incidentes entre el público, llamando la atención el Sr. Alcalde y anunciando posibles expulsiones de la Sala si se efectuaban más intervenciones del público.

2ª pregunta. Informe referente a las actuaciones celebradas en las fiestas y razones de la suspensión de algunos actos de las mismas. El Sr. Alcalde solicitó mayor concreción en la pregunta, D. Emilio Martín preguntó por los gastos de las actuaciones, respondió el Sr. Alcalde que no se podía decir por no haberse discutido en Comisión de Gobierno el presupuesto de las Fiestas. D. Emilio Martín preguntó sobre el informe del concierto de rock contratado, a lo que el Sr. Alcalde contestó que 1.000.000 de pts. Preguntó D. Emilio Martín cuánto había producido el citado concierto, contestando el Sr. Alcalde que se presentaría en otra Plena.

D. Emilio Martín solicitó que constase en acta que era escandaloso que el Ayto. con sus dificultades económicas para pagar a funcionarios, obreros, e incluso al Sr. Secretario se dedique a hacer fiestas y contratar actuaciones caras.

Replicó el Sr. Alcalde que no se había perdido nada, sólo se había contratado. En ese momento se oyeron fuertes risas entre el público asistente, llamando la atención el Sr. Alcalde. D. Emilio Martín preguntó los motivos de la suspensión de la proyección de películas, a lo que el Sr. Alcalde, contestó que a última hora no fue posible disponer de proyectores.

3ª pregunta. Informe sobre el estado del agua potable suministrada al pueblo durante los meses de verano. El Sr. Alcalde explicó la cuestión en primer lugar desde el punto de vista de la pureza del agua, afirmando que efectivamente se trata de agua pura. En segundo lugar se refirió a la cuestión de la sequedad, anunciando una solución concertada con la Diputación Provincial, consistente en la construcción de un pozo nuevo como mejor opción para hacer frente al problema.



D. Vicente Calderón Fernández se interesó por los últimos análisis de agua, contestando el Sr. Alcalde que no había problema alguno en ella, según informe de la Dirección Gen. de Salud.

4ª pregunta. Aclaración del portavoz del grupo del PCE, sobre promética a asamblea informativa este verano.

D. Esteban Santos, portavoz del PCE tomó la palabra referirse a la deuda municipal, señalando que la auditoria seguía y había que esperar a que se pronunciaran los organismos competentes y las personas cualificadas, solicitando D. Emilio Martín la constancia de "personas cualificadas", lo cual fue explicado por el portavoz del PCE señalando a que se refería a quienes llevaban la auditoria, volviendo a pedir D. Emilio Martín constancia de que estas personas cualificadas actuaron el 7 de mayo de 1985 y la auditoria comenzó en Julio de 1985, cuestión que fue desmentida por el Sr. Alcalde, diciendo que fue en Julio de 1985, replicando D. Emilio Martín que entonces empezó la investigación del Tribunal de Cuentas, pero la última auditoria real fue a principios de Julio de 1985, contestándole el Sr. Alcalde que confería los datos. Continuó el debate entre palabras de D. Esteban Santos y D. Emilio Martín, atajándolas el Sr. Alcalde, señalando les una última intervención, en la que ambos solicitaron constancia en acto de las palabras de D. Esteban Santos y su crítica al Gobierno socialista de la Nación, con especial referencia a la falta de ayuda a Extremadura. Aparte de todo esto, el Sr. Alcalde dio cuenta al Pleno de los últimos sucesos en relación con los depósitos del agua, señalando que estaba en marcha una investigación judicial.

A continuación el Sr. Alcalde procedió a la lectura y contestación de las preguntas formuladas por D. Leocadio J. Blanco, de Alianza Popular, y que fueron las siguientes que se transcriben textualmente:

1ª pregunta. Dado que el reglamento de sesiones aprobado por esta Corporación a propuesta de su grupo, en sesión Plenaria del día 2 de mayo de 1984 dice textualmente: "La documentación fundamental de las sesiones se entregará



fotocopiada a la vez que el orden del día", mi pregunta es ¿Por qué no se adjunta ninguna documentación a esta convocatoria?

Reitera después de palabra D. Leocadio-J. Blanco, que si se aprobaba así que se haga así también.

2ª pregunta. Con fecha 22 marzo-85 este concejal solicitó de V.S. respuesta a la siguiente pregunta: "Es por ello que el concejal D. Leocadio-J. Blanco solicita del Sr. Alcalde se informe al Pleno de cual es la situación de la deuda". Esta pregunta aún no ha obtenido respuesta incumpliendo el reglamento de sesiones, que dice textualmente: "Los ruegos y preguntas se entregarán al Sr. Alcalde, justa antes del comienzo del Pleno (como límite) y podrán ser contestados o bien oralmente por el Pleno o bien (para mejor estudio) por escrito en un plazo de una semana."

El compromiso adquirido por V.S. ^{en la citada sesión plenaria del día 22 de marzo-85 por el cual V.S.} garantizaba esta respuesta en un plazo máximo de 10 días (según aparece reflejado en el acta. Me atrevo incluso a hacer notar a V.S. que desde la fecha ha transcurrido ya un plazo mas que razonable de 187 días.

El Sr. Alcalde haciendo la salvedad de las datos desconocidos que están sometidos a investigación judicial, aportó la siguiente información, entre cantidades exactas unas y aproximadas otras, había deudas a bancos, a Iberduero unas 13.000.000 de pts., a la Seguridad Social unas 800.000 pts., a la MUNPAL unas 6.000.000 de pts., al personal funcionario de carrera unas 6.800.000 pts., al personal laboral unas 7.000.000 de pts., por el Empleo Comunitario 1.680.000 pts., por reclamaciones de despedidos (42), unas 300.000 pts. y a proveedores unas 5.000.000 de pts. indefinidos ya que no corresponden todas las facturas al Ayuntamiento. Señaló que los Funcionarios no estaban al día en sus retribuciones y que se produjo un salto en la deuda por su equiparación con la Admón del Estado en este sentido y que el total de la deuda no es fiable porque no se ha facilitado por la investigación judicial ningún dato sobre la del período de D. Juan Viera. D. Leocadio-J. Blanco pidió que con



tara en acta que hizo en otra ocasión una pregunta similar y ni siquiera constó en acta.

3ª pregunta. Razón o razones por las que están paradas las obras de remodelación de la plaza de Abastos. Preguntó de palabra D. Leocadio-J. Blanco varias cuestiones sobre el proyecto, cuando se pagaba si no se presentó nadie más, a lo que fue contestado por el Sr. Alcalde, solicitando que constara en acta D. Leocadio-J. Blanco la respuesta del Sr. Alcalde de que la solicitud se presentó fuera de plazo, en su domicilio particular y sin presentar aval.

4ª pregunta. Qué se ha hecho con respecto a la lamentable situación en la que se encontraban los archivos municipales desde el punto de vista de la ordenación, así como de la seguridad. El Sr. Alcalde contestó que se habían trasladado arriba y no había problemas. Preguntó D. Leocadio-J. Blanco quién era el funcionario encargado, contestó el Sr. Alcalde que Dionisio, si bien el Sr. Alcalde dijo que le correspondía a él y que por la corta duración desde su toma de posesión no había podido dedicarse al asunto, entendiendo por las referencias dadas que la situación no era muy aceptable.

5ª pregunta. Ruego me sea concedida información pormenorizada sobre el pago de los atrasos a los funcionarios municipales.

Contestó el Sr. Alcalde que había uóminas de Diciembre, Enero y Febrero, que se negociaron 17 pagas reales anuales para hacerlas efectivas.

A continuación, fuera del orden del día, el Sr. Alcalde propuso una moción de urgencia sobre contratación de profesores dado que las clases empezaban el lunes 30 de septiembre.

La discusión de la moción fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación. El Sr. Alcalde da lectura de la propuesta del Sr. Director del Colegio Homologado de Bachillerato "Ntra. Sra. de Carrión" de Alburquerque, en el sentido de que se contrate a los mismos profesores del curso pasado y que serían los siguientes:

- D^a Francisca Manzana, Licenciada en Filología Francesa, D. José Duarte Gamero Ldo. en Reúnicas. D. Teodora Blanch



Gallego, Lda. en Ciencias, D^a. M^a. Pilar Pardo Piñero,
Lda. en Geografía e Historia, D^a. Estrella Martínez
Alvarez, Lda. en Filología Clásica y D. Luis Flecha
Llorente, monitor de Educación Física y Secretario del
Centro.

Señaló el Sr. Alcalde que proponía estas solicitudes
entre las demás, por entender que así había mayor
continuidad y que ha habido retraso por la espera
a la confirmación del Ministerio de Educación y Ciencia.

La propuesta fue aprobada por seis votos a favor fren-
te a las abstenciones de D. Emilia Martín, D. Leopoldo
José Blanco, D. Francisco Durán y D. Vicente Fernández,

y no habiendo más asuntos que tratar, la Pe-
sidencia levantó la sesión, siendo las veintitrés horas
y doce minutos del mismo día. Day Jé.

Los interlineados de la página 18, "en la citada sesión
plenaria del día 22 de marzo -85 por el cual V.S." VALEN-
Reitera Jé.-

ALCALDE-PRESIDENTE

Arturo

CONCEJALES

Esteban

Anelres

Agustín

Nicolas

Alfonseca

Emilio

Blasco

Durán

Calderín

SECRETARIO

M A



Alcalde-Presidente

D. Arturo Álvarez A.
Concejales

D. Esteban Santos S.

D. Nicolás Rdz. A.

D. Andrés Ventura I.

D. Manuel Alfonso A.

D. Agustín Carrasco P.

D. Leocadio J. Blanco B.

Secretario-Accel.

D. Jesús Heredero del C.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de --

Alburquerque, siendo las 21 horas del día 17 de octubre de 1985, se reúnen las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno municipal, previamente convocada.-

ASUNTO ÚNICO

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO Y PRESU-

PUESTO DE LA OBRA "EJECUCIÓN DE PISCINAS MUNICI-

PALES EN ALBURQUERQUE".- Moción de la Alcaldía, por la

que se somete a discusión y aprobación, si procede, de

la modificación de proyecto y presupuesto de la obra co-

rrespondiente a la ejecución de Piscinas municipales en

Alburquerque. La presente modificación ha sido redactada,

igualmente, por el arquitecto D. Javier Carpio Villa, y se

justifica su necesidad, al haber tenido que ajustar las

unidades de obra previstas en el proyecto inicial, al quedar

desierta la subasta pública para la adjudicación de las

obras, y una vez tenidas en cuenta las consideraciones técni-

cas posteriores, que recomendaban, el citado ajuste de las

obras a construir, y en consecuencia del presupuesto final en

contrata, que será de CATORCE MILLONES QUINIENTAS VEIN-

TIDOS MIL DOSCIENTAS VEINTICUATRO PTS (14.522.224).-

El Sr. Leocadio J. Blanco formula diversas preguntas ten-

dentes a solicitar una explicación del por qué se hace

necesaria esta modificación en el proyecto de ejecución

de piscinas; y sobre todo para saber si esto le va a suponer

un coste adicional al Ayuntamiento, en base a los posibles

nuevos honorarios de técnico-redactor del proyecto, como

consecuencia de la reelaboración del mismo.-----

El Sr. Alcalde-Presidente, contesta al Sr. Blanco, en el sen-

tido de que la modificación del proyecto se justifica única-

mente, en base a criterios técnicos que así lo aconsejan,

dado que la subasta convocada meses atrás quedó desier-

ta, y que es una obra sumamente importante cuya ad-

judicación y ejecución debe resolverse cuanto antes. Asegura

así mismo el Sr. Alcalde que de ninguna manera va a haber

un incremento de los costes por la mera redacción del proyecto,

puesto que en primer lugar el documento sometido a aproba-

ción no es un nuevo proyecto en sí, y además porque en esta

MODIFICACIÓN
PROYECTO OBRA
EJECUCIÓN PIS-
CINAS.-



modificación no procede, y así ha quedado claro con el técnico responsable, ningún otro tipo de liquidación distinta, a los honorarios abonados a cargo de la primera redacción del proyecto. Seguidamente fue sometido el punto a votación, quedando aprobado con la abstención de D. Leocadio-José Blanco y el voto a favor del resto de los miembros asistentes. - - - - - y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas y veinte minutos del mismo día. Day fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Esteban

Nicolás

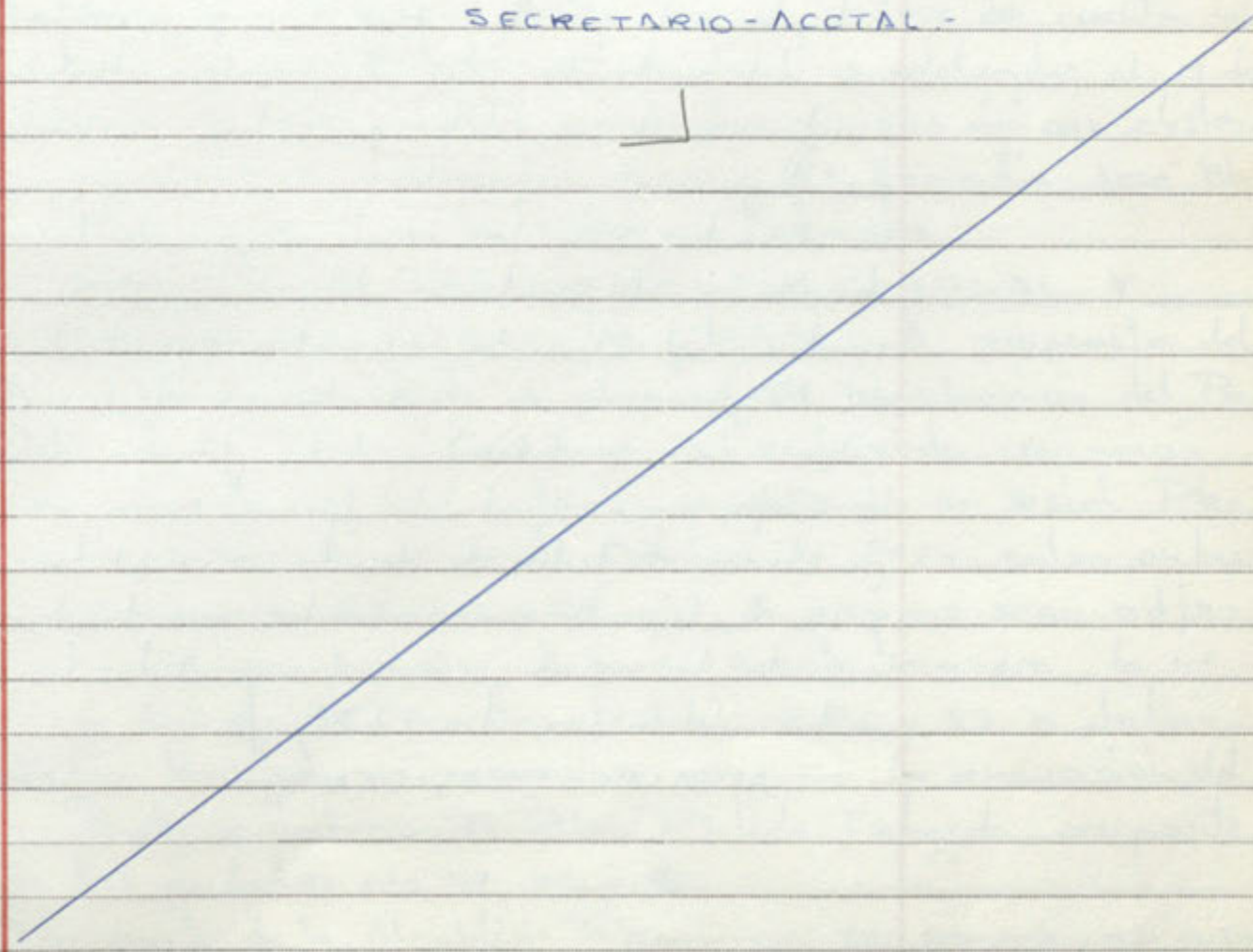
Andrés

Alfonso

Agustín

Leocadio

SECRETARIO-ACCTAL -





ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Arturo Álvarez Álvarez

Concejales

D. Esteban Santos Saiz

D. Nicolás Rodríguez Aparicio

D. Andrés Ventura Fallero

D. Manuel Alfonso Arce

D. Agustín Carrasco Plata

D. Leocadio José Blanco Benito

Secretario-Accidental

D. Jesús Herrerías del Campo

PLIEGO DE CON-

DICIONES CONTRA-

TACIÓN OBRAS

PISCINAS.-

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las 21'45 horas del día 17 de Octubre de 1985, se reúnen las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión de Pleno extraordinario, previamente convocada.

ASUNTO ÚNICO

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-

ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRA-

TACIÓN POR CONCIERTO DIRECTO DE LA OBRA DENO-

MINADA "EJECUCIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES

EN ALBURQUERQUE". - Previo estudio del tema se

acordó con el voto a favor de los siete concejales co-

munistas asistentes a la reunión y la abstención de

D. Leocadio José Blanco el pliego de cláusulas econó-

mico-administrativas, modelo de proposición y demás

documentos que regirán en la contratación por concierto

directo de la obra denominada "construcción de Piscinas

Municipales en Alburquerque", con un presupuesto de

CATORCE MILLONES QUINIENTAS VEINTIDOS MIL DOS-

CIENTAS VEINTICUATRO PTS. (14.522.224). El plazo

general de ejecución será de cinco meses, contándose

tal plazo a partir del día siguiente hábil a la fir-

ma del contrato. Las propuestas habrán de presentarse

conforme a modelo en sobre cerrado en los que habrán

de figurar propuestas para tomar parte en el concu-

so directo para la realización de las obras. El adju-

dicatario del contrato deberá constituir fianza o gar-

antía definitiva en cuantía señalada por el art. 82

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones lo-

cales. La constitución de la fianza deberá efectuarse en

la Caja municipal. La forma será en metálico, valores

públicos, títulos de deuda o aval bancario.

y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia

levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta mi-

nutos del mismo día. Day fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Esteban

Nicolás



SIGUEN LAS FIRMAS...



Andrés Alfonso Carrasco

Leocadio

SECRETARIO-ACCTAL.-

ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
- D. Arturo Alvarez Alvarez
- Concejales
- D. Esteban Santos Sando
- D. Manuel Alfonso Aires

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburguergue, siendo las 13,30 horas del día 21 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar, sesión ordinaria de Pleno Municipal, previamente convocada.

ACUERDOS

- D. Nicolás Rdguez Aparicio
- D. Andrés Ventura Folleco
- D. Agustín Carrasco Plata
- D. Emilia Martín García
- D. Leocadio L. Blanco Bar
- D. Vicente Calderón Fdez
- Secretario-Acctal.
- D. Jesús Heredero del C.

1/ LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- Se dio cuenta del acta de la sesión ordinaria de 27 de septiembre de 1985, siendo aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes. Así mismo se da cuenta del acta de sendos Plenos extraordinarios celebrados el 17 de Octubre de 1985, siendo aprobados con las únicas abstenciones de D. Emilia Martín García, D. Leocadio-José Blasco Berro y D. Vicente Calderón Fernández.

ACTA

PADRÓN DE HE-
SA COMUNAL
y ADJUDICACIÓN
PARCELAS.

2/ APROBACIÓN PADRÓN DE HESA COMUNAL Y ADJUDICACIÓN PARCELAS LIBRES.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente se propone la aprobación del Padrón de la Dehesa Comunal, no sufriendo variación con respecto al año anterior, aprobado en sesión Plenaria celebrada el 30 de Octubre de 1984, salvo en las parcelas nºs: 51, 52 y 53, que se propone sean adjudicadas por un año, de la siguiente manera, la nº 51 a Antonio Barrantes Solís, nº 52 y 53 a Julián Rubio Vinagre, así mismo se propone la renovación del contrato anual con D. Blas Pulido Taborda, ocupante de las parcelas nºs 48, 49 y 50.

Por parte de la Alcaldía- Presidencia se propone, así mismo





la aprobación del incremento en un 30% de las actuales tasas de arrendamiento.

Por parte de los Sres. Concejales, D. Emilio Martín García y D. Leocadio-José Blanco, se pregunta a la Alcaldía, sobre si se ha informado suficientemente de la existencia de parcelas libres, y se pregunta qué criterios se han fijado para la adjudicación de las libres, puesto que había más solicitudes. D. Arturo Álvarez, responde que hubo un acuerdo de permanente por el que quedó abierto el plazo de solicitudes, informándose de ello en forma particular y mediante un bando; sobre la adjudicación, por parte de la Alcaldía- Presidencia, se hace constatar que se ha hecho siguiendo criterios objetivos, proponiendo se otorguen las parcelas a aquellas, que o bien no tienen ninguna, o bien se han quedado prácticamente sin tierra. Sometido el punto a votación es aprobado con las abstenciones de D. Emilio Martín, D. Leocadio-José Blanco y D. Vicente Fernández. --

3/ CONVOCATORIA OPOSICIONES DE LAS DISTINTAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA ORGÁNICA

OPOSICIONES PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO. - Se dio lectura por parte del Sr. Secretario al Decreto de la Alcaldía por el cual se convocan a concurso y oposición, las distintas plazas

vacantes en la plantilla orgánica de este Ayuntamiento, según acuerdo de Pleno de fecha 30 de Octubre-84, y que son: --

- 4 plazas de Aux. Administrativos: Índice de Proporcionalidad 4, coeficiente 1.7 y Nivel 6.
- 3 plazas de guardias municipales: Índice de Proporcionalidad 4, Nivel 6.
- 3 plazas de conserje: Índice de Proporcionalidad 3, Coeficiente 1.3 y Nivel 5.
- 1 guarda Dehesa Comunal: Índice de Proporcionalidad 3, Coeficiente 1.5 y Nivel 5.
- 1 plaza operario conductor camión basura: Índice de Proporcionalidad 3, Coeficiente 1.5 y Nivel 5.

Todas ellas de acuerdo a las siguientes bases: --

BASES para la provisión en propiedad de 4 plazas vacantes de Auxiliares de Admón. Gral., vacantes en la plantilla de



este Ayuntamiento, a cubrir según el acuerdo adoptado por el Pleno ordinario ^{del} _{Ayto.} de 21 de diciembre de 1.985, según las disposiciones contenidas por el R.D. 2224/85 de 20 de noviembre por el que se regula el acceso a la Función Pública Local del personal contratado a interino de las Corporaciones Locales, en desarrollo de la Ley 7/85 de 2 de abril.

El Objeto de la presente convocatoria, es el de proveer 4 plazas vacantes de Auxiliares de Admón. Gral. encuadradas en el Subgrupo de Auxiliares de la Administración General, y dotadas con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 4 y coeficiente 1.7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

BASES para la provisión en propiedad de 3 plazas vacantes de Guardias de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, a cubrir según el acuerdo adoptado por el Pleno ordinario del Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre de 1.985, según las disposiciones contenidas por el R.D. de 20 de noviembre por el que se regula el acceso a la Función Pública Local del personal contratado a interino de las Corporaciones Locales, en desarrollo de la Ley 7/85 de 2 de abril:

El objeto de la presente convocatoria es el de proveer 3 plazas vacantes de Guardias de la Policía Municipal, encuadradas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, dotadas con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

UNA PLAZA OPERARIO CONDUCTOR CAMIÓN BASURA, con un índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1.5, y nivel 5. **Requisitos:** Poseer carnet de conducir clase: B y C-1. **EXAMEN:** Serán tres ejercicios: 1.- Por escrito test de cultura general de 1 hora de duración; 2.- Prueba de circulación con el camión, por un circuito a señalar; 3.- Test escrito durante una hora sobre el código de la.



circulación.

DOS PLAZAS DE CONSERJES, con un índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1.3 y nivel 5. Constará de tres ejercicios: 1.- Desarrollar por escrito un tema del programa (Idem, que para Aux. Administrativos) durante una hora. 2.- Redacción durante una hora de un tema de cultura general. 3.- Test escrito, con duración de una hora sobre cultura general.

UNA PLAZA DE GUARDA DE LA DEHESA COMUNAL, con un índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1.5 y nivel 5. Para la provisión de esta plaza regirán las mismas bases que para las de guardia municipal.

UNA PLAZA DE TECNICO ADMINISTRATIVO, con un índice de proporcionalidad 8, Coeficiente 3.8 y nivel 13. Requisitos: Estar en posesión del título de bachiller superior. Examen: constará de 3 ejercicios: 1.- Desarrollo por escrito durante una hora de un tema sobre la constitución. 2.- Desarrollo oral de dos temas, con una duración de 1/3 hora para cada uno, sobre temas establecidas según la resolución de la Dirección Gral. de Admón. Local de fecha 16 enero-81 (B.O.E. 13 de febrero). 3.- Desarrollo oral sobre un supuesto problema municipal, aportando 2 soluciones, para este ejercicio se dispondrá de una hora.

El Concejal D. Emilio Martín interviene para decir que se podría suprimir o rebajar el precio de la matrícula, fijado en 1.000pts, dadas las condiciones económicas en que está sumido el pueblo, así mismo pregunta de forma expresa, si para formar parte del Tribunal, como Secretario es necesario ser funcionario. Responde el Sr. Alcalde que no es posible rebajar las tasas porque así está fijado en todas las convocatorias, y además porque el Ayuntamiento va a facilitar los temas con lo cual los opositores se encontrarán con un pequeño beneficio económico al no tener que comprar los libros. Emilio Martín insiste en que 1.000 pts quizás sea mucho y había que rebajarlo. Contestando Arturo Alvarez en el sentido expuesto anteriormente. Seguidamente se pasó a la votación quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.



Llegado a este punto D. Leocadio-José Blanco pide permiso y se ausenta de la sesión.

FELICITACIÓN A Y/MOCIÓN DE FELICITACIÓN DE LA ALCALDIA A DOLO-

DOLORES IBARRURI RES IBARRURI. - Con objeto de que nos sumemos al homenaje y reconocimiento de la figura histórica de D. Dolores Ibaruri, la Alcaldía presenta la siguiente felicitación, con el objeto de que sea aprobada por este Pleno y le sea enviada: "Desde el Excmo. Ayuntamiento de Alberquerque queremos sumarnos, aunque sea con posterioridad a la fecha de tu noventa cumpleaños el pasado 8 de diciembre, y al homenaje y reconocimiento que desde todos los pueblos de España y una gran parte del mundo fuiste objeto, en entrañables actos celebrados en Madrid, y en otros puntos de la geografía española.

Por encima de las distintas ideologías y opciones, por encima de los intereses particulares de los partidos, asociaciones y colectivos, de muy diversa tendencia que operan hoy en España y en el mundo, debe surgir y debe ser manifestado el reconocimiento de una intensa vida de lucha y de trabajo, en favor de la clase trabajadora y de los más necesitados, en favor de la libertad, de la democracia y de la paz de España y en el mundo; con claros y vivos ejemplos de dedicación y sacrificio, como pocas veces se han dado en la historia de la humanidad.

Querida Dolores, sepase para este Ayuntamiento hoy, un gran orgullo el poder enviarte este saludo, esta felicitación, después de largos y difíciles años que nos ha tocado vivir, y en los que tu has permanecido lejos, obligatoriamente alejada de tu país, de tu gente, de todo aquello que formaba y forma parte fundamental de tu vida. Felicidades Dolores, por estos noventa años, gracias Dolores, por el ejemplo de tu vida.

"Seguidamente D. Emilio Martín señala que va a apoyar la moción, y dice que son de resaltar las grandes condiciones humanas de Dolores Ibaruri, así como de agradecer sus años de intensa lucha por la clase obrera, y por un mundo más libre y más justo.



Acto seguido se pasó a la votación, quedando aprobada con la abstención de D. Vicente Calderón Fernández. - - - - -

y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del mismo día. Day fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Esteban

Nicolás

Andrés

Alfonso

Agustín

Leocadio

SECRETARIO-ACCTAL -

[A large diagonal line is drawn across the lower half of the page, likely indicating a signature or a correction.]



ASISTENTES
Alcalde-Presidente
 D. Arturo Alvarez Alvarez
Concejales
 D. Esteban Santa Santa
 D. Andrés Ventura Talero
 D. Manuel Alfonso Naves
 D. Emilio Martín García
 D. Agustín Carrasco Plata
 D. Leopoldo L. Blanco Ben
Secretario-Accel.
 D. Jesús Herrerero del Campo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, sien-
 do las 20 horas del día 21 de enero de 1986, se reúnen
 las personas anotadas al margen al objeto de celebrar
 sesión extraordinaria de Pleno, previamente convocada.

ACUERDO

MANIFESTACIÓN CONDOLENCIA AL PSOE Y AL
AYUNTAMIENTO DE MADRID POR MUERTE SR.
ALCALDE. - Por parte del Sr. Alcalde-Presidente
 es leída una moción, por la que expresa la profunda
 impresión sufrida por el fallecimiento del hasta
 ahora Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de

Madrid, D. Enrique TIERNO GALVAN, y por la que
 reconoce los grandes valores humanos de este hom-
 bre, que supo contribuir, como pocos, en el desarrollo
 y la consecución de una sociedad mas libre y mas
 justa, su lucha por la democracia y por la paz.
 La moción expresa así mismo, la gran lección que
 Enrique Tierno Galván ha sabido dar a todos aque-
 llos que de una u otra forma ejercemos puestos de
 responsabilidad en la administración municipal, con
 una labor digna de elogio realizada en estos años
 en que fue Alcalde de Madrid, sabiendo estar siempre
 en contacto con los ciudadanos, escuchándolos, apo-
 yándolos, y mejorando la calidad de vida en todos
 los vecinos.

Se propone, pues, enviar un telegrama de condolencia
 al Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en el que se ponga
 de manifiesto, el pesar de este Ayuntamiento de Al-
 berguerque, en Pleno, y en el que se resalten las enor-
 mes cualidades humanas de D. Enrique Tierno
 Galván.

Toma la palabra D. Emilio Martín García, para
 añadir que efectivamente estamos ante la muerte de
 un gran hombre, y de un gran Alcalde, digno de todo
 elogio, y a su vez para agradecer al Sr. Alcalde-
 Presidente, en su nombre y en el del PSOE, el que haya
 convocado este Pleno, para expresar los sentimientos
 existentes por este triste fallecimiento. Sometido el
 punto a votación es aprobado por unanimidad de

MANIFESTACIÓN
 CONDOLENCIA
 ÓBITO ALCALDE
 DE MADRID.-





los asistentes. ---
---y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del mismo día. Day fe. ---

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Esteban

Andrés

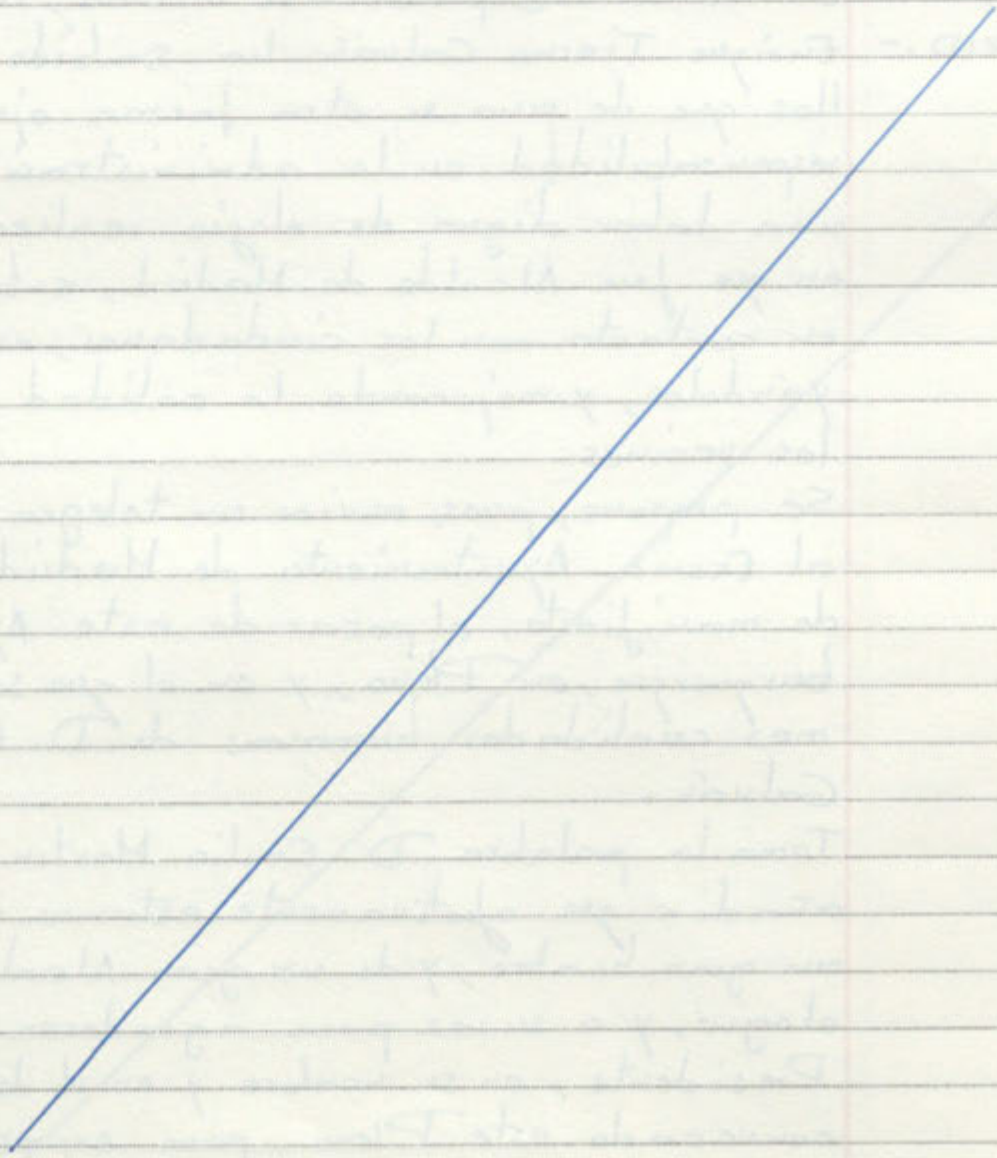
Alfonso

Emilio

Agustín

Leocadio

SECRETARIO-ACCTAL.





- ASISTENTES -
- Alcalde - Presidente
- D. Arturo Alvarez Alvarez
- Concejales
- D. Esteban Santos Saudo
- D. Andrés Ventura Folleco
- D. Manuel Alfonso Aires
- D. Agustín Carrasco Plata
- Secretario - Acctal. -
- D. Jesús Haredero del Campo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alberguerque, siendo las 13,15 horas del día 15 de febrero de 1.986, se reúnen las personas anotadas al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previamente convocada.

ACUERDO

APROBACIÓN PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS - 1.986. - De acuerdo con la subvención global concedida por la Excmo. Diputación Provincial, correspondiente al Plan de Obras y Servicios, para el ejercicio de 1.986, y teniendo en cuenta los trabajos preliminares realizados por este Ayuntamiento, conforme a las necesidades existentes se aprueba:

PLAN OBRAS Y SERVICIOS - 86.

- Presupuesto de 2.500.000 pts, para "distribución domiciliaria de aguas", en la cual la aportación del municipio sea de 212.000 pts. Esta obra comprende la ejecución de la traida de aguas hasta las piscinas municipales, y de otra hasta el parque de bomberos. --
- Presupuesto de 10.000.000 de pts. para ejecución de "Centro Comarcal de Salud", obra adjudicada a la Empresa Interurbana S.A., por un total de 42.000.000 de pts. esta subvencionada por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, el municipio aportará 850.000 pts. -----
- Presupuesto de 12.500.000 pts, para "Urbanización y Pavimentación" con una aportación municipal de 1.062.500 pts, este presupuesto se desglosará en diversas separatas, del modo siguiente: Mejoras a introducir en el mercado de abastos, con un presupuesto de 1.912.720 pts. Mejora de ajardinamientos, con un presupuesto de 1.000.000 de pts, pavimentación de la Prohibición de c/ San Vicente y de Trv. de San Blas, con un presupuesto de 2.078.220 pts. -----
- Pavimentación de c/ Dehesa, Trv. Dehesa y c/ Pozo las Pilas, con un presupuesto de 2.174.685 pts. -----
- Mejoras en el matadero municipal, con un presupuesto de 1.345.975 pts. -----
- Ejecución de cerramiento de las piscinas municipales, con un presupuesto de 1.500.000 pts. Sometido el punto



a votación es aprobado por unanimidad de los asistentes.

y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanto la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del mismo día. Day fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Esteban

Andrés

Manuela

Agustín

SECRETARIO-ACCTAL -



ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Arturo Alvarez Alvarez

Concejales:

D. Esteban Santos Sanch

D. Nicolás Rodríguez Aparicio

D. Andrés Ventura Folleco

D. Manuel Aljoseca Aires

D. Vicente Fdez. Calderó

Secretario-Actal:

D. Jesús Heredia del Campo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las veinte horas del día 24 de febrero de 1.986, se reunieron las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previamente convocada.-

ACUERDO

1/ SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES SEGÚN ART. 4 DEL R.D. 215/86.- Se procedió por parte del Sr. Alcalde a leer la numeración que correspondía a cada vecino elegible como Presidente y miembros de mesas electorales del Referendum OTAN, sorteándose a continuación los presidentes de mesa y los vocales. Acordándose seguidamente remitir a la Junta Electoral de Zona las certificaciones oportunas para que se proceda a remitir a los interesados las correspondientes credenciales. No habiendo alegaciones de clase alguna fue aprobado el punto por unanimidad, y no siendo otro el objeto de la sesión, fue levantada la misma por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y treinta minutos del mismo día. Day fe.-

SORTEO MIEMBROS
MESAS ELECTORALES.-

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Esteban

Nicolás

Andrés

Aljoseca

Vicente

SECRETARIO-ACCTAL-

Jesús



ASISTENTES
 Alcalde-Presidente
 D. Arturo Alvarez
 Concejal
 D. Esteban Santos
 D. Nicolás Rdguez. A
 D. Andrés Ventura F
 D. Manuel Alfonso A
 D. Agustín Camasca P
 D. Emilio Martín G
 D. Leocadio J. Blanco
 D. Vicente Fdez. C.
 D. Rafael Glez. López
 Secretario-Accel.
 D. Jesús Heredera del C

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las 20 horas del día 4 de abril de 1986, se reunieron las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno municipal, previamente convocada.

ACUERDOS

1/ LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
 Se da lectura al acta de la sesión anterior, y aunque no hubo alegaciones, el Sr. Secretario hizo constar que en la transcripción de la misma se habían omitido, en el punto de ruegos y preguntas, una de las formuladas por D. Leocadio José Blanco; por lo que fue aprobada, con el compromiso de que fuera completada la parte omitida.

2/ INICIACIÓN EXPTE. DESAFECCIÓN CEBADERO.
 A propuesta de la Alcaldía se dió cuenta de una moción por la que se proponía el inicio del Expte. de desafección del cebadero, sito en la Dehesa Comunal de este Ayuntamiento; justificando la misma, por el enorme interés que tendría para Alburquerque, el que fueran terminadas las obras del mismo, así como ser puesta en marcha.

Se pretende iniciar el citado Expte., ya que por parte del Excmo. Ayuntamiento, no existen, en opinión del Sr. Alcalde los medios suficientes para afrontar este proyecto, y una vez conocido el gran interés mostrado por alguna sociedad en trabajar en el proyecto.

Una vez efectuada esta exposición se da un intercambio de opiniones, entre el Sr. Emilio Martín y el Sr. Alcalde-Presidente, en la cual ambos insisten en los beneficios del proyecto; requiriendo el Sr. Emilio Martín una mayor precisión en lo referente a cómo se hacía la cesión y a quién, de tal modo que la misma no mermara el interés de todos los ganaderos, sin excepción. El Sr. Alcalde insiste en que se trata de favorecer a todo el sector y propone que por la importancia del acuerdo a tomar se deje el asunto sobre la mesa, al objeto de mantener una reunión con todos los grupos, y lograr un acuerdo unánime de la Corporación al respecto, propuesta que fue aceptada por los Sres. Concejales,

ACTA.

EXPTE. DESAFEC.
 CIÓN CEBADERO



sin objeción alguna, por lo que se dió por finalizada la discusión del punto. -

PAGO PÓLIZA
CRÉDITO CAJA
POSTAL. -

3/RESOLUCIÓN SOBRE PAGO DE LA PÓLIZA DE CRÉDITO SUSCRITA CON CAJA POSTAL. - Por la presente se somete a la aprobación del Pleno, una moción de la Alcaldía, por la que se pretende se sigan los trámites oportunos, para hacer efectivo el pago de la póliza de crédito, mas los intereses que esta Corporación mantiene con Caja Postal de Ahorros, a través del ingreso directo a la citada entidad de las liquidaciones mensuales, que en favor del Excmo. Ayuntamiento efectúa la Delegación Provincial de Hacienda, a cuenta de las Contribuciones. Se propone esta resolución duradera hasta el momento de cancelar la deuda, dado que no existe ninguna otra forma que garantice el pago, y una vez que por parte de Caja Postal, y su asesoría jurídica, se ha manifestado el firme propósito de la misma, en la iniciación de, las acciones legales oportunas para hacer efectiva la cancelación de la deuda.

Por parte de D. Emilio Martín se formularon diversas dudas, y preguntas acerca de la conveniencia y la forma del acuerdo que se pretende adoptar, manifestando su total disconformidad con el mismo, apuntando si no existen pagos mas prioritarios, y sobre la legalidad del acuerdo.

Por parte del Sr. Alcalde, se insiste en que es absolutamente necesario tomarlo porque Caja Postal puede hacer valer ante cualquier Tribunal las disposiciones contenidas en la Póliza firmada, en la cual se da como garantía y aval, precisamente las contribuciones que se liquidan en nuestro favor por la Delegación de Hacienda, con lo que este Ayuntamiento, sólo conseguiría aumentar todos los costes de interés y judiciales, para llegar a través de los Tribunales a la misma proposición que se pretende adoptar por el Pleno, ahorrándose todo ese proceso, costoso desde el punto de vista económico y perjudicial a nuestras relaciones con los Bancos. El Sr. Martín insiste en que no lo ve claro,



en que no le parece prioritario, y anunció su voto contrario.

Sometido a votación es aprobado con el voto en contra de D. Emilio Martín, D. Vicente Fernández y D. Leocadio José Blanco.

PLIEGO CONDI-
CIONES VENTA
SUELO INDUS-
TRIAL-

4/ APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES SOBRE VENTA DE SUELO INDUSTRIAL.- Por el presente se propone sacar a subasta pública 10.000 m² de terreno sito en suelo Industrial y propiedad del Excmo. Ayuntamiento, con un precio mínimo de licitación de 350 pts/m². El pliego de condiciones hace constar que el objeto de la misma es favorecer el asentamiento de industrias en el municipio, que las parcelas, y la licitación, se distribuyan en lotes mínimos de 500 m² y máximos de 4.000, que se deberá iniciar las obras en un plazo máximo de 6 meses, desde la escrituración del terreno, se fija una fianza equivalente a 10.000 pts, el Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho a la adjudicación en cuanto a la ubicación de las mismas, y se establece que en todo el desarrollo de la misma se estará a lo dispuesto en las leyes en vigor.

MOCIÓN

MINAS ANTIMONIO

5.- MOCIÓN SOBRE LAS MINAS DE ANTIMONIO.- Se da cuenta de la moción suscrita por la Alcaldía y el Grupo de Concejales del P.C.E., sobre el conflicto surgido con las minas de antimonio, cuyo cierre, supone la pérdida de 57 puestos de trabajo, y es sin duda, un duro golpe para la recuperación de la pobre economía del municipio y la Comarca, incrementando aún más los índices de paro ya existentes, y suficientemente alarmantes.

Se propone de forma concreta mostrar la total solidaridad del Ayuntamiento, así como el ofrecimiento de cualquier tipo de colaboración que fuera precisa con todos y cada uno de los trabajadores despedidos.

Se propone así mismo, dirigirse, a todos los órganos que sea preciso, y en especial a la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Industria, para iniciar todas las gestiones precisas, tendentes a garantizar, la reapertura de la misma.



Por parte de la Alcaldía, se hace un breve resumen de lo ocurrido en las citadas minas hasta desembarcar en el cierre de las mismas, y se da cuenta de las gestiones y entrevistas mantenidas en compañía de los trabajadores, haciendo especial incapié, en que resulta imprescindible trabajar hasta lograr la reapertura de las mismas, adelantando que la Consejería de Industria está dispuesta a financiar las prospecciones que aseguren la viabilidad o no del proyecto, aunque lo primero es resolver el problema de la concesión, en mano de Metales Hispania, que goza de tres meses de plazo para realizarlas, periodo en el que es necesario esperar y presionar.

Emilio Martín señala su total solidaridad con los trabajadores, y se ofrece, en nombre de su partido, a hacer todas las gestiones necesarias para hacer lograr una pronta solución del conflicto. Sometido a votación este punto quedó aprobado por unanimidad de los asistentes.

y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos del mismo día. Doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE CONCEJALES

Arturo

Esteban

Nicolás

Andrés

Alfonso

Carrasco

Emilio

Leocadio

Calderín

Rafael

SECRETARIO-ACCTAL-

— Jesús



ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Arturo Alvarez A.

CONCEJALES

D. Esteban Santes S.

D. Manuel Alfonseca A.

D. Agustín Carrasco P.

D. Andrés Ventura F.

D. Leocadio J. Bravo

Secretario-Acc. Tal.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

D. Jesús Heredero del C.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las 13,30 horas del día 26 de abril de 1.986, se reunieron las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno municipal, previamente convocada.

ACUERDO

SOLICITUD DIMISIÓN COMO CONCEJAL DE D. FRANCISCO

DURÁN BUENO. - se dió lectura por parte de la Alcaldía-

Presidencia, al escrito presentado por D. Francisco Durán

Buena, con fecha 21-IV-86, en la que solicita su dimisión

como concejal de la Corporación, cargo que venía desem-

peñando por la candidatura denominada "Independien-

tes por la Unidad de Alburquerque": alegando haber tom-

ado tal decisión por estar residiendo en Cáceres por

motivos profesionales. Sometido el punto a votación

fue aprobado por unanimidad de los asistentes, acordándose remitir el expte. completo a la Junta Electoral

Central para que sea expedida credencial a quien corres-

ponda.

y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia

levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cin-

co minutos del mismo día. Daylé.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Esteban

Alfonseca

Carrasco

Andrés

Leocadio

SECRETARIO-ACC. TAL.

Jesús





Leocadio

Agustín

SECRETARIO - Hda.

León

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Arturo Alvarez A.

Concejales

D. Esteban Santos S.

D. Agustín Carrasco P.

D. Leocadio de Blanco

Secretario - Acetal.

D. Francisca Morgado

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las 21,30 h. del día 3 de septiembre de 1986, se reúnen las personas anotadas al margen en 2ª convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno municipal, previamente convocada.

ACUERDO ÚNICO

ADJUDICACIÓN EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO.-

Se propone por parte de la Alcaldía tomar los siguientes acuerdos, todos ellos tendentes a la Equipación del Centro de Salud:

1.- La adquisición de material científico y/o mobiliario para equipación de mencionado Centro.

2.- Seleccionar el presupuesto de la Casa Comercial, cuya oferta sea la mas favorable. Se hace constar que las Casas que han presentado sus presupuestos han sido SUMINISTROS MÉDICOS EXTREMENOS de Plasencia, HIDE-MAR, S.A. de Madrid y CALVARRO, S.L. de Plasencia, resultando esta última oferta la mas sustanciosa, siendo el resumen del presupuesto presentado el siguiente:....

nº 1	CONSEJERIA Y RECEPCIÓN	209.000.-
nº 2	ARCHIVO HISTORIA	160.000.-
nº 3	CONSULTA PEDIATRIA-MOBILIARIO	154.000.-
nº 4	CONSULTA PEDIATRIA-INSTRUMENTAL	60.000.-
nº 5	CONSULTA TRATAMIENTO A.T.S. MOBILIARIO	251.000.-
nº 6	CONSULTA TRATAMIENTO A.T.S.-INSTRUMENTAL	190.300.-
nº 7	4 CONSULTAS MEDICINA GENERAL-MOBILIARIO	645.600.-
nº 8	4 CONSULTAS MEDICINA GENERAL-INSTRUMENTAL	735.600.-
nº 9	CONSULTA POLIVALENTE-MOBILIARIO	148.400.-
nº 10	CONSULTA POLIVALENTE-INSTRUMENTAL	402.500.-
nº 11	CONSULTA TOCO-GINECOLOGIA P.FAMILIAR-MOBILIARIO	237.400.-

EQUIPAMIENTO CENTRO SALUD.





... CONTINUÁ

nº 12	CONSULTA TOCO-GINECOLOGIA P.FAMILIAR-INSTRUMENTAL.	663.300.-
nº 13	DESPACHO ASISTENTE SOCIAL-MOBILIARIO	109.900.-
nº 14	DESPACHO COORDINACIÓN MOBILIARIO	100.900.-
nº 15	DESPACHO $\frac{1}{3}$ PERSONAS-MOBILIARIO	74.500.-
nº 16	SALA DE ESPERA	481.000.-
nº 17	SALA DE OBSERVACIÓN-MOBILIARIO.	96.000.-
nº 18	URGENCIAS-SALA DE CURAS-MOBILIARIO	423.750.-
nº 19	URGENCIAS-SALA DE CURAS-INSTRUMENTAL.	706.000.-
nº 20	REHABILITACIÓN-USOS MÚLTIPLES	271.500.-
nº 21	LABORATORIO BÁSICO-MOBILIARIO.	352.000.-
nº 22	LABORATORIO BÁSICO	964.400.-
nº 23	TOMA DE MUESTRAS-MOBILIARIO	169.600.-
nº 24	TOMA DE MUESTRAS-INSTRUMENTAL.	27.500.-
nº 25	SALA DE ESTAR PERSONAL.	45.000.-
nº 26	DORMITORIO PERSONAL	99.000.-
nº 27	ASEOS PARA DOTAR SIETE SERVICIOS.	262.500.-
nº 28	BIBLIOTECA-SALA DE JUNTAS	75.000.-
nº 29	ALMACEN MATERIAL	90.000.-
nº 30	OFICIO SUCIO	67.000.-
nº 31	OFICIO LIMPIO.	85.000.-
nº 32	CONSULTA ODONTOLOGIA-MOBILIARIO.	2.457.200.-
nº 33	CONSULTA ODONTOLOGIA-INSTRUMENTAL.	42.800.-
		<u>10.855.050.-</u>

ESTE PRESUPUESTO importa la cantidad de

DIEZ MILLONES OCHOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS CON I.V.A. incluido. Por tanto, se acuerda

por unanimidad seleccionar esta última propuesta. ---

3.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de 11.000.000 de pts. para adquirir el mencionado equipamiento, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiere sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.

4.- Compromiso de la Corporación a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un período no inferior a 30 años.

5.- Compromiso de la Corporación de hacerse cargo de la ges-



ción y administración del Centro. -----

6.- Autorización al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.-----

Seguidamente se pasó a la votación, quedando aprobados, sin discusión, por unanimidad, todos y cada uno de los puntos tratados.-----

----- y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas del mismo día. Doy fe.-----

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

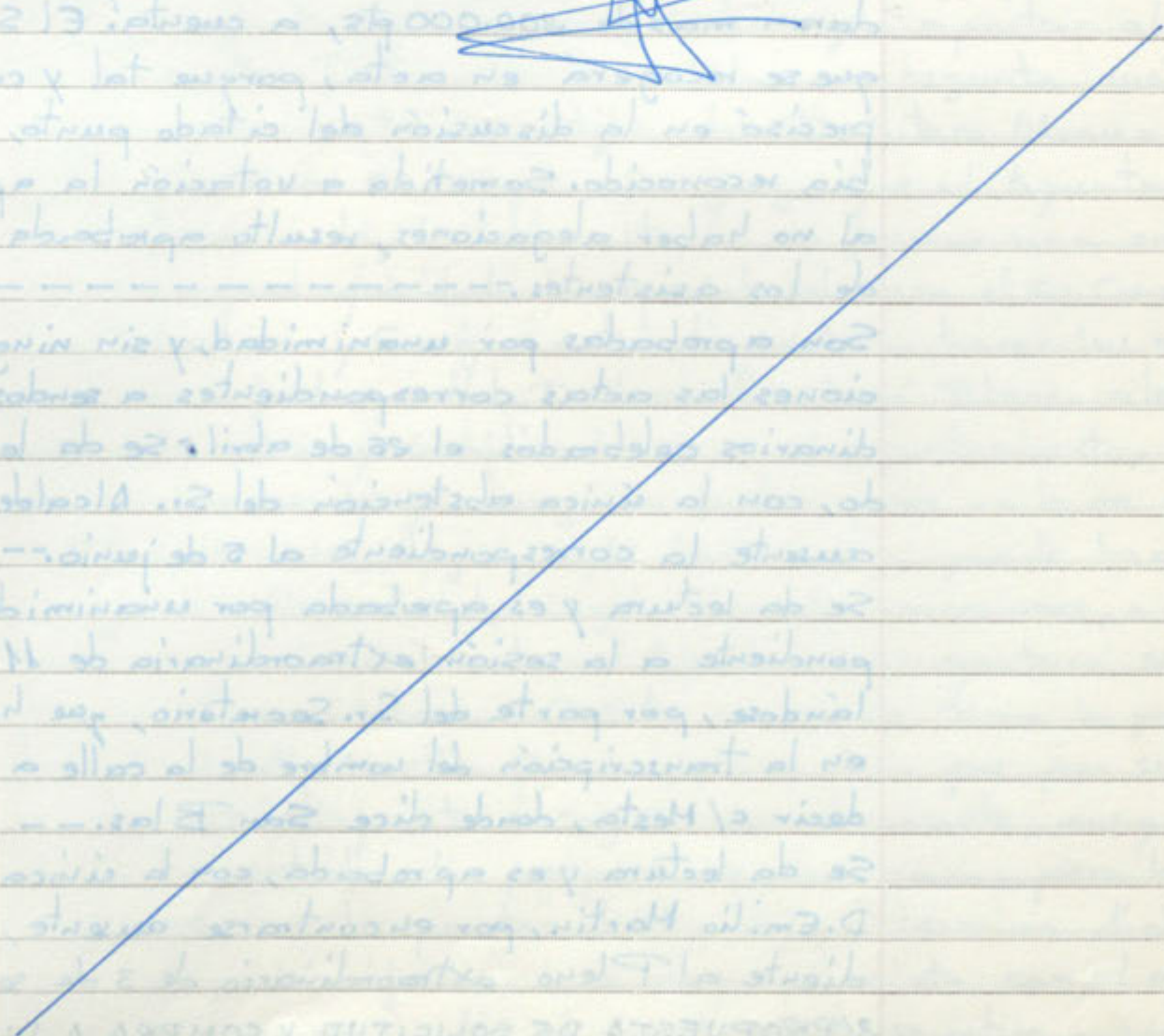
Esteban

Agustín

Leocadio

SECRETARIO-ACCTAL:-

[Handwritten signature]





Alcalde-Presidente
D. Arturo Alvarez Alvarez
Concejales:-
D. Esteban Santa Seda
D. Manuel Alfonso Mira
D. Andrés Ventura Talero
D. Nicolás Rojas Aparicio
D. Agustín Carrasco Plata
D. Emilio Martín García
D. Leopoldo Blanca
Secretario - Acotad.-
D. Jesús Mercedes del Campo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las veinte h. del día 27 de septiembre de 1986, se reúnen las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno municipal, previamente convocada.-----

ACUERDOS

1/ LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-
 Se da lectura con objeto de proceder a la aprobación de las actas correspondientes a anteriores Plenos. Por parte de D. Arturo Alvarez se hace referencia a que se ha omitido la votación correspondiente al punto 4.º del orden del día de 4-IV-86, señalándose por parte del Sr. Alcalde que se incluirá en el acta correspondiente el resultado de la misma. D. Emilio Martín toma la palabra para decir que en el punto 3.º del orden del día del citado Pleno, sobre el Pago del Préstamo a la Caja Postal, no se han recogido sus manifestaciones, en el sentido de que no era cierto que no se hubiera abonado cantidad alguna a Caja Postal de Ahorros, diciendo que en su día se liquidaron más de 200.000 pts, a cuenta. El Sr. Alcalde señala que se recogerá en acta, porque tal y como él mismo precisó en la discusión del citado punto, el mismo lo había reconocido. Sometida a votación la aprobación del acta, al no haber alegaciones, resulto aprobada por unanimidad de los asistentes.-----

Son aprobadas por unanimidad, y sin ningún tipo de alegaciones las actas correspondientes a sendos plenos extraordinarios celebrados el 26 de abril. Se da lectura y es aprobado, con la única abstención del Sr. Alcalde, por encontrarse ausente la correspondiente al 5 de junio.-----

Se da lectura y es aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 11 de julio, señalándose, por parte del Sr. Secretario, que ha habido un error en la transcripción del nombre de la calle a ejecutar, debiendo decir c/ Mesta, donde dice San Blas.-----

Se da lectura y es aprobada, con la única abstención de D. Emilio Martín, por encontrarse ausente, el acta correspondiente al Pleno extraordinario de 3 de septiembre.-----

2/ PROPUESTA DE SOLICITUD Y COMPRA A JUNTA DE EXTREMADURA

ACTAS.-





RA DE LA CONCESIÓN MINERA PARA EXPLOTACIÓN DE MINAS DE ANTIMONIO. Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía- Presidencia, en la que se afirma que por parte de la Consejería de Industria y Energía, ha sido retirada definitivamente la concesión a metales Hispánica, de las denominadas minas de San Antón y seguidamente el Sr. Alcalde informa de una reunión mantenida por él, acompañado del concejal D. Andrés Ventura, con el Sr. Rosa, consejero de Industria y Energía de la Junta, en la que fueron tratadas las cuestiones que ahora se formulan. E insiste en que tal y como se pretende, al Ayuntamiento no le interesaría nada hacerse con la concesión de la misma. D. Leocadio- José Blanco, pregunta en el sentido de que ya cree que el Ayuntamiento no tenga que aportar ningún dinero, inquiriendo: "¿Sabemos qué puede costar al Ayuntamiento. Si fuesen rentables, y hubiese que devolver el dinero adelantado por la Junta?".

Arturo Alvarez, dice que en ese supuesto, y una vez comprobada la rentabilidad, habría que aportar el 8% de los costes. D. Leocadio- José Blanco pregunta cuáles serían estos costes, cuantificados. D. Arturo Alvarez responde que unas 50.000 pts., y agrega que el Ayuntamiento no expone nada; la idea estaría en formar una empresa, y asegura que dado lo especial del caso el Sr. Consejero de Industria y Energía está dispuesto a hacer las aportaciones a fondo perdido. D. Leocadio- José Blanco alega que esto es muy complicado para el Ayuntamiento, y señala que se haga cargo la Junta, pues no lo ve claro. D. Arturo Alvarez, alega que la Junta no se puede hacer cargo directamente de ningún tipo de concesiones, e insiste en que inicialmente el Ayuntamiento gastará 30.000 pts. en las escrituras. En este momento toma la palabra D. Emilio Martín García, para decir que por su parte está dispuesto a seguir con el asunto, aunque es controvertido. Las prospecciones son caras, pero hay que conservar los puestos de trabajo; y termina diciendo que se podría formar una empresa mixta con el objetivo, de que en su día el Ayuntamiento se retire y quede



en manos de los trabajadores. D. Arturo Alvarez señala que el Ayuntamiento no tiene especial interés en gestionar las mismas, pero que hacerse con la concesión es trámite previo, después, o se le da a una empresa privada, o tienen preferencia los trabajadores si ellos quieren gestionarlas, afirmando que eso ya se vería, que ahora lo importante es mantener el mayor nº de puestos de trabajo posibles. Sometido el punto a votación es aprobado por unanimidad de los asistentes.-----

RECLAMACIÓN TERRENOS BALDIOS.

3/ RECLAMACIÓN TERRENOS BALDIOS. - Se da lectura por parte de la Alcaldía a la moción presentada por la misma, por la cual se pretenden recuperar los baldíos de Alburquerque para el pueblo y una vez terminada mencionada lectura, el Sr. Alcalde señala que si el Pleno da su aprobación a la moción, en tres meses estarán sentadas las bases para zanjar este asunto de una vez por todas, un asunto que es obligado aclarar a todo el pueblo. Asegurando a su vez que no se va a renunciar ni a un solo m² de tierras que puedan ser del Ayuntamiento, ni a un solo de techo. D. Leocadio-José Blanco dice que este asunto le huele a elecciones, y se muestra de acuerdo en que se hagan las gestiones que se dicen en la moción, y propone que una comisión se haga cargo del seguimiento de los trabajos. D. Arturo Alvarez dice que le parece buena idea lo de la comisión, y que se puede proponer cuando esté hecho el informe jurídico.-----

En cuanto al comentario de las elecciones, el Sr. Alcalde formula dos cosas, una que estos trabajos según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente hace tiempo que se vienen realizando, ordenando documentación, estudiándola viendo las leyes de aplicación, etc., y la segunda, es que si fuera por una cuestión electoral esperaríamos a formularla con las elecciones a un mes vista, lo cual podría tener mayor impacto. D. Leocadio-José Blanco, pregunta, si es este el bombazo que el Sr. Esteban Santos predijo en el diario Hoy el 17 de abril de 1.985. A lo que D. Esteban Santos responde, que es algo que no dijo en un Pleno, sino en una asamblea pública, y que no va a dar explicaciones al respecto, diciendo, que podría tratarse de otros asuntos, pero afirmando: "no te lo voy a aclarar".-----



D. Emilio Martín se muestra de acuerdo con la moción, pero señala que no se debería haber llevado tan en secreto, y que se debería haber informado a los concejales. En cuanto a la autorización a la Alcaldía para efectuar pagos pregunta ¿qué honorarios y a qué gabinete? D. Arturo Alvarez señala que no ha habido ningún secreto, que se vio en Comisión Municipal Permanente y se pueden leer las actas. Se autorizó entonces, un pago de honorarios de 100.000 pts. al despacho madrileño de D. Nicolás Sartorius, que sufragaban los gastos que se originaran hasta la formulación del informe o dictamen. D. Emilio Martín, dice entonces, que si la Comisión Municipal Permanente autorizó el pago, huelga que se incluya aquí, a lo que el Sr. Alcalde responde que ciertamente este apartado no está bien redactado en la moción, y que se retira en la aprobación el ratificar el contrato. Sometido el punto a votación es aprobado por unanimidad de los asistentes.-----

COMPRA 4/PROPUESTA DE COMPRA TERRENOS PARA INSTALACION
TERRENOS PARA POTABILIZADORA. Se da lectura por parte de la Alcal-
INSTALACION día a la propuesta por la cual se pretende comprar
POTABILIZADORA un terreno de aprox. 1.400 m², propiedad de D^a. Trinidad Pasalodos Estevez, en un precio de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PTS. (250.000). Una vez leída la moción el Sr. Alcalde dice que no ha habido mas remedio que hacerlo así, porque sólo primaba el poder construir la potabilizadora. y hacerlo ya, así en dos meses puede estar el agua en perfectas condiciones. A la vez que aprovecha para aclarar que el agua se está restringiendo y sale sucia porque hay dos obras que afectan a la traida, una de las potabilizadoras, y otra las de renovación de la línea de alta tensión.-----

D. Leopoldo José Blanco dice que se está pidiendo a gritos una potabilizadora, pero que va a votar en contra porque la gestión de compra no ha sido buena, se está pagando la Ha. a 1.760.000 pts. D. Arturo Alvarez dice que no se trata de si la gestión es buena o mala, ya que no habia otra posibilidad, a no ser iniciar un expediente de expropiación, ya que el propietario estaba



dispuesto a recurrir hasta el Supremo, con lo cual esto se retrasaría mucho más de lo aconsejable. ---
D. Emilio Martín, se muestra de acuerdo con el concejal de AP, pero dice que son dos puntos diferentes, uno la compra del terreno y otro la autorización de la potabilizadora. D. Arturo Alvarez, señala que no se puede mezclar una cosa con la otra, y que aquí se está debatiendo la compra del terreno. D. Esteban Santos toma la palabra, para decir que se hace demagogia con el agua, que se han conseguido VEINTICINCO MILLONES DE PTS. (25.000.000) para la potabilizadora, pero se pone en cuestión por 250.000 pts... D. Leocadio-José Blanco dice que al no ser necesario su voto para que el proyecto siga adelante, piensa votar en contra, por la mala gestión realizada. Sometido el punto a votación es aprobado con las votaciones negativas de D. Leocadio-José Blanco, la abstención de D. Emilio Martín y el voto a favor del resto de los concejales. ---

PERMUTA DE TIERRAS EN DEHESA COMUNAL.

TIERRAS EN DEHESA COMUNAL Se da lectura a la moción presentada por la Alcaldía, así como a la solicitud formulada por D. Germán Gamero de Uña, por la que se expone que existe un enclave de una parcela propiedad del Excmo. Ayuntamiento, de la que es arrendatario y que limita al Norte, Sur y Este con la mencionada de su propiedad, por otra parte, el citado D. Germán Gamero, es propietario de una parcela al sitio del Barrazueto, que está por completo dentro de la Dehesa Comunal, además de existir un trozo de la Dehesa Comunal que limita con la carretera de Villar del Rey, que prácticamente también está dentro de la finca de su propiedad, por lo que se propone, como fórmula ventajosa para ambas partes, que sean permutados estos trozos, en lo que se muestra de acuerdo D. Germán Gamero, aunque tenga que entregar algo más de su superficie, mostrándose así mismo la Alcaldía de acuerdo, ya que en igualdad de calidad de terrenos, el Ayuntamiento sale ganando 12 fanegas, y se consigue cuadrar en ese punto las tierras de la Dehesa. Señala, así mismo, que la presente permuta, se realizaría en caso de ser aprobada por el Pleno, sin renuncia de ningún tipo



a cualquier otro derecho que pudiera haber sobre una u otra finca, y sin que ello signifique ningún reconocimiento de propiedad de las tierras que son objeto de la permuta. Toma la palabra el concejal D. Agustín Carrasco, para hacer un resumen de la situación y enclave de las mismas. El Sr. Secretario manifiesta en este momento que sería conveniente señalar de forma expresa la duración que en el tiempo va a tener el presente acuerdo; a lo que el Sr. Alcalde responde que indefinido. ---
 Sometido el punto a votación queda aprobado con la abstención de D. Emilio Martín y el voto favorable del resto de los Concejales. ---

RECUPERACIÓN
 TERRENOS CEDIDOS A CÁMARA
 AGRARIA.-

6/ RECUPERACIÓN TERRENOS CEDIDOS A CÁMARA AGRARIA. - Se da lectura por parte de la Alcaldía- Presidencia, de una moción, en la que se señala que en el Pleno de esta Corporación celebrado el 13-XII-62, se cedió por parte del Excmo. Ayuntamiento, a la Cámara Agraria unos terrenos situados en la Dehesa de San Blas, terrenos que no han sido utilizados para los fines que se cedieron o que en todo caso, en la actualidad no se están utilizando para dicho fin. Por lo que, según lo señalado por las leyes de aplicación y en vigor, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento, se inicie el expediente para la reclamación de los mismos; pidiendo autorización, para seguir las vías necesarias, en la misma, incluso judicial si fuera preciso, hasta que vuelvan a ser Registrados a nombre del Ayuntamiento. Estos terrenos según se formula en la moción serían destinados a uso residencial, es decir, para la construcción de viviendas o bien por parte del Ayuntamiento, o bien por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, con el objetivo de construir viviendas unifamiliares adaptadas en cuanto a su construcción y precio a las necesidades de las familias con menos poder adquisitivo. ---

D. Leopoldo José Blanco dice que no entiende por qué se quiere hacer esto, y dice que cuando se sacaron a subasta los 10.000 m², se dijo que aún quedaban 20 ó 30.000, y pregunta: "¿es que ya no los hay?". Reconoce que se incumplieron las bases de la cesión al no haberse hecho la



almazara, pero dice que hay una Cooperativa de piensos y un embarcadero.-----

D. Arturo Alvarez, dice que no se conjundan los 20 ó 30.000 m² que quedan dedicados y calificados de Suelo Industrial con el Residencial. Además dice que la Cooperativa de piensos, no es propietaria del terreno, ni de las instalaciones, ya que paga un alquiler de 200.000 pts.-----

D. Leocadio José Blanco dice que están 140 socios y que la Cooperación quiere esto porque está por medio un Sr. que no cae bien.-----

D. Esteban Santos dice que no se trata de echar a nadie, pero la Cooperativa debe ocupar el terreno que necesite, que es mucho menos del total cedido.-----

D. Leocadio José Blanco dice que es la segunda vez que este asunto viene a Pleno y que le gustaría saber por qué.-----

D. Arturo Alvarez dice que se está en Pleno proceso de revisión de las Normas y que le puede asegurar que este Ayuntamiento está falta de suelo para la construcción de viviendas, por lo que es un lujo tener parado ese terreno, que como muy bien dijo el Sr. Leocadio José Blanco es usado en una parte para la Cooperativa de piensos y el resto se utiliza para guardar dos camiones. Seguidamente fue sometido el punto a votación, quedando aprobado con el voto a favor de todos los concejales, excepto D. Leocadio José Blanco que se abstuvo.-----

SUBVENCION
BANDA MUSICA

7/ SOLICITUD SUBVENCION BANDAS DE MUSICA DE NUEVA CREACION - Se dió lectura por parte de la Alcaldía al escrito del Servicio Territorial de la Consejería de Educación y Cultura, por la cual se convocan ayudas para la adquisición de instrumentos musicales con destino exclusivo a las Bandas Municipales de Música de Nueva creación, dependientes de los Ayuntamientos respectivos. Así mismo, se propuso por parte del Sr. Alcalde la creación de una banda municipal, dado que existen personas de la localidad interesadas en el tema y que es requisito indispensable para optar a mencionada subvención, certificado de la fecha en que se tomó el acuerdo de creación de la banda. Estudiado el punto se acordó por unanimidad de los asistentes crear una banda



municipal de música y tramitar el Expte. necesario para la obtención de la citada subvención.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.

8/ RUEGOS Y PREGUNTAS. - Fueron leídas por el Sr. Alcalde los ruegos y preguntas de D. Leocadio - José Blanco que a continuación se relacionan: - - - - -

1.º "Si es cierto que las gestiones con relación a los terrenos baldíos las lleva D. Nicolás Sartorius (militante del P.C.E) y del mismo modo, cuales son los honorarios que va a percibir por dicho trabajo". Le respondió D. Arturo Alvarez, diciéndole que según autorización de la C.M.P. se podían gastar hasta 100.000 pts inicialmente. El contrato se efectuó según acuerdo de la C.M.P., cuya fecha en ese momento no recordaba, y le remitía a que cuando tuviera tiempo viera el libro de Actas: - - - - -

"¿Es cierto que se ha sacado documentación de los archivos del Ayuntamiento con este fin?". El Sr. Alcalde le respondió rotundamente que sí y con autorización de la C.M.P. de referencia. - - - - -

A la pregunta de: "¿Que documentación se ha sacado, con qué fecha, y con la autorización de quién?". El Sr. Alcalde le respondió que se había sacado toda la documentación referente a los baldíos, dos días después de la autorización de la C.M.P. - - - - -

A la 2.º pregunta de si era cierta la dimisión del Secretario - Nctal. y en su caso los motivos aducidos para ella, el Sr. Alcalde respondió que efectivamente el Sr. Secretario había dimitido verbalmente y que éste era el último Pleno que hacía y que no le parecía oportuno dar más explicaciones. En este momento intentó hablar un concejal de la oposición y el Sr. Alcalde le recordó que estábamos en ruegos y preguntas y que por tanto no había debate. - - - - -

Seguidamente fue leído por el Sr. Alcalde el siguiente ruego formulado por D. Leocadio - José Blanco y que dice textualmente como sigue: "Ruego a los Sres. concejales en su condición de miembros de los distintos partidos políticos, que en todas sus intervenciones, tanto las que realizan dentro de esta sala como las que realizan fuera de ellas



y de cara a la opinión pública, respeten a las personas, evitando toda clase de humillaciones innecesarias. Haga extensible este ruego a todos los representantes de los partidos políticos sean cuales fueren sus cargos; crea que esto redundaría en bien de las gestiones municipales, y por supuesto en beneficio del pueblo, fin que, no duda, todos deseamos." Respondiendo seguidamente el Sr. Alcalde, que le parecía muy bien y que tomaría buena nota de él los concejales de la oposición en el mismo sentido. A continuación dió lectura el Sr. Alcalde a los Ruegos y Preguntas formulados por D. Emilio Martín, hasta el punto en que preguntaba por la gasolina que gastaba el coche del Sr. Alcalde, respondiéndole el mismo que no gastaba ni más ni menos gasolina que la que necesitaba. En este momento quiso intervenir D. Emilio Martín, sin autorizarlo el Sr. Alcalde y hubo un intercambio de palabras entre D. Esteban Santos y D. Emilio Martín, advirtiéndole el Sr. Alcalde que si alguien volvía a intervenir sin permiso, levantaba la sesión. A lo que adujo D. Emilio Martín que si no se podían discutir las preguntas y que no le interesaban que se leyeran. En este momento de la discusión el Sr. Alcalde le invitó a abandonar el Salón de Actos, levantándose la sesión seguidamente, siendo las veintidós horas y quince minutos del mismo día. Day fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Esteban

Alfonso

Andrés

Nicolás

Agustín

Emilio

Leocadio

SECRETARIO-ACCTAL

Jesús



ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
- D. Arturo Alvarez Alvarez
- Concejales
- D. Esteban Santos S.
- D. Andrés Ventura F.
- D. Nicolás Riquelme A.
- D. Agustín Carrasco P.
- Secretaria - Acctal:
- D. Francisca Morgado

En el Sabán de Actas de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las catorce horas del día 8 de Octubre de 1.986, se reunieron las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno municipal, previamente convocada.

ASUNTO ÚNICO

ENDOSO CERTIFICACIÓN EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. SOBRE PISCINAS MUNICIPALES A D. MANUEL PEINADO RODRIGUEZ, CONTRATISTA DE LA OBRA. - Previo estudio del

tema, y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se acordó por unanimidad de los asistentes, sin discusión alguna, el endoso de la certificación n.º 1 de la obra denominada PISCINAS MUNICIPALES EN ALBURQUERQUE, del Plan de Instalaciones deportivas de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por un importe de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS (4.333.333 Pts), a la Empresa Construcciones Manuel Peinado Rodríguez, contratista de dicha obra. --- y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del mismo día. Day Jé. ---

ALCALDE-PRESIDENTE CONCEJALES

Arturo

Esteban

Andrés

Nicolás

Agustín

SECRETARIO-ACCTAL:





ASISTENTES
Alcalde-Presidente
 D. Arturo Alvarez A.
CONCEJALES
 D. Esteban Santos S.
 D. Andrés Vesteru F.
 D. Nicolás Rojas A.
 D. Emilio Martín G.
 D. Leopoldo L. Blanco
SECRETARIA-ACCTAL
 D^a. Elisabeth Rabazo T.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las doce horas y treinta minutos del día 13 de diciembre de 1.986, se reúnen las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar en 20. convocatoria sesión extraordinaria de Pleno, previamente convocada. - La Presidencia declaró abierta la sesión en la que fue tratado el siguiente acuerdo: - - - - -

1/ APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 1.986
 Se dio lectura por parte del Sr. Alcalde a los anteproyectos del Presupuesto para el ejercicio de 1.986, y cuyos resúmenes por capítulos quedan como siguen:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1.986
INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
PRESUPUESTOS-86		
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	8.339.193
2	Impuestos indirectos	5.549.105
3	Tasas y otros ingresos	16.210.537
4	Transferencias corrientes.	28.397.263
5	Ingresos patrimoniales.	3.112.567
B. OPERACIONES DE CAPITAL.		
6	Enajenación de Inversiones reales	48.060.683
7	Transferencias de capital
8	Variaciones de activos financieros	385.000
9	Variación de pasivos financieros	2.100.000
TOTAL INGRESOS.		112.154.348

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones de personal	35.046.512
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.	19.880.961
3	Intereses	2.000.000
4	Transferencias corrientes.	1.275.572
B. OPERACIONES DE CAPITAL.		
6	Inversiones reales	50.545.683
7	Transferencias de capital.	390.000
8	Variaciones de activos financieros.	50.000
9	Variaciones de pasivos financieros.	2.965.630
TOTAL GASTOS. . .		112.164.348



Terminada su lectura, y habiéndose cumplido todos los trámites esenciales para la toma del acuerdo, se pasó a la votación del mismo, interviniendo en este momento D. Emilio Martín y D. Leocadio-José Blanco para decir que no habían tenido tiempo para examinar la documentación y que por lo tanto se abstendrían. Quedó aprobado con mayoría de los miembros asistentes y con las abstenciones antes mencionadas. Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos del mismo día. Day Je'.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Esteban

Andrés

Nicolás

Emilio

Leocadio

SECRETARIA-ACCTAL.

Ely



ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
- D. Arturo Alvarez Alvarez de 1986
- Concejales
- D. Esteban Santos Saez
- D. Nicolás Rodríguez Aparicio
- D. Andrés Ventura Falleco
- D. Manuel Alfonso Aires
- D. Agustín Carrasco Plata
- D. Emilio Martín García
- D. Manuel Gutiérrez Regalado
- D. Vicente Calderón Folez
- Secretaría Acctal:
- D. Elisabeth Rabazo Teló

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las trece horas del día 13 de diciembre de 1986, se reunieron las personas anotadas al margen al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de Pleno municipal, previamente convocada.

ACUERDOS

1/ TOMA DE POSESIÓN DE D. MANUEL GUTIERREZ.-
Se procedió por parte del Sr. Alcalde a llamar a D. MANUEL GUTIERREZ REGALADO, con objeto de que tomara posesión de su cargo de concejal, por dimisión de D. Francisco Durán Bueno, seguidamente D. Manuel Gutiérrez prometió cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

Se hace constar que D. Vicente Calderón se incorporó al Pleno durante la deliberación del TERCER PUNTO.-

2/ APROBACIÓN AVANCE NORMAS SUBSIDIARIAS.- En cumplimiento del art. 125 del Rgto. de Planeamiento de la Ley del suelo, se somete a votación la exposición al público del documento de información urbanística y del Avance de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, así como el Avance del Catálogo de Edificios e Inmuebles del Término Municipal de Alburquerque, durante el plazo de un mes, a fin de que otras Corporaciones, Asociaciones y particulares puedan formular sugerencias y en su caso, otras alternativas de Planeamiento.

TOMA DE POSESIÓN DE D. MANUEL GUTIERREZ.

Sometida a votación la propuesta, resultó aprobada por seis votos a favor, dos en contra y una abstención. Igualmente se aprobó publicar este acuerdo en el B.O.P. y en el diario regional "HOY".

SUBASTA SOLARES SUELO URBANO

3/ SUBASTA SOLARES SUELO URBANO.- Se dio lectura por parte del Sr. Alcalde a los Pliegos de Condiciones que a continuación se detallan, así como el modelo de Proposición para enajenar mediante Pública subasta diferentes solares de propiedad municipal, en las condiciones particulares en las que para cada zona se especifican en su correspondiente, siendo comunes a todos ellos los artículos 3 al 10 y particulares el 1 y el 2:

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA ENAJENAR MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA, los siguientes terrenos, con los tipos mínimos





de licitación que se detallan a continuación de cada uno de ellos:

- 780 m² en c/s. Andrés a 950 pts/m².
- 240 m² en Plz. de J. Sama a 1.300 pts/m².
- 160 m² en c/s. Andrés a 373 pts/m².
- 2.521,43 m² en calles S. Antón, Dehesa, S. Blas, S. Andrés, P. Concejo, y Plz. de H. Nieto a 300 pts/m².
- 213 m² en calles M. Pérez y P. Concejo a 500 pts/m².
- 1.176,90 m² en c/ P. Lapera, Berrocal y J. Sama a 1.500 pts/m².
- 284,5 m² en c/s. Antón a 3000 pts/m².
- 145 m² en Plz. S. Vicente a 700 pts/m².
- 212,5 m² en c/s. Antón a 1364 pts/m².
- 130 m² en Cruz de los Caídos a 750 pts/m².
- 148,5 m² en Plz. de S. Vicente a 716 pts/m².
- 150 m² en c/s. Antón a 605 pts/m².

OBJETO DE LA SUBASTA. - Lo es la venta de los salares indicados.

TIPO MINIMO DE LICITACIÓN. - Los indicados para cada uno de ellos.

GARANTIAS. - Le serán dispensadas a los adjudicatarios la provisional y la definitiva.

DESTINO. - Será para edificar viviendas o almacenes.

LICITADORES. - Podrán concurrir a la subasta los vecinos en las siguientes condiciones: - Estar casados o tener familiares a su cargo.

- Ser trabajadores por cuenta ajena, autónomos o pensionistas.

PROPOSICIONES. - Se presentarán en el plazo de 20 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la publicación en el B.O.P.

APERTURA DE PLICAS. - Será el día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de Proposiciones.

PAGO DEL PRECIO. - Será mediante entrega en la Depuración del Ayta. o entidad financiera de la localidad.

CONDICIONES. - A ningún licitador se le adjudicará más de un solar.

CONTRATO. - Será por cuenta de los licitadores todos los gastos que ocasione.



MODELO DE PROPOSICIÓN. - Don... , vecino de ... , con D.N.I. ... , en nombre propio (o en el de ... , cuya representación acredita con el poder bastanteado en forma que se acompaña), enterado del expediente, precio de licitación y condiciones de la misma, referidos a los siguientes terrenos: Un solar sito en ... , de aproximadamente ... m². Lo acepta íntegramente y se compromete a adquirirlo por un precio m² de ... pts. (en letras y números). (Lugar, fecha y firma del proponente).

Seguidamente se hace la aclaración por parte de la Alcaldía de que el objeto del presente acuerdo es la legalización de mencionados solares, ya que los mismos fueron vendidos con anterioridad, sin subasta previa. A continuación D. Leocadio-José Blanco y D. Emilio Martín intervinieron para decir que ellos no están en contra de que se haga la mencionada legalización, pero que en vista de que carecen de la información necesaria, solicitan que el presente punto sea aplazado hasta próximo Pleno, donde además asistirán las personas interesadas. Seguidamente el Sr. Alcalde les explica que la única documentación existente son los Pliegos de condiciones ya leídos, y que están a su disposición siempre que quisieran. D. Emilio Martín le responde que después de haber esperado tanto tiempo, él cree que no habrá problemas si se esperan diez o doce días más. A continuación el Sr. Alcalde sometió a votación la legalización de los solares mencionados, así como sus pliegos de condiciones, quedando aprobados por seis votos a favor y cuatro abstenciones, correspondientes a D. Emilio Martín, D. Leocadio-José Blanco, D. Vicente Fernández - Calderón y D. Manuel Gutiérrez.

SUBASTA VIVIENDAS.

4/ SUBASTA DE VIVIENDAS. - El Sr. Alcalde da lectura a los siguientes Pliegos de condiciones para enajenar mediante pública subasta diferentes viviendas propiedad del Ayuntamiento:

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA ENAJENAR MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA, 39 viviendas de propiedad municipal en los lugares y con el precio y superficie que se detallan:
- 33 viviendas de 170 m² cada una, precio mínimo de



licitación 390.000 pts en las calles: S. Blas, Sol, Dehesa y P. Blanco.

- 3 viviendas de 170 m² cada una, precio mínimo de licitación 393.000 pts, en c/Dehesa y Sol.

- 2 viviendas de 170 m² cada una, precio mínimo de licitación 400.000 pts, en calles Del Sol y P. Blanco.

- 5 viviendas de 180 m² cada una, tipo mínimo de licitación 700.000 pts en c/Dehesa, Trv. S. Blas y Plz. S. Vicente.

- 1 vivienda de 164 m², tipo mínimo de licitación 362.200 pts, en c/Dehesa-6.

- 1 vivienda de 170 m², tipo mínimo de licitación 750.000 pts, en P. Blanco-28.

- 1 vivienda de 170 m², tipo mínimo de licitación 246.773 pts en P. Blanco-8.

OBJETO DE LA SUBASTA.- Lo es la venta de las viviendas indicadas.

TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN.- Los indicados para cada una de ellas.

GARANTÍAS.- Le serán dispensadas a los adjudicatarios la provisional y la definitiva.

DESTINO.- Será uso exclusivo de viviendas.

LICITADORES.- Podrán concurrir a la subasta los vecinos en las siguientes condiciones: - Estar casados o tener familiares a su cargo.

- Ser trabajadores por cuenta ajena, autónomos o pensionistas.

PROPOSICIONES.- Se presentarán en el plazo de 20 días en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la publicación en el B.O.P.

APERTURA DE PLICAS.- Será el día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

PAGO DEL PRECIO.- Será mediante entrega a la Depositaria del Ayuntamiento o Entidad Financiera de la localidad.

CONDICIONES.- A ningún licitador se le adjudicará más de una vivienda.

CONTRATO.- Será por cuenta de los licitadores todos los gastos que ocasione.



MODELO DE PROPOSICIÓN - Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto del D.N.I.: ..., en nombre propio (o en el de ..., cuya representación acredita con el poder bastanteado en forma que se acompaña), enterado del expediente, precio de licitación y condiciones que rigen la subasta, así como el pliego de condiciones que ha de regir la misma, referida a la siguiente vivienda: - Una vivienda sita en ..., de aproximadamente ... m².

Lo acepta íntegramente y se compromete a adquirirla por un precio de ..., pts (en letras y números). (Lugar, fecha y firma del proponente). -

Seguidamente el Sr. Alcalde explica que el importe de estas viviendas sobrepasa el 10% del Presupuesto Ordinario y que por lo tanto, si se abstienen de votar, significa decir no a la legalización. En ese momento D. Emilio Martín pide a la Sra. Secretaria que conste en acta que el Alcalde quiere coaccionar a los Concejales. El Sr. Alcalde le aclara que no quiere coaccionar a nadie, pero que se mantiene en lo dicho y le advierte al Sr. Emilio Martín que no hace falta que repita tanto lo de hacer constar en acta, porque todo lo que se habla en los Plenos debe constar, por lo menos el sentido de las intervenciones y no tiene por qué decirle a la Secretaria lo que tiene que hacer. En este momento D. Emilio Martín interviene para preguntar a la Sra. Secretaria qué mayoría es necesaria para aprobar este punto. Contestándole el Sr. Alcalde que mayoría absoluta, como anteriormente había indicado.

Después de varias intervenciones por parte de los Sres. Concejales sobre el tema, en uno y otro sentido, el Sr. Alcalde sometió a votación nominal el punto, votando a favor los cinco Concejales del Grupo Comunista y absteniéndose el resto; votando a favor los cinco Concejales del Grupo Comunista y absteniéndose el resto. No pudiendo ser aprobado el punto por no alcanzar la mayoría absoluta exigida.

5/ COMPRA FINCA EN DEHESA COMUNAL. - Leída por

COMPRA FINCA
EN DEHESA
COMUNAL.-



parte del Sr. Alcalde la Propuesta de compra, por parte del Ayuntamiento, de una tierra enclavada en la Dehesa Comunal, propiedad de D. Miguel Román Bermejo, y que en la actualidad usa el Ayuntamiento; se propone la compra de aproximadamente 14 juhegas, en un precio de CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000). Después de contestar el Sr. Alcalde a varias preguntas de D. Emilio Martín y de D. Vicente Fernández, se sometió a votación, quedando aprobado el presente punto por mayoría con las abstenciones de D. Emilio Martín y D. Leocadio - José Blanco.

SOLICITUD
PRÉSTAMO
B.C.L.

6/ SOLICITUD PRÉSTAMO BANCO DE CREDITO LOCAL.
Se dió lectura por parte del Sr. Alcalde a la propuesta de un Préstamo al Banco de Crédito Local para obras de Infraestructura y Remodelación del Paseo de la Alameda y del Jardín de la Cruz de los Caídos, por un importe total de OCHO MILLONES SETESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS (8.789.577). Sin apenas intervenciones, mas que en el sentido de que no era prudente endeudarse mas, se sometió el punto a votación, aprobándose por mayoría, con la abstención de D. Emilio Martín y D. Leocadio - José Bueno.

ASIGNACIONES
ALCALDE Y
CONCEJALES.

7/ APROBACIÓN ASIGNACIONES ALCALDE Y CONCEJALES.
Se dió lectura a la propuesta de asignación al Sr. Alcalde de un sueldo de OCHENTA MIL PESETAS (80.000), gastos de desplazamiento de VEINTE MIL PESETAS (20.000) y TREINTA MIL PESETAS (30.000) por dedicación exclusiva, con efectos retroactivos a 1 de agosto de 1.986 y con cargo a los Presupuestos del mismo año, en el que existe una partida de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000) para gastos de la Corporación. Al mismo tiempo se propone que los Concejales por asistencia, tengan una consignación de TRES MIL PESETAS (3.000) mensuales, las que tienen delegación y MIL QUINIENTAS PESETAS (1.500) el resto.

Esta propuesta se basa en cuanto al Sr. Alcalde, a que



debido al volumen de obras y horas de dedicación a los vecinos en el Ayuntamiento, le impiden seguir alternando su trabajo con el Ayuntamiento; por lo que se ha visto obligada a pedir permiso especial por el cargo a la Dirección Gral. de Correos, y explica que es un sueldo equivalente al que le paga su Organismo cuando está en activo. En este momento pide la palabra D. Manuel Gutiérrez para decir que se explique si las 20.000 pts son diarias o mensuales, a lo que se le contesta por parte del Sr. Alcalde, que lógicamente son mensuales. Interviene el Sr. Emilio Martín para preguntar que cuándo le va a aclarar el Sr. Alcalde la cantidad que cobra por desplazamiento, a lo que le contesta éste que no es el momento ni el lugar y que el Sr. Concejales tiene suficientes conocimientos para saber cómo pedir esos datos.

Interviene en ese momento el Sr. D. Nicolás Rodríguez para decir que estaba harto de las tonterías del Sr. Emilio Martín y que a este señor lo que le sobra es tiempo para saber mucha legislación, y que los demás como tienen que trabajar no pueden estar tan al día como él.

El Sr. Emilio Martín pidió al Sr. Alcalde que no permitiese alusiones personales, contestándole éste textualmente que "dónde las das las tomas", pero no obstante pedía a los Concejales de uno y otro signo que se abstuvieran en ese sentido. Sometido el punto a votación quedó aprobado por mayoría, con las abstenciones de D. Emilio Martín, D. Cecilio José Blanco, D. Manuel Gutiérrez y D. Vicente Fernández.

PAGO CERTIFICACIÓN A RUTHEFOR ESPAÑOLA, S.A. DE LAS PISCINAS MUNICIPALES. (Fuera del orden del día). Se aprobó por mayoría la certificación de referencia a la mencionada Empresa, dada la urgencia del tema.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Esteban

Nicolás





Andrés Alfonso Agustin

Emilio Gutierrez

Calderon

SECRETARIA - ACCTAL

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Arturo Alvarez Alvarez

Concejales

D. Esteban Santos Sando

D. Agustín Carrasco Plata

D. Andrés Ventura Folba

D. Nicolás Ráquez Aparicio

D. Pedro Bermejo Castro

D. Manuel Alfonso Aires

D. Rafael Glez. López

D. Emilio Martín García

D. Leocadio R. Blanco B.

D. Manuel Gutierrez Rgaba

Secretaria-Acctal.

D. Elisabeth Rebaza Telo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las veintiuna horas del día 9 de enero de 1987, se reunieron las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión de Pleno extraordinario, previamente convocado.

ACUERDOS

1/ APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ENAJENACIÓN

CASAS AYUNTAMIENTO.

D. Arturo Alvarez leyó los pliegos de condiciones que se detallan en el Pleno anterior, de fecha 13-XII-86; explicando que las casas tienen cada una un precio debido a sus características especiales. Así mismo explica que se vuelve a llevar este tema a Pleno con motivo de que no alcanzó la aprobación por mayoría absoluta en el Pleno de referencia. En este momento, D. Esteban Santos da lectura a una moción, que copiada literalmente dice como sigue: "El Grupo de Concejales Comunistas del Ayuntamiento de Alburquerque tiene el honor de elevar al Pleno Municipal la siguiente moción: De todos es conocido como en el año 1982 se inició la construcción de viviendas para vecinos de nuestro pueblo, bajo tres aspectos que se pretendían: - - - - -

1º Recuperar un suelo que no tenía ninguna función, ya que estaba dedicado a escombros y basura. - - - - -

2º Generar mano de obra que repercutió en todo el pueblo por el trabajo que se realizó. - - - - -

3º y fundamental: el que trabajadores con pocas posibilidades

de acceder a una vivienda propia.

PLIEGO CONDICIONES ENAJENACIÓN CASAS AYTO.





des económicas pudieran hacerse con una vivienda digna.

Fuimos testigos de cómo la oposición de la U.C.D. en el Ayuntamiento se opuso a estas realizaciones, y el P.C. y C.C.O.O. tuvieron que movilizar a los vecinos para llevarlas adelante.

Muchos vecinos de nuestro pueblo y de otros trabajaron gratis varios días para demostrar a la opinión pública que el proyecto de las viviendas era un bien social y que había que sacarlo adelante. El Ayuntamiento Comunista de Montijo envió bloques y cemento, y algún vecino de Alburquerque colaboró con actividades en metálico para este fin. La Audiencia Territorial falló a favor del Ayuntamiento ante una demanda interpuesta por la oposición municipal, de aquel entonces la U.C.D.

Fue voluntad del Grupo Comunista el que todas estas viviendas se legalizaran y que los propietarios de estas dispusieran de las correspondientes escrituras, pero de todos es sabido que esto lleva un proceso burocrático y lento y además muchas viviendas estaban sin terminar y era necesario que el proceso fuera global.

El Grupo Comunista se comprometió formalmente a dejar resuelto este asunto antes de finalizar el año 1.986, para ello y después de la recogida de datos, mediciones, etc, se convocó Pleno Municipal extraordinario, donde se resolvería todo ello. El Pleno se celebró el día 13 de diciembre pasado.

En su comienzo el Alcalde-Presidente anunció que la abstención significaría el que no se podría aprobar la legalización de las viviendas, y que por tanto la abstención sería igual que votar no, que esto lo tuvieran en cuenta los Concejales. A lo que replicó el representante del P.S.O.E que las palabras del Sr. Alcalde eran una coacción al Pleno. Alegando después los grupos de la Oposición que la legalización de las viviendas no era un tema urgente, y que por tanto se dejara sobre la mesa, a lo que se opuso la Alcaldía por entender que si era un tema importante para las perso-



nas que vivían en esas casas, y para que nosotros que lo habíamos llevado a Pleno. — — — — —

Se procedió a la votación y el resultado fue el siguiente: El Grupo Comunista votó a favor. Se abstuvieron todos los miembros de la oposición, por lo tanto no hubo posibilidad de legalizar dichas viviendas en ese Pleno. — — — — —

El Grupo Comunista insistiendo en la urgencia de este tema consideramos que: — — — — —

1º Es de justicia que el que después de muchos esfuerzos ha conseguido disponer de una vivienda sea propietario de la misma, es un derecho reconocido en la Constitución. — — — — —

2º Entendemos que al Concejal del P.S.O.E. no le preocupe el tema, ya que por razones que desconocemos se ha opuesto Pleno tras Pleno a todo lo que tuviera alguna relación con casas que ocupan los obreros, seguramente porque él dispone de dos viviendas, una de protección oficial y otra residencial o de campo. — — — — —

3º Entendemos que al Concejal de A.P. le preocupen más sus fincas y su ganado, que el que un obrero tenga o no vivienda propia. — — — — —

4º Y por lo que respecta a los dos concejales por la Unidad de Alburquerque, el más antiguo se opone a cosas tan importantes como poner zonas del término en regadío, o la abstención en la legalización de las viviendas, pues este señor entiende así la Unidad. — — — — —

En cuanto al último edil, también de la Unidad de Alburquerque, que tomó posesión en este último Pleno a toda prisa para no tener que ir a la "mili" de momento, comprendemos que tenga que hacer méritos para que algún "partidillo" lo proteja, y como es joven y en política es poca avezada le recomendamos que antes de tomar decisión en Pleno se de una vuelta por la barriada de San Blas y conozca los problemas reales de los vecinos, en lugar de hacer demagogia en los bares y en la Radio. — — — — —

Por todo lo expuesto el Grupo de Concejales Comunista solicita que el Pleno se pronuncie a favor de la enajenación de las casas construidas por el Ayuntamiento y los vecinos, para que de una vez por todas puedan disponer los propietarios de las correspondientes escrituras. Alburquerque, 4, de



enero de 1.987". Seguidamente D. Esteban Santos dió lectura al siguiente escrito: "RELACIÓN DE PLENOS DONDE la oposición se abstuvo, votó no, o no se presentaron a la sesión."

Pleno de junio de 1.984: P.S.O.E. y A.P. se oponen a que se ponga la luz a las casas. Se aprobó por mayoría comunista.

Pleno de 22 de marzo de 1.985, se oponen en bloque a la cesión de terrenos para el Colegio de E.G.B. en aquella zona. Se aprobó por mayoría comunista.

Pleno de 3 de mayo de 1.985: No se presentaron al Pleno para aprobar alumbrado público de la barriada de S. Blas.

Pleno de 17 de noviembre de 1.985: El concejal del P.S.O.E. no se presentó para aprobación de las Piscinas.

Pleno de 15 de Febrero de 1.986: No se presentó ningún miembro de la oposición para aprobar pavimentación de calle S. Blas y barriada.

Pleno de 13 de diciembre de 1.986: Se opusieron a la legalización de las casas y los solares."

Seguidamente D. Arturo Alvarez agradece a D. Pedro Bermejo el que se haya desplazado desde Albarcete para asistir a este Pleno. El Sr. Emilio Martín tomó la palabra para decir que las cuestiones que ha manifestado D. Esteban, son todas falsas y que quiere explicar lo que realmente sucedió en el Pleno anterior; que el no se oponía a la legalización de solares y casas, solamente pedía que se postpusiese para otro Pleno y solicita que se lea el acta anterior. A lo que responde el Sr. Alcalde que al ser un Pleno extraordinario no existe la obligación de hacer tal lectura. Interviene D. Leocadio-J. Blanco diciendo que las elecciones están cercanas y el Grupo Comunista, lo que realmente busca es el oportunismo político, y pregunta si con la forma en que se está llevando a cabo la legalización se van a poner fin a estos problemas. Pidió la palabra D. Manuel Gutiérrez para decir que le parece una falta de cortesía haberse referido a él en esos términos y que ofrece su colaboración para todo aquello en que sea precisa.



Después de varias intervenciones a favor y en contra, se procede a la votación quedando aprobado por mayoría absoluta, con la abstención de D. Leopoldo-J. Blanco.

2/ APROBACIÓN CONTRATACIÓN 5 JÓVENES MENORES DE 25 AÑOS. CONVENIO JUNTA DE EXTREMADURA.-

JÓVENES FONDO SOCIAL EUROPEO: Como consecuencia del convenio firmado por el Sr. Alcalde con la Consejería de Economía y Hacienda, se propone la contratación por 6 meses en prácticas de las siguientes personas: Para tareas relacionadas con la construcción: D. Brigido Vivas Pocostales, D. Alejandro Barroso Rivero y D. Leandro Guerra Orrego y para obras relacionadas con la jardinería: D. Agustín Márquez Tardío y D. Julián Sandoval de la Rosa; grupo de jóvenes que ha sido seleccionado directamente por el Colectivo de Jóvenes sin Empleo de esta localidad. Sometiéndolo a votación, fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día. Day Jr.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Esteban

Agustín

Andrés

Nicolás

Pedro

Alfonseca

Rafael

Emilio

Leopoldo

Gutierrez

SECRETARIO-ACCTAL-

Ely



ASISTENTES
Alcalde - Presidente
 D. Arturo Alvarez Alvarez
Concejales
 D. Esteban Santos Sancho
 D. Nicola's Rdguez Aparicio
 D. Manuel Alfonsoca Aires
 D. Agustín Carrasco Plata
 D. Emilia Martín García
Secretario - Acctal.
 D. Elisabeth Rabazo Telo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburguerque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 21 de enero de 1.987, se reunieron las personas afortunadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno municipal, previamente convocada:-

ACUERDOS

1/ MOCIÓN DEL GRUPO COMUNISTA SOBRE NUEVO DECRETO TRABAJADORES AGRICOLAS.- El Concejil D. Esteban Santos Sancho, dió lectura a la moción presentada por el Grupo Comunista, que copiada literalmente dice como sigue: "El Grupo de Concejales del P.C. EX. del Ayuntamiento de Alburguerque tiene el honor de presentar al Pleno de esta Corporación la siguiente MOCIÓN, para que en la sesión extraordinaria convocada al efecto se discuta y se apruebe:

DECRETO TRABAJADORES AGRICOLAS

1º.- Con fecha 3 de enero del presente año se ha publicado en el B.O.E. el Real Decreto 2.697/1.986 de 30 de diciembre por el que se regulan determinados aspectos del subsidio de desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

2º.- Este decreto supone un avance mas en la via de recortes y depuración del censo de trabajadores acogidos al Subsidio de Desempleo. Ya que aumenta el mínimo de cotización para los que estuvieron en el empleo comunitario de 10 a 20 jornadas, exigiendo además que las 20 jornadas sean agrícolas y limitando la posibilidad de cobrar los 180 días de subsidio, pues necesariamente 30 de las jornadas deban ser agrícolas. Consolida igualmente la discriminación y endurecimiento del acceso al subsidio para aquellos trabajadores jóvenes que accedan por primera vez o que procedentes del Servicio Militar no pudieron percibirlo en los años anteriores, afectando también a los que procedentes de la construcción o de otros trabajos han tenido que acceder al Subsidio Agrícola.

3º.- Todas estas condiciones pueden suponer quedar sin subsidio de desempleo a miles de trabajadores y ocasionar por tanto la ruina y desesperación de muchos





familias, como así mismo la disminución de ingresos de los que consigan obtener el subsidio.

4.º.- Además del problema concreto de estos trabajadores se plantea la situación de la inmensa mayoría de los pueblos de nuestra comunidad autónoma, cuyo consumo depende en buena parte de los ingresos económicos por las prestaciones de desempleo. Por todo ello este grupo de concejales propone se apruebe solicitar del Gobierno de la Nación la derogación del citado Real Decreto y su sustitución por una normativa que garantice la cobertura suficiente a todos los trabajadores agrícolas durante todo el año.

De este acuerdo se dará traslado al Presidente del Gobierno, al Ministro de Trabajo y al Presidente de la Junta de Extremadura". Sometido el punto a votación quedó aprobado por unanimidad de los señores concejales asistentes. A continuación toma la palabra D. Emilio Martín para leer una moción presentada por el Grupo Socialista, que copiada literalmente dice como sigue: "El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Albuerguergue ha valorado la iniciativa del sindicato hermano U.G.T. de poner en marcha movilizaciones y encierros como medio de presión contra el Decreto del Gobierno que modifica las condiciones de acceso al Subsidio de Desempleo Agrario. De este análisis y posterior debate se han derivado las siguientes resoluciones:

1.º.- El Grupo Socialista comprende que la situación a que se ha llegado en la distribución de los fondos para este subsidio está demandando una reestructuración que ajuste y aproxime en el mayor grado posible la prestación a las personas que realmente lo necesiten.

2.º.- No obstante esta, creemos que la forma en que se ha instrumentado esta modificación no va a arreglar el principal problema que es el fraude, por lo que estando de acuerdo con la necesidad de la reforma, apoyamos la reivindicación de la Unión General de Trabajadores en el sentido de prorrogar las anteriores disposiciones para, a continuación, comenzar con la intervención de todas las fuerzas interesadas en este importante asunto, a tratar de encontrar



soluciones eficaces para este problema, que no lo es tanto del instrumento -PER- (que ha logrado en una medida aceptable equiparar al obrero del campo con el de otros sectores) sino en la puesta en práctica de los mecanismos por los que se accede a las prestaciones.

Por lo expuesto, al Ministerio de Trabajo pedimos lo siguiente:

PRIMERO.- La modificación del Real Decreto 3697/86.

SEGUNDO.- Mantener transitoriamente para 1.987 la misma normativa que ha existido en 1.986.

TERCERO.- Arbitrar medidas tendentes a paliar progresivamente el considerable fraude existente.

CUARTO.- Apertura de conversaciones con los agentes sociales con el fin de elaborar conjuntamente un sistema definitivo del Seguro de Desempleo Agrario. Alburquerque 21-enero-87". Seguidamente tomó la palabra D. Arturo Alvarez para decir que le parece bien que tanto U.G.T. como C.C.O.O. apoyen a los obreros pero hay puntos de la moción con los que no está de acuerdo, por ejemplo, que se hable de "fraude", ya que los obreros para conseguir las peonadas se ven obligados a recurrir a ciertos medios que en ninguna forma pueden ser calificados como fraude, así mismo dice el Sr. Alcalde que el P.C.E. apoyará la moción siempre que se rectifique el mencionado calificativo de "fraude". A continuación toma la palabra D. Emilio Martín para decir que D. Arturo ha leído superficialmente la moción, que su grupo está en contra del nuevo Decreto y que al decir fraude no está refiriéndose al obrero, sino a aquellas personas que sin serlo están abusando del Subsidio de Desempleo. Seguidamente toma la palabra D. Esteban Santos para decir, que antes de haber tomado esa medida, el Gobierno debería haber estudiado las consecuencias que iba a traer.

Después de varias intervenciones de algunos Concejales del Grupo comunista manifestándose a favor de que se rectifique el término fraude, se procede a la votación, registrándose 4 abstenciones, dos votos en contra y uno



a favor. -----
y no habiendo mas asuntos que tratar la
Presidencia levanto la sesion, siendo las veintuna horas
y treinta minutos del mismo dia. Dayfe. -----

ALCALDE-PRESIDENTE CONCEJALES.

Arturo

Esteban

Nicolas

Alfonso

Carrasco

Emilia

SECRETARIA-ACCTAL:

Ely



ASISTENTES

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de

Alcalde-Presidente

Alburquerque, siendo las veinte horas del día 13 de

D. Arturo Álvarez Alvar

marzo de 1.987, se reunieron las personas anotadas

Concejales

al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de

D. Esteban Santa S.

Pleno Municipal, previamente convocada.

D. Nicolás Rodríguez. A.

ACUERDOS

D. Andrés Ventura Folera

1/ LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

D. Manuel Alfonsoca Naves

Se dió lectura por parte del Sr. Alcalde a las siguientes

D. Agustín Carrasco Plata

Actas, quedando aprobadas cada una de ellas

D. Emilio Martín García

como a continuación se indica:

D. Leocadio-I. Blanco B.

3.- octubre -86, 24.- octubre -86 y 13.- diciembre -86 (Apro-

D. Manuel Gutiérrez R.

bación Presupuestos Municipales -86): Quedaron apro-

Secretario - Acabá

badas con las abstenciones de D. Emilio Martín García

D. Elisabeth Rabazo Tel.

D. Leocadio-José Blanco Bueno y D. Manuel Gutié-

rrez Regalado y el voto favorable del resto de los

Concejales.

ACTAS.-

13.- diciembre -86; D. Emilio Martín interviene para

hacer constar que sus alegaciones que figuran en el

punto 4, corresponden al punto 3. Seguidamente se

pasó a la votación quedando aprobada con las abs-

tenciones de D. Emilio Martín, D. Leocadio-José Blanco

y D. Manuel Gutiérrez Regalado, y el voto a favor del resto

de los Concejales.

19.- enero -87: Interviene D. Manuel Gutiérrez para decir

que en su alegación que queda reflejada en el punto

4 del orden del día, él no se refirió a que colabora-

ría en todo aquello que fuera preciso, sino a que co-

laboraría en lo que él considerara oportuno. A con-

tinuación interviene D. Emilio Martín para decir que

se habían omitido sus opiniones en el punto 4.- Se-

guidamente se pasó a la votación quedando apro-

bada con las abstenciones de D. Leocadio-José

Blanco y D. Manuel Gutiérrez y el voto favorable del

resto de los Concejales.

NOMBRAMIENTO

121.- enero -87: Quedó aprobada con las abstencio-

NUEVOS FUNCIONA-

nes de D. Emilio Martín, D. Leocadio-José Blanco y

RIOS.-

D. Manuel Gutiérrez.

2/ DECRETOS NOMBRAMIENTOS NUEVOS FUNCIONARIOS.-

Se dió cuenta por parte de la Alcaldía de los Decretos





por los que se da posesión de sus respectivos cargos de Funcionarios a las personas que a continuación se indican y que superaron las oposiciones que tuvieron lugar durante los meses de enero y febrero últimos: - - - - -

- D. Juan-Manuel Ros Gómez Consejero
- D. Alberto Maldonado Maya Consejero
- D. Francisca Rodríguez Palomo Policía Municipal
- D. Francisco Durán Robles Policía Municipal
- D. Cándido Marmelo Pavón Policía Municipal
- D. Juan-Luis González Tardío Aux. Administrativo
- D^a. Elisabeth Rabazo Telo Aux. Administrativo
- D^a. Francisca Morgado Gamero Aux. Administrativo
- D^a. Victoria García Rodríguez Aux. Administrativo
- D. Manuel Moreno Cabezas Operario-Conductor
- D. Feliciano Briegas Domínguez Guarda Dehesa

A continuación D. Emilio Martín tomó la palabra para preguntar por la situación en la que quedan el resto del personal que no superó las pruebas selectivas mencionadas anteriormente. El Sr. Alcalde le explica que actualmente no hay plazas vacantes, por esto han sido despedidos D. Francisca Borrego Domínguez y D. Dionisio Blanco Morgado; en cuanto a D^a. Rosa-Carmen Díaz Guerra dijo que actualmente estaba ocupando una plaza de técnico-Administrativo que está vacante; aparte de ella dijo que existen otras personas que están realizando trabajos para el Ayuntamiento mediante contrato. - - - - -

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA TERRENO EN C/ P. CONCEJO.-

3/DAR CUENTA PLENO ADJUDICACIÓN DEFINITIVA TERRENO EN C/ POZO CONCEJO.- Se dió lectura por parte del Sr. Alcalde al Acta de Apertura de Proposiciones para enajenación mediante pública subasta de un solar de 2.000 m² aproximadamente, sito en Pozo Concejo según acuerdo de Pleno de 20 de diciembre de 1984, y anuncio en el B.O.P. de fecha 14-I-87, resultando adjudicada a la única plica presentada, y que fue la de D. ANGEL GÓMEZ MANZANO, vecino de Albarquerque y con domicilio en la C/ Pozo Concejo 29, el cual se comprometió, según consta en su plica, a adquirirla por un precio de 2.300 pts/m². - - - - -

A continuación tomó la palabra D. Emilio Martín para decir que en este punto no tiene porqué haber votación, puesto que



fué aprobado en Pleno de 30-XII-84. A lo que el Sr. Alcalde respondió que corresponde al Pleno aprobar o denegar la adjudicación. El Sr. Emilio interviene para decir que el Pleno no tiene potestad para revocar esa decisión. D. Arturo Alvarez, le responde que para tramitar las escrituras correspondientes hace falta que se expida certificación del acuerdo de Pleno sobre adjudicación definitiva, que será presentado al Notario. Seguidamente se pasó a la votación quedando aprobado con las abstenciones de D. Leocadio-José Buena y D. Manuel Gutiérrez Regalado, y el voto a favor del resto de los Concejales.

RESCISIÓN

CONTRATO

CÉSAR ALVAREZ.

4/ RESCISIÓN CONTRATO DE D. CÉSAR ALVAREZ. - Se dio lectura por parte del Sr. Alcalde a la moción por la que se propone sea rescindido el contrato de cobrador ejecutivo a D. César Alvarez López, que venía desempeñando mencionado cargo por acuerdo de Pleno de fecha 2-marzo-81, siendo prorrogado por tres años con fecha 16-abril-84. Esta moción está basada según informa el Sr. Alcalde, en que el Ayuntamiento ha recibido una propuesta mas ventajosa por parte de I.T.G. Seguidamente se procede a la votación quedando aprobado con las abstenciones de D. Emilio Martín, D. Leocadio-José Blanco y D. Manuel Gutiérrez, y el voto favorable del resto de los concejales.

SUBASTA 10

CASAS AYTO.

5/ PROPUESTA VENTA MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA 10 CASAS AYUNTAMIENTO. - Se da lectura por parte de la Alcaldía a la propuesta de venta mediante pública subasta de 10 casas en construcción, propiedad del Excmo Ayuntamiento, sitas en las traseras del Colegio de la Dehesa, y cuyo pliego de condiciones sería el siguiente: - - - - -

OBJETO DE LA SUBASTA: Lo es la venta de las casas en construcción, ya indicadas. - - - - -

TIPO MINIMO DE LICITACIÓN: 250.000 pts. para cada una al alza. - - - - -

GARANTIAS: La provisional será del 1% y del 10% la definitiva. - - - - -

DESTINO: Uso exclusivo de viviendas. - - - - -

LICITADORES: Los vecinos de Alburquerque en las siguientes



condiciones:

- Ser solicitantes de primera vivienda.
- Estar casados o tener familiares a su cargo.

PROPOSICIONES: Se presentarán en el plazo de 8 días hábiles a partir de la publicación, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

APERTURA DE PLICAS: El día 9.º hábil a partir de la publicación.

PAGO DEL PRECIO: Mediante entrega en la depositaria del Ayuntamiento.

CONDICIONES: Ningún licitador podrá ser adjudicatario de más de una vivienda; debiendo continuar las obras de construcción en el plazo de 3 meses desde la adjudicación, salvo causa especial que resolverá el Pleno del Ayuntamiento.

CONTRATO: Serán por cuenta de los licitadores todos los gastos que ocasione.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., previsto del D.N.I.: ..., en nombre propio (o en el de ..., cuya representación acredita con el poder bastanteado en forma que se acompaña), enterado del expediente, precio de licitación y condiciones que rigen la subasta, así como el pliego de condiciones que ha de regir la misma, referida a la siguiente vivienda: Una vivienda sita en ..., de aprox. ... m². Lo acepta íntegramente y se compromete a adquirirla por un precio de ... pts (en letras y números). (Lugar, fecha y firma del proponente).

D. Emilio Martín toma la palabra para decir que le alegra esta iniciativa, ya que había que darle solución a esas viviendas, y que los fines le parecen los más adecuados y pregunta que qué facilidades tendrían los licitadores para pagar las 350.000 pts.; respondiéndole el Sr. Alcalde que las facilidades las establecerá el Pleno.

A continuación se procede a la votación, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

CONTRATACIÓN DE I.T.G.

6/ CONTRATACIÓN DE I.T.G. - Se da lectura por parte del Sr. Alcalde a la Propuesta de Contrato de I.T.G. para el cobro en voluntaria y ejecutiva de los impuestos municipales. Mencionado contrato tendría una duración de un año.



I.T.G. percibiría por retención el 9% de las cantidades recaudadas en voluntaria, fuera del cual no tendrá derecho a percepción alguna ni devengará derechos ni obligaciones laborales con este Ayuntamiento, a parte de las nacidas de este acuerdo.

Seguidamente se pasó a la votación quedando aprobado el punto con las abstenciones de D. Emilio Martín Garás, D. Leocadio José Blanco y D. Manuel Gutiérrez.

RECONOCIMIENTO TRIENIOS. 7/ RECONOCIMIENTO TRIENIOS FUNCIONARIOS.- Se da

lectura por parte del Sr. Alcalde a la moción que copia da literalmente dice como sigue: "A efectos de cómputo de un trienio, propone le sean reconocidos los servicios prestados al personal, que ha pasado en las últimas oposiciones a la categoría de funcionarios de este Ayuntamiento, siendo los que a continuación se relacionan: D^o. Francisca Morgado Gamero, D^o. Victoria García Rodríguez, D^o. Elisabeth Rabazo Telo y D. Juan-Luis González Tardío, todos ellos prestando sus servicios desde el 29 de marzo de 1.983.

- D. Manuel Moreno Cabezas, prestando sus servicios desde el 24 de diciembre de 1.982.

- D. Francisco Rodríguez Palomo, prestando sus servicios desde el 1 de diciembre de 1.980.

- D. Feliciano Briegas Domínguez, prestando sus servicios desde el 3 de diciembre de 1.982.

- D. Francisco Durán Robles y D. Cándido Marmelo Favón, prestando sus servicios desde el 8 de abril de 1.983.

En consecuencia se propone al Pleno de esta Corporación que tome en consideración esta iniciativa y adopte este acuerdo si así lo estima oportuno." Interviene a continuación D. Manuel Gutiérrez para decir que a partir de qué fecha comenzarían a percibir el mencionado trienio, contestándole el Sr. Alcalde que a partir de que se le aprueba. Seguidamente se pasó a la votación quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

PÓLIZA CREDITO BANCO BILBAO. 8/ PROPUESTA PÓLIZA DE CRÉDITO BANCO DE BILBAO.-

Se da lectura por parte del Sr. Alcalde a la siguiente moción: "D. Arturo Álvarez Álvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alburquerque, tiene el honor de elevar a Pleno de esta



Corporación la siguiente **MOCIÓN**: Con motivo de poder efectuar el pago de nóminas mensualmente al personal funcionario de este Ayuntamiento, el que suscribe estima que es procedente y conviene abrir una póliza de Crédito de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000), con el Banco de Bilbao, para lo cual se ingresaría trimestralmente el dinero del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, no pudiendo utilizarse esta cuenta de crédito para otros fines que no sean los anteriormente citados, fijándose como personas autorizadas para ordenar dichos pagos al Sr. Alcalde, D. Arturo Alvarez y el Sr. Depositario, D. Juan-Luis González, o personas que los sustituyan legalmente, teniendo que presentarse las firmas conjuntamente.

En consecuencia propone al Pleno de esta Corporación, que tome en consideración esta iniciativa y adopte este acuerdo si así lo estima oportuno. Alburquerque 10 de marzo de 1.987".

A continuación tomó la palabra el Sr. Emilio Martín para decir que si es normal que la firma de la Sra. Secretaria no figure; respondiéndole el Sr. Alcalde que entre las condiciones impuestas por el mencionado Banco, no se menciona nada al respecto. El Sr. Emilio Martín vuelve a tomar la palabra para preguntar sobre cómo piensan liquidar los atrasos; respondiéndole el Sr. Alcalde que se están gestionando varias fórmulas. A continuación toma la palabra D. Esteban Santos para decir que según él se está alterando el orden del día. Seguidamente, sin más deliberación, se procede a la votación quedando aprobado el punto por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

SUBASTA 11.500 m² SUELO INDUS-TRIAL. 9/PROPUESTA VENTA MEDIANTE SUBASTA 11.500 m² TERRENO FIN INDUSTRIAL.

Se da lectura por parte del Sr. Alcalde a la propuesta de venta, mediante pública subasta de 11.500 m² de terreno, propiedad del Ayuntamiento para fin industrial, así mismo dió lectura al pliego de condiciones que copiado literalmente dice como sigue: "PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EN LA SUBASTA PUBLICA DE 11.500 METROS CUADRADOS DE TERRENO PROPIEDAD DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE.

1. Salen a subasta pública 11.500 metros cuadrados de te-



rreno propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Alberguerque, sitos en la Dehesa de San Blas; los terrenos tienen calificación jurídica de propios y están catalogados por las Normas Subsidiarias de Planeamiento como suelo industrial. Linderos: Norte, propiedad municipal; Sur, ctra. de Alberguerque a Herrerueta BA-500; Este, camino público, y Oeste, terrenos particulares.

2. Los terrenos se ponen a subasta en parcelas de 500 metros cuadrados, no pudiendo adjudicarse por debajo de esta cantidad ni por encima de 4.000 metros cuadrados.

3. En la presente subasta podrán participar todas aquellas personas o sociedades debidamente acreditadas, de nacionalidad española, mayores de edad y que no se encuentren privadas de su capacidad de derecho.

4. Las plicas deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento en sobre cerrado, bajo la inscripción "Para tomar parte en la subasta pública para la enajenación de 11.500 metros cuadrados de terreno", y conteniendo en su interior los datos personales del interesado, la superficie a adquirir y la propuesta económica que formula. El plazo de admisión finalizará el veinte día hábil desde la publicación del presente pliego en el B.O.P., a las doce horas, celebrándose la subasta el día siguiente a la finalización del plazo y a la misma hora.

5.- El precio establecido como tipo mínimo de licitación será de 350 pesetas metro cuadrado, según valoración urbanística realizada por el técnico municipal, contando con la conformidad al respecto por parte de la Junta de Extremadura.

6.- El objeto de la presente enajenación es el de favorecer el asentamiento de industrias y servicios en el término municipal, al objeto de garantizar la expansión industrial y comercial del mismo, así como la creación de puestos de trabajo.

7.- En el plazo máximo de seis meses a contar desde la



escrituración de los terrenos por aquellos que resulten adjudicatarios, deberán iniciarse las obras del proyecto oportuno; en caso contrario los bienes revertirán a propiedad municipal. -----

8. El Excebatísimo Ayuntamiento de Alburquerque se reserva el derecho de definir, una vez conocidos los resultados de la subasta las distintas parcelas, señalando de forma clara las superficies y linderos que correspondan a cada adjudicatario. -----

9. En caso de igualdad en las plicas se le dará preferencia a las que tengan mas cargas familiares." -----

A continuación tomó la palabra el Sr. Emilio Martín para decir si hay algún apartado que diga que se le daría preferencia a aquellas personas que crearan puestos de trabajo, porque él piensa firmemente que esta cláusula debería figurar en el Pliego de Condiciones. Seguidamente se pasó a la votación del punto quedando aprobado en su totalidad por unanimidad de los asistentes. -----

RUEGOS Y PREGUNTAS.

10/ RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Alcalde da lectura a los Ruegos y Preguntas de D. Leocadio-José Blanco en las que se pide se aclaren los siguientes puntos: -----

1. Aclaración por parte del Sr. Alcalde del porque se ha cortado encinas por el pie en la Dehesa Comunal, de forma indiscriminada. -----

El Sr. Alcalde le responde que sobre el tema de los baldíos se informará cuando estén los datos completos y se haya terminado el trabajo. -----

En cuanto al tema de las encinas cortadas le responde que desconoce el tema. -----

A continuación el Sr. Alcalde da lectura a los Ruegos y Preguntas presentados por D. Emilio Martín, en los que solicita aclaración sobre el destino de la subvención de 300.000 pts, transferidas por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura; así mismo solicita información sobre inversión a efectuar de la subvención de 875.000 pts, concedidas igualmente por la Junta de Extremadura con cargo al Fondo Social Europeo, para fomento del Empleo juvenil. -----

Le responde el Sr. Alcalde que la subvención de 300.000 pts se destinará a la Banda de Música, tal y como se acordó



en Pleno. En cuanto a las 875.000 pts, D. Arturo Alvarez rectifica que es de 1.000.000 de pts, y que el fin de esa subvención no será para crear puestos de trabajo, sino que son para cursos de formación para jóvenes demandantes de primer empleo.

OBRA PAVIMENTACIÓN ACCESO C. SALUD.

II/ OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y ACCESO AL CENTRO DE SALUD. - (Fuera del Orden del día). Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de la urgencia de realizar las obras de pavimentación y acceso al Centro de Salud, proponiendo al Pleno se apruebe el proyecto de la obra, que tiene un presupuesto de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000) y con cargo al P.E.R.

Seguidamente, y no habiendo alegaciones de clase alguna se procedió a la votación, quedando aprobado el punto por unanimidad de los asistentes y comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar la parte correspondiente a materiales.

y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas del mismo día. Doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Esteban

Nicolas

Andrés

Alfonso

Carrasco

Emilia

Leocadia

Guillermo

SECRETARIA-ACCTAL:

Ely



En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 26 de marzo de 1987, se reunieron las personas autorizadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno Municipal, previamente convocado.

ACUERDOS
 El Sr. Alcalde abrió la sesión, contestando a preguntas formalizadas por el Sr. Emilio Martín en anterior Pleno sobre el asunto de las encinas cortadas indebidamente, D. Arturo le respondió que no se trataba de setenta encinas, sino de veintidós y que el Ayuntamiento no tiene responsabilidad alguna, puesto que la persona que las cortó lo hizo sin previo permiso. D. Emilio Martín le responde que hay que llegar al fondo del tema y comprobar si es realidad son veintidós las encinas cortadas, porque él no lo ve muy claro; por lo que pide sea formada una Comisión de Concejales de seguimiento del tema. Seguidamente tomó la palabra D. Arturo Álvarez, para decir que él propone para mencionada Comisión a D. Agustín Carrasco, D. Emilio Martín y D. Manuel Gutiérrez, y añade que él también formará parte de la misma. Se sometió a la aprobación del resto de los Concejales, estando todos de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde.

ADJUDICACIÓN VIVIENDAS MUNICIPALES.

1/ ADJUDICACIÓN DEFINITIVA VIVIENDAS MUNICIPALES.

Se procede por parte del Sr. Alcalde a dar lectura del acta de apertura de proposiciones de fecha 23 de marzo del 87, resultando adjudicatarios de mencionadas viviendas los señores que a continuación se mencionan:

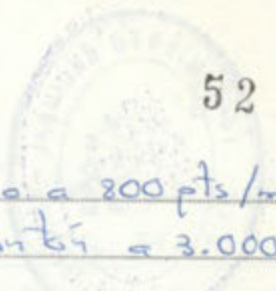
- D. Juan Pache Guerra, c/Dehesa - 21 - 170 m² por 393.000 pts.
- D. Casiano Carvallo Santos, c/Dehesa - 2, 180 m² por 349.000 pts.
- D. José Román Núñez, Trv. S. Blas - 14, 170 m² por 700.000 pts.
- D^a Jacarita Lara Mayo, Dehesa - 15, 180 m² por 700.000 pts.
- D. Modesto Guerra García, Dehesa - 24, 170 m² por 390.000 pts.
- D. Manuel Mancha Cabezas, Trv. S. Blas - 10, 180 m² por 700.000 pts.
- D. Juan Rabaza Ramos, Dehesa - 4, 170 m² por 700.000 pts.
- D. Leandro Vicho Santos, Dehesa - 11, 170 m² por 393.000 pts.
- D. Carlos Acituno Pavón y esposa, Pzo. Blanca - 8, 170 m² por 246.773 pts.
- D. Juan Redondo Saiza, Pzo. Blanca - 20, 170 m² por 390.000 pts.
- D. Justo Pardo Maya, Del Sol - 2, 180 m² por 349.000 pts.



- D. Pedro-José Vega León, Del Sol - 8, 170 m² por 390.000 pts.
 - D. Miguel Maya de Amaya, Del Sol - 12, 170 m² por 400.000 pts.
 - D. Cándido Pavón Pizarro, Tru. S. Bhs - 12 por 349.000 pts.
 - D. Guillermo Maya Gómez, Dehesa - 9, 170 m² por 390.000 pts.
 - D. Julio Generelo García, Dehesa - 27, 170 m² por 390.000 pts.
 - D. Juan-José Caldera Robles, Pozo Blanco - 30, 170 m² por 390.000 pts.
 - D. Felipe Maya de Amaya, Dehesa - 17, 180 m², por 700.000 pts.
 - D. Francisco Guerra García, Dehesa - 23, 170 m² por 390.000 pts.
 - D. Antonio Aguilar García y señora, Pza. Blanco - 28, 170 m² por 750.000 pts. -----
 - D. Eugenio Geisado Bernal, Del Sol - 10, 170 m², por 393.000 pts.
 - D. Francisco García Rodríguez, Dehesa - 19, 180 m², por 700.000 pts.
 - D. Pío Rabaza Margullán, Dehesa - 20, 170 m² por 390.000 pts.
 - D. Antonio Durán Domínguez y señora, P. Blanco - 16, 170 m² por 390.000 pts. -----
 - D. José Piriz Nieto, P. Blanco - 21, 170 m² por 390.000 pts.
 - D. Ángel Serrate Osuna, P. Blanco - 10, 170 m² por 390.000 pts.
 - D. Pablo Pulido Muñoz, Dehesa - 6, 174 m² por 362.200 pts.
 - D. Gregorio Cillerio Bozas y señora, P. Blanco - 24, 170 m² por 390.000 pts. -----
 - D. Miguel Estevez Nevado, Dehesa - 22, 170 m², por 390.000 pts.
 - D. Carlos Lara Maya, Dehesa - 25, 170 m² por 390.000 pts.
 - D. Luis Maya Gómez, Del Sol - 4, 170 m² por 390.000 pts.
 - D. Víctor Caldera Fargallo, P. Blanco - 26, 170 m² por 390.000 pts.
 - D. Francisco Díaz Generelo, P. Blanco - 18, 170 m² por 390.000 pts.
 - D. Ángel Muñoz Carrasco, P. Blanco - 14, 170 m² por 390.000 pts.
 - D. Julián Mayo Pintado, Plz. S. Vicente - 9, 180 m² por 700.000 pts.
 - D. Nicolás Maya Gómez, Del Sol - 2, 170 m², por 390.000 pts.
 - D^a Brigida Rodríguez Landero, P. Blanco - 6, 170 m² por 700.000 pts.
 - D. Antonio Rodríguez Cordero, Dehesa, 170 m² por 1.500.000 pts.
 - D. Rafael Guerra Vela, P. Blanco - 13, 170 m² por 390.000 pts.
- Seguidamente se sometió a votación, quedando aprobado por unanimidad de los miembros asistentes. -----
- ADJUDICACIÓN SOLARES MUNICIPALES
- 2/ ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SOLARES MUNICIPALES. - Se procedió por parte del Sr. Alcalde a dar lectura al acta de apertura de plicas de fecha 23 de marzo del 87, resultando adjudicatarios de mencionados solares los señores que a continuación se indican: -----
- D. Nicolás Rdguez. Aparicio, 212'5 m² en S. Antón por 1.364 pts/m²



- D. Martín Rodríguez Aparicio, 172 m^2 en S. Antón por 3.000 pts/m^2
- D. Hermenegildo Visedo Aguado, $33'84 \text{ m}^2$ en Plz. de M. Nieto por 800 pts/m^2 .
- D. Angel Gómez Manzana, 160 m^2 en P. Concejo por 500 pts/m^2 .
- D. Ramón Gemio García, $73'25 \text{ m}^2$ en S. Blas por 800 pts/m^2 .
- D. Julia Orantes Corchado, 130 m^2 en Cruz de los Caídos por 750 pts/m^2 .
- D. José Durán Gómez, 195 m^2 en S. Antón por 800 pts/m^2 .
- D. Santiago Lozano Díaz, 91 m^2 en Dehesa por 800 pts/m^2 .
- D. Juan-José Marmelo Benegas, 23 m^2 en M. Pérez por 500 pts/m^2 .
- D. Eugenio Rodríguez Guerra, 240 m^2 en Plz. J. Sama por 1300 pts/m^2 .
- D. Regina Gil Domínguez, $137'9 \text{ m}^2$ en Avda. P. Lepeña por 1600 pts/m^2 .
- D. Eugenio Expósito Orantes, 195 m^2 en S. Blas por 800 pts/m^2 .
- D. Carlos Carrón Márquez, 54 m^2 en S. Antón por 800 pts/m^2 .
- D. Jesús Durán Gómez, 150 m^2 en S. Antón por 605 pts/m^2 .
- D. Juan-José y Cándida Marmelo Pavón, 30 m^2 en M.
- D. Pablo Durán Vizcacha, 23 m^2 en Berrecal por 1.500 pts/m^2 .
- D. Cipriano Matador González, 220 m^2 en S. Blas por 800 pts/m^2 .
- D. Emilio Vahi Domínguez, 780 m^2 en S. Andrés por 950 pts/m^2 .
- D. Manuel Claro Pacheco, $53'34 \text{ m}^2$ en S. Blas por 800 pts/m^2 .
- D. José Vadillo Palomo, $62'5 \text{ m}^2$ en S. Antón por 3.000 pts/m^2 .
- D. Eugenio Bravo Maya, 157 m^2 en M. Nieto por 800 pts/m^2 .
- D. Tomás Fargallo Pavón, 200 m^2 en S. Andrés por 800 pts/m^2 .
- D.ª Gregoria Gimeno Gil, 16 m^2 en Berrecal por 1.500 pts/m^2 .
- D. Juan Flores Rubio, 145 m^2 en Plz. S. Vicente por 700 pts/m^2 .
- D. Vicente Gómez Rubio 160 m^2 en S. Andrés por 373 pts/m^2 .
- D. Tomás Fargallo Pavón, 200 m^2 en S. Andrés por 800 pts/m^2 .
- D. Anibal Canales Centeno, 1000 m^2 en Plz. J. Sama a 1500 pts/m^2 .
- D. Alejandro García Reballo, $148'5 \text{ m}^2$ en Plz. S. Vicente por $715,5 \text{ pts/m}^2$.
- D. Luis Daza Plata, 169 m^2 en S. Andrés por 800 pts/m^2 .
- D. Eugenio Guapo Saco, 148 m^2 en S. Andrés por 800 pts/m^2 .
- D. Juan Díaz Guerra, 200 m^2 en S. Blas por 800 pts/m^2 .
- Uros. de Soñás Maya García, 58 m^2 en M. Nieto por 800 pts/m^2 .



- D. Rosa Gómez Reñales, 110m² en P. Concejo a 200 pts/m²
- D. Alejandro Pocostales Martínez, 50m² en S. Antón a 3.000 pts/m²

Seguidamente fue sometido el punto a votación, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

ALEGACIONES
A N.N.S.S.

3/ALEGACIONES NORMAS SUBSIDIARIAS. - Se da lectura por parte del Sr. Alcalde a las alegaciones efectuadas por los siguientes particulares: D. Sebastián Jacinto César Piñero, D. Ricardo Hlarena Morales, D. Valentín Cantero Roas, D. Gregorio Rivera Gómez, D. Paulino Maya Plata, D. Sabas Maldonado Expósito. A continuación se dio lectura a las siguientes alegaciones formuladas por el Ayuntamiento:

- 1.- Ampliación del suelo urbano, sobre todo en aquellas zonas en que esté definido por carreteras, caminos, etc. que poseen ya servicios, ya que es la forma más directa de la activación de la construcción y por tanto de generar puestos de trabajo.
- 2.- Modificar la zona deportiva frente a las piscinas, que entra en el suelo de particulares, acercándola más al cuartel, así ponerla exclusivamente en suelo municipal.
- 3.- Ampliación de suelo industrial, ya que existen peticiones en ese sentido, en dirección hacia la localidad.
- 4.- La zona prevista como escolar en la c/s. Andrés, debe pasarse a otra menos complicada a la hora de obtener suelo para la dotación, pues es de varios particulares con el consiguiente transtorno a la hora de compra o expropiación.
- 5.- En la c/Pozo Blanco existen viviendas construidas por el Ayuntamiento que tienen patios insuficientes, por lo cual existen peticiones en este sentido de adquirir terrenos para patio, porque se tendría que eliminar parte de zona verde que se prevee en las traseras de dichas viviendas.
- 6.- Subsanciar el error de alineación del solar existente en la Plz. de la Villa.
- 7.- Reconsiderar que en las calles de 7 m. de ancho es adelante, la posibilidad de aumentar de dos a tres plantas por lo citado en el apartado 1 y además por la incidencia



del suelo en la construcción. — — — — —

8.- Supresión de la calle que se prevee y enlaza el Centro de Salud con el Hogar del pensionista, ya que además de existir terrenos particulares, y tener poca anchura, existen unas enormes rocas de gran altura y de difícil rotura. —

9.- Tamar sobre todo en consideración la ampliación de suelo urbano en especial entre la zona comprendida entre la Avda. de los Emigrantes y la c/ de las Morales, ya que además existen licencias concedidas de nueva planta, por tener en la normativa anterior otra delimitación mas amplia. —

10.- Hacer incidencia en la normativa de fachadas y condiciones estéticas, teniendo muy en cuenta los órdenes establecidos por zonas para que este Ayuntamiento tenga la fuerza suficiente ante casos planteados en solicitudes de las correspondientes licencias." — — — — —

A continuación toma la palabra D. Emilio Martín para decir que hay algunas decisiones con las que no está de acuerdo porque hay zonas en las que se hace una reducción total del suelo industrial y que además debe ampliarse el suelo urbano y añade que se observa un total desconocimiento de planeamiento anterior por parte del técnico redactor. A esta alegación le responde el Sr. Alcalde diciéndole que este documento no es definitivo, que se tendrán en cuenta todas las alegaciones presentadas, tras la cual, se elaborarán las definitivas. Sometido el punto a votación quedó aprobado con la única abstención de D. Manuel Gutiérrez; acordándose pasar informe de todas las alegaciones presentadas, tanto por los particulares como por el Ayuntamiento, al Equipo Redactor de las Normas Subsidiarias para que sean tenidas en cuenta en un nuevo estudio. — — — — —

PAVIMENTACIÓN
TRV. JOAQUIN
SAMA -

4.- APROBACIÓN PAVIMENTACIÓN TRV. JOAQUIN SAMA (Fuera del orden del día). Dada la urgencia del tema fue tratado el presente punto, explicando el Sr. Alcalde las condiciones, precio de la obra y parte a apartar por el Ayuntamiento. Seguidamente se pasó a la votación tomándose por unanimidad el acuerdo de incluir mencionado obra en el P.E.R., la cual tiene un presupuesto total de TRES MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS VEINTIOCHO PESETAS (3.571.428), comprometiéndose este Ayuntamiento a



PROYECTO TRA-TAMIENTO AGUAS BLANCAS.-

aportar la parte correspondiente a materiales. ---
 S/ APROBACIÓN PROYECTO DE INSTALACIONES PARA
 TRATAMIENTO DE AGUAS BLANCAS EN ALBUQUERQUE
 (Fuera del orden del día). Se explica por parte del Sr. Alcalde
 la urgencia del punto, y estando el resto de los concejales de
 acuerdo se pasa a tratar en profundidad el mismo. D.
 Arturo Alvarez aclara que este proyecto se centra en un
 tratamiento completo de las aguas, que actualmente se
 obtienen de dos pozos perforados y que directamente son
 enviadas al consumo humano, sin otra salvedad que dotarlas
 del índice de cloro suficiente. El propósito del presente
 proyecto, viene a satisfacer el deseo de solucionar el
 grave problema que actualmente se tiene planteado, como
 consecuencia de la calidad del agua procedente de los
 pozos. Se propone al Pleno la realización del proyecto
 en dos fases: La 1ª con un presupuesto total de DIEZ
 MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO
 DIEZ PESETAS (10.964.110) y la 2ª con un presupuesto
 de NUEVE MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y TRES
 MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA PESETAS (9.563.850).
 Después de varias intervenciones a favor y en contra
 fue sometida a votación, quedando aprobado por unanimi-
 dad de los señores asistentes. ---
 y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia le-
 vantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco
 minutos del mismo día. Day fe. ---

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Esteban

Nicolás

Andrés

Alfonso

Justo

Emilio

Gutierrez

SECRETARIA-ACCTAL-

Ely



ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Arturo Muñoz Alvar

Concejales -

D. Esteban Santos Saucha

D. Audrés Ventura Follega

D. Manuel Alfonso Airo

D. Agustín Canasco Plata

Secretaría - Acctal

D. Elisabeth Rábano Telo

FACULTAR SR.

ALCALDE DESIG-

NACIÓN ABOGA-

DO RECURSO.

FACULTAR SR.

ALCALDE DESIG-

NAR LETRADO

APELACIÓN

CREACIÓN

U.P.A. -

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las veintiuna horas del día 6 de abril de 1987, se reunieron las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno municipal, previamente convocada.

ACUERDOS

1/ FACULTAR AL ALCALDE PARA DESIGNAR ABOGADOS

RECURSO PENDIENTE. - Se dio lectura a la moción

presentada por el Sr. Alcalde sobre recurso interpuesto

el día 29 de enero de 1987, ante el Excmo. Ayuntamiento

de Alburquerque, contra el acuerdo dictado por el Excmo.

Ayuntamiento de Alburquerque, contra el acuerdo dictado

por el citado Ayuntamiento de fecha 5 de enero de 1987,

por el que se acuerda denegar el abono de DOS MILLONES

DE PESETAS (2.000.000) a D. Félix Lozano Sanz Calcedo;

solicitando el Sr. Alcalde se le faculte para designar

abogados para mencionado recurso. Seguidamente se

pasó a la votación, quedando aprobado por unanimidad

de los asistentes.

2/ FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA DESIGNAR LE-

TRADO APELACIÓN PENDIENTE. Se da lectura a la

moción presentada por el Sr. Alcalde por la que solicita

se le autorice para designar letrados para la deman-

da presentada por D. José Cabrilla Ajuda contra este A-

yuntamiento, presumiendo de tercera de dominio sobre

el solar sito en Pzo. Concejo, anteriormente propiedad de

este Ayuntamiento y adjudicado mediante pública sub-

asta de fecha 3 de marzo de 1987, a D. Angel Gómez

Manzano. Seguidamente se pasó a la votación quedando

aprobado por unanimidad de los asistentes.

3/ PROPUESTA CREACIÓN U.P.A. - Se da lectura a

la propuesta presentada por el Sr. Alcalde sobre la crea-

ción de la Universidad Popular de Alburquerque, apun-

tándose que su actuación irá dirigida a los sectores menos

favorecidos, social, cultural y económicamente de la po-

blación. Los grupos destinatarios podrían ser:

- Espectadores (pasivo): Sectores no concienciados cultural y

socialmente.

- Creadores (activo): dinamizadores de cultura.



El marco geográfico de actuación en una primera fase sería la villa de Albarquero, pretendiéndose en un futuro próximo la proyección hacia los pueblos de la comarca. El Sr. Alcalde explica que en un principio estaría subvencionado por el Ayuntamiento, pretendiéndose conseguir subvenciones del INEM a través de cursos de formación ocupacional, del Fondo Social Europeo, etc. Seguidamente se procedió a la votación, quedando aprobado el proyecto por unanimidad de los asistentes. - - - - -

CREACIÓN
ESCUELA-TALLER

4/ PROPUESTA CREACIÓN ESCUELA-TALLER. - Se da lectura a la moción presentada por el Sr. Alcalde, sobre subvención concedida por el INEM, con el fin de rehabilitar la "Villa Adentro" de esta localidad, en la que el Ayuntamiento actuaría como Centro Colaborador, para esto se crearía una escuela-taller, que sería la encargada de hacer posible dicho proyecto. A continuación se sometió a votación, quedando aprobado el proyecto por unanimidad de los asistentes. - - - - -

CONTRATO 1º.
FASE DE PURADO
RA

5/ CONTRATO PRIMERA FASE DE PURADORA. - El Sr. Alcalde toma la palabra explicando que se trata de adjudicar las obras de ejecución de instalaciones para el tratamiento de aguas blancas (Fase I), según proyecto redactado por D. Juan-José Gómez García, a la empresa de D. Evaristo Pimiento Serrano, la cual se compromete a ejecutar dicha obra en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato. - - - - -

El total del presupuesto, según proyecto, sería de DIEZ MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESETAS (10.964.110). - - - - -

Se establece así mismo, y conforme a lo señalado por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, una fianza en forma de garantía definitiva, que asciende a CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS (109.641), que representan el 1% del Presupuesto. - - - - -

Seguidamente se pasó a la votación quedando aprobado por unanimidad de los asistentes. - - - - -



PRÓRROGA

PRESUPUESTOS-86

6/ PRÓRROGA PRESUPUESTOS DE 1.986. - El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que debido a que no han sido terminados los trabajos de elaboración del Presupuesto de 1.987, y considerando que es imprescindible para la resolución de algunos temas hacer referencia a ellos; se propone al Pleno prorrogar los Presupuestos de 1.986 que ascienden a un total de CIENTO DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS (112.154.348) para el ejercicio de 1.987. - - -

No habiendo intervenciones en este sentido se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes. - - -

VOTO CONFIANZA

SR. DEPOSITARIO

7/ VOTO CONFIANZA AL DEPOSITARIO D. JUAN-LUIS

GONZÁLEZ TARDIO. - El Sr. Alcalde toma la palabra para solicitar del Pleno de esta Corporación se otorgue un voto de confianza y se reconozca la inocencia administrativa y contable, en lo que se refiere al Expte. de alcance nº 29/84, que instruye el Tribunal de Cuentas del Reino a D. Juan Luis González Tardío, ya que sigue ocupando actualmente el puesto de Depositario de este Ayuntamiento, y esta Corporación no tiene ninguna razón para dudar de su honradez y eficacia en el trabajo que realiza. - - -

No habiendo ninguna intervención se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes. - - -

INVENTARIO DE

BIENES.-

8/ INVENTARIO DE BIENES. - El Sr. Alcalde toma la palabra para dar cuenta al Pleno de que se ha elaborado el Nuevo Inventario de Bienes de esta Entidad, el cual hasta tanto no se hayan realizado las actualizaciones de las correspondientes tasaciones no se aprobará definitivamente en Pleno. - - -

DESAPARICIÓN

DOCUMENTACIÓN

9/ DOCUMENTACIÓN DESAPARECIDA EN DEPENDEN
CIAS AYUNTAMIENTO. - El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de que se ha hallado este mismo día, documentación en las dependencias de este Ayuntamiento consistente en recibos, letras, mandamientos de pago, de impresión, etc., la cual se ha remitido al Juzgado nº 3 de Badajoz a efectos del expediente de alcance nº 29/84. - - -

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas del mismo día. Day fe.



ALCALDE - PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Esteban

Andrés

Alfonseca

Carretero

SECRETARIA - ACCTAL.

Ely

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Arturo Alvarez Alvarez

Concejales

D. Nicolás Rdzuez. Aparicio

D. Andrés Ventura Follos

D. Esteban Santos Sanchez

D. Manuel Alfonso Aires

D. Emilio Martín Garcia

D. Manuel Galieroz Regalado

Secretario - Acctal.

D. Elisabeth Rabazo Telo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alberguerque, siendo las 21 horas del día 22 de abril de 1987, se reunieron las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno municipal, previamente convocada.

ACUERDOS

1/ CESIÓN PARA USOS SANITARIOS CENTRO SALUD Y EQUIPAMIENTO AL INSALUD. - Se da lectura por parte del Sr. Alcalde a la siguiente propuesta: "Realizadas gestiones con el INSALUD y con la Consejería de Sanidad y Consumo se ha llegado al acuerdo, previa revisión efectuada el día 15 por el Subdirector Gral. del INSALUD, de proceder a la apertura del Centro Sanitario Municipal, recientemente construido y equipado. Es necesario para poder efectuar esta apertura que este Pleno autorice al Alcalde a firmar los acuerdos correspondientes que en base son los que a continuación se indican: -
a) Cesión al Instituto Nacional de la Salud por tiempo indeterminado y para uso sanitario, de los locales y material de equipamiento que figure en inventario del Ayuntamiento. - - - - -
b) Fecha de apertura el día 11 próximo mes de mayo. - - - - -
c) Se trasladaría en primer lugar el actual consultorio, al mencionado Centro, corriendo por cuenta del INSALUD gastos de traslado y mantenimiento. - - - - -
El INSALUD se compromete a ir poniendo en funcionamiento

CESIÓN CENTRO SALUD AL INSALUD



miento progresivo de acuerdo a sus posibilidades la totalidad de los servicios para los que está preparado el Centro de Salud, comenzando de forma inmediata por las extracciones periféricas (recogida de muestras para análisis clínicos), ginecología y rehabilitación. En cuanto se lo permitan sus presupuestos se aplicarán estos servicios. A continuación toma la palabra D. Emilio Martín para preguntar, si la dotación de personal, será la misma que la del actual ambulatorio. Respondiéndole el Sr. Alcalde que los mismos, mas una Comadrona y limpiadoras, hasta que entre en pleno funcionamiento al próximo año.

A continuación se pasó a la votación del punto, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes en todos y cada uno de los apartados.

FORMACIÓN y
ATRIBUCIONES
COMISIÓN
BALDIOS.

2/FORMACIÓN y ATRIBUCIONES COMISIÓN DELEGADA BALDIOS. - Explica la Alcaldía que a partir de esta fecha, y por parte del Ayuntamiento se van a reclamar por vía administrativa una serie de derechos sobre los baldíos, procediéndose además a solicitar al SOF que se prohíba la creación de cotas en fincas de particulares sobre los que el Ayuntamiento tenga algún derecho comunal. Por todo lo cual se propone al Pleno la creación de una Comisión delegada con el nombre de COMISIÓN DE LOS BALDIOS, la cual estaría integrada por los siguientes señores:

- Como Presidente, el del Ayuntamiento o persona en quien delegue de la Corporación.
- Como Vocales, un Concejal de cada partido político con representación Municipal, El Secretario Local de cada Sindicato con implantación en la localidad en este momento (CCOO y UGT), no admitiéndose delegación alguna. Un representante de cada asociación Ganadora registrada en la localidad. Un representante, por elección, de los parceleros de la Dehesa Comunal. siendo condición para ocupar este puesto, ser efectivamente parcelero. Tres personas nombradas por el Pleno, que conozcan la legislación sobre los baldíos.

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN: Información y Propuesta



al Pleno, para decisión sobre diferentes casos que se planteen en relación con los baldíos y los derechos de ellos derivados. - - - - -

MEDIOS DE QUE RESPONDRÁ LA COMISIÓN: De un equipo jurídico contratado al efecto por el Ayuntamiento y toda la documentación que precise sobre el tema. Una vez constituida esta Comisión, ella misma elaborará un Reglamento de orden interno para su funcionamiento. A continuación interviene D. Emilio Martín para decir que la COMISIÓN podría tener más competencias, y no ser sólo una junta de carácter informativo; respondiéndole D. Arturo que no se le pueden dar las mismas atribuciones que figuran en la Ley del año 80 y que por otra parte no le estima conveniente, porque de todas formas todos los acuerdos que tomaran tendrían que ser ratificados por el Pleno. A continuación toma la palabra D. Manuel Gutiérrez para preguntar que cuándo se formaría; respondiéndole D. Arturo Álvarez, que a mediados de mayo. Seguidamente toma la palabra D. Emilio para preguntar que qué criterio se seguiría para efectuar la elección de las personas que formarían la Comisión; respondiéndole el Sr. Alcalde que serían personas que puedan aportar documentación y experiencia, gente mayor. - - - - -

A continuación se pasó a la votación, quedando aprobado el punto en su totalidad por unanimidad de los asistentes. - - - - -

COTOS EN
TERRENOS
BALDIOS. -

3/SOLICITUD A SOF RESCINDA AUTORIZACIÓN COTOS EN TERRENOS BALDIOS. - D. Arturo Álvarez explica que sobre el año 1.428, por parte del Infante D. Enrique de Aragón, se hizo donación a este pueblo de todas sus tierras; derecho que fue confirmado por D. Juan II de Castilla y que desde aquella fecha el pueblo de Alberguerque es dueño de esas tierras y esos derechos sobre ellas, que unas veces ha utilizado y otras no, pero que al tratarse de Bienes Comunales no están sujetos a prescripción alguna. Con motivo de diferentes leyes actuales se fueron redimiendo algunos derechos sobre fincas por parte de



particulares, pero en ningún caso se han podido redimir derechos de arbolado, lo cual, salvo lo que en su momento digan los Tribunales al respecto, hace que los vecinos sean los verdaderos dueños del arbolado y de los pastos entre el 1º de abril y el 29 de septiembre, si bien con las leyes dictadas en el año 26 y 30 se han podido redimir por parte de los vecinos derechos de pastos, éstos han de acreditarse ante el Ayuntamiento, que según el art. 13 de la Ley sobre los Baldíos, de 27 de marzo de 1935 es el representante y gestor del Común de vecinos. En base a todo ello, que parece motivo suficiente de presunción de pertenencia al Común de vecinos de algunos derechos, es por lo que se propone al Pleno, solicitar al SOF desamortice los Cortos sobre los que el Común de vecinos pudiera tener algún derecho y no autorice en lo sucesivo ningún otro sin la preceptiva autorización del Ayuntamiento. --
A continuación se pasó a la votación del punto, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes. --

SOLICITUD

DESARROLLO

LEY 27 MARZO-35

4/SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA DESARROLLO LEY 27 DE MARZO 1935 SOBRE BALDIOS. --

El Sr. Alcalde informa que conforme a lo indicado en la Ley de 27 de marzo de 1935 es el Instituto de Reforma Agraria el indicado para desarrollar el Reglamento para la formación de la Dehesa estipulado en aquella ley. El sustituto de mencionado organismo en la Comunidad Autónoma es el SEREA, por lo que se propone al Pleno se apruebe solicitar a la Asamblea de Extremadura que desarrolle la ley, ya que según el Estatuto, está facultada para ello, y al mismo tiempo dicte las instrucciones al mencionado SEREA para que preceda a confirmar el estudio inicial hecho por el Instituto de la Reforma Agraria en el año 35, actualizándolo a lo encargue un nuevo estudio de desarrollo y dote a este servicio para cumplir lo ordenado en la citada ley, del presupuesto necesario para llevar a cabo las expropiaciones ordenadas en ellas. --
Seguidamente se sometió a votación, quedando aprobado por unanimidad de los señores concejales asistentes, autorizándose al Alcalde-Presidente a facilitar los datos necesarios para llevar a cabo el Reglamento que en este



acuerdo se solicita.

S/PROPUESTA SUBASTA CAFETERIA PISCINAS POR PARTICULARES. - Próxima a comenzarse la temporada de verano en cuanto a la utilización de las piscinas municipales, la Alcaldía- Presidencia somete a la aprobación del Pleno, la posibilidad de arrendar las instalaciones municipales, en lo referente a servicio de Bar-Cafetería; cuyas obras se encuentran muy adelantadas, estimándose que estarán terminadas para finales del próximo mes de mayo. Dado que los posibles adjudicatarios han de hacer unas inversiones iniciales en equipamiento de la mencionada cafetería, se propone se saque a subasta por un período de 5 años y con las siguientes bases:

- 1.- Podrá presentarse a la subasta cualquier vecino nacido o residente en Alberguerque, con al menos un año de antigüedad en la población.
- 2.- El tipo mínimo de licitación para la explotación de las instalaciones es de QUINIENTAS MIL PTS (500.000) por temporada.
- 3.- Los pagos de la anualidad serán hechos por adelantado, poniendo como fecha tope al 31 de mayo de cada año.
- 4.- Las plicas para la subasta se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de 15 días a contar desde el día 1 de mayo.
- 5.- La subasta se efectuará el día 18 de mayo a las 18 horas, en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento.
- 6.- Los licitadores se comprometen a que una vez adjudicadas las instalaciones de las Piscinas, el personal que trabaje sea vecino de Alberguerque y que esté debidamente legalizado de acuerdo con lo que marca la ley, tanto en contrataciones como en seguros sociales.
- 7.- Los licitadores y en su caso él o los adjudicatarios se comprometen a mantener y cuidar las instalaciones objeto de la subasta; para ello y como garantía el Ayuntamiento exige una fianza mínima de 200.000 pts, a la que se acuerde en este Pleno, bien en metálico o en aval bancario.



8.- El incumplimiento de alguna de las condiciones faculto al Ayuntamiento a rescindir el contrato con la Empresa adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICIÓN.- D. ..., con D.N.I. ..., domiciliado en Alberguerque, en la calle ..., manifiesta que conoce las bases de esta subasta y las acepta en todos sus términos; ofertando la cantidad de ... (con letras y números) para la explotación de la cafetería municipal instalada en las piscinas. Alberguerque a ... de ... de 1987. Firma del Proponente.

A continuación toma la palabra D. Manuel Gutiérrez para decir que le parece mucho dinero y que se presentará poca gente; respondiéndole el Sr. Alcalde que se ha planteado la posibilidad de dársela a un colectivo, pero hay que hacer subasta previa, y que de todos modos, en caso de que esta subasta quede desierta, se podría hacer la adjudicación por concierto directo.

A continuación se sometió el punto a votación quedando aprobado con la abstención de D. Manuel Gutiérrez Regalado y el voto favorable del resto de los Concejales, acordándose dar amplia difusión de este acuerdo en anuncios escritos y en la emisora local, procediéndose una vez hecha la subasta a hacer contrato notarial, para cuya firma se autoriza expresamente al Alcalde.

BONOS UTILIZACIÓN PISCINAS

6/ PROPUESTA BONOS UTILIZACIÓN PISCINAS MUNICIPALES.- El Sr. Alcalde explica que estando prevista la apertura de las piscinas para finales de mayo principios de junio y dado el elevado coste de mantenimiento de las mismas propone al Pleno se apruebe la implantación de unos bonos que den derecho a ser utilización durante toda la temporada y cuyos precios serían los siguientes: Bono individual de 1.000 pts para la temporada. Bono familiar de 4.000 pts por temporada (entendiéndose como familia el vínculo de padres e hijos. Suplemento diario de utilización a la presentación del bono de 25 pts para mayores de 15 años y de 10 pts para menores de esa edad. Entrada individual para los que carezcan de bonos 300 pts por persona mayor de 15 años y de 150 para los menores; incrementadas en 100 pts, en ambos casos los sábados,



domingos y festivos. - - - - -
Tendrán acceso al bano todos los vecinos de Alburguence, siendo necesario el acreditar dicha vecindad o vinculo familiar. - - - - -

Los banos se pondrian a la venta en la Depositaria del Ayuntamiento a partir del próximo dia 15 de mayo, teniendo un descuento de 100 pts en bano todos los vecinos que los adquirieran antes del dia 30 del mismo mes, pagando con ello los gastos iniciales de puesta en funcionamiento. - - - - -

A continuación toma la palabra D. Emilio Martín para decir que el que no tenga bano va a pagar demasiado, respondiéndole D. Andrés Ventura que esto se hace con el fin de que no se produzcan aglomeraciones, añadiendo D. Arturo que se vende barato el bano porque con unos cuantos días que vaya se ha amortizado. A continuación se somete el punto a votación, quedando aprobado con las abstenciones de D. Emilio Martín y D. Manuel Gutiérrez y el voto favorable del resto de los concejales. - - - - -

RECTIFICACIÓN
PRESUPUESTO
OBRA PAVIMENTACIÓN TRU. J. SAMA.

7/MOCIÓN DE URGENCIA: RECTIFICACIÓN ERROR EN PRESUPUESTO PAVIMENTACIÓN TRU. J. SAMA. - Observando error en presupuesto de pavimentación de la Tru. de J. Sama, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, se propone que sea rectificado, ya que la cantidad exacta son TRES MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS VEINTIOCHO PTS. (3.571.428). Sometido a votación quedó aprobado por unanimidad de los asistentes sin alegaciones de clase alguna. - - - - -

RECUPERACIÓN
TERRENOS EN
PODER CÁMARA
AGRARIA.

8/MOCIÓN DE URGENCIA: SOBRE RECUPERACIÓN TERRENOS EN PODER CÁMARA AGRARIA. - Según sesión Plenaria de esta Corporación de fecha 27 de septiembre de 1986, se aprobó la iniciación del expte. para la reclamación de los terrenos ocupados actualmente por la Cámara Agraria, cedidos por el Ayuntamiento en sesión de Pleno de fecha 13 de diciembre de 1962, por todo ello la Alcaldía - Presidencia propone se le autorice para contratar procurador y abogados para el deslinde judicial de los citados terrenos. A continuación se pasó a la votación quedando aprobado por unanimidad de



los asistentes.

y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós horas del mismo día. Day fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Arturo

Nicolas

Andrés

Esteban

Alfonso

Emilia

Gutiérrez

SECRETARIA-ACCTA.

Ely



ASISTENTES
Alcalde-Presidente
 D. Arturo Alvarez Alvarez
Concejales
 D. Esteban Santos Sancha
 D. Nicolás Rdguez. Aparicio
 D. Manuel Alfonso Aires
 D. Andrés Ventura Follega
Secretario-Accetal.
 D. Francisca Margada Gamero

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alberguerque, siendo las veinticuatro horas del día 4 de mayo de 1.987, se reunieron las personas auctodas al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno municipal, previamente convocada.

ACUERDO ÚNICO

1/ ADJUDICACIÓN DEFINITIVA 10 CASAS AYUNTAMIENTO EN TRASERAS COLEGIO DE HESA. - Se procedió por parte del Sr. Alcalde a dar lectura del acta de apertura de proposiciones, que tuvo lugar en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento, el día veintisiete de abril último a las doce horas, resultando adjudicatarios las personas que a continuación se indican: -

ADJUDICACIÓN 10 CASAS AYTO.

- D. Juan-Antonio Márquez Generalo 370.000 pts
- D. Felix Palomo Plata 365.000 pts
- D. Francisco Rodriguez Palomo 350.000 pts
- D. Eusebio Vicho Peña 350.000 pts
- D. Matias Duro Taborda 325.000 pts
- D. Pablo Maya Bueno 310.000 pts
- D. Gregorio Fernández Carrón 308.000 pts
- D. Juan Silverio Bernal 300.000 pts
- D. Joaquín Garcia Salgado 300.000 pts
- D. Román Manzano del Pozo 300.000 pts

Este último señor, la adquirió por renuncia de D. Felipe Piriz Nieto. Después de esta exposición se procedió a la votación del punto, quedando aprobada por unanimidad de los asistentes y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas y quince minutos del mismo día. Doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE CONCEJALES

Arturo Esteban Nicolás

Alfonso Aires Andrés

SECRETARIO-ACCETAL





En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alberguerque, siendo las veintinueve horas del día 9 de mayo de 1987, se reunieron las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno Municipal, previamente convocada.

ACUERDOS

1/ APROBACIÓN FINANCIACIÓN OBRAS N^{OS} 56 y 57.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que al objeto de cumplimentar la documentación requerida para la ejecución de las obras n^{os} 56 y 57, correspondientes al Plan Provincial de obras y Servicios de 1987, aprobadas por la Excm. Diputación Provincial, en sesión Plenaria de 24-IV-87, esta Alcaldía propone al Pleno sean aprobadas las financiaciones propuestas, y que serían las siguientes:

FINANCIACIÓN OBRAS n^{OS} 56 y 57 - En el caso de la obra n^o 56 (URBANIZACIÓN y PAVIMENTACIÓN), el total del Presupuesto aprobado es de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000), con el siguiente desglose: Subvención estatal - CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (4.800.000) y aportación del Ayuntamiento de UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000).

- En el caso de la obra n^o 57, el Presupuesto de la obra, denominada ALUMBRADO PÚBLICO, asciende a DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000) de las cuales el 1,6% corresponde a la Subvención Estatal y el 0,4% a la aportación Municipal. Seguidamente, no habiendo intervenciones a favor ni en contra, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los miembros asistentes.

2/ SOLICITUD ADJUDICACIÓN DIRECTA OBRAS N^{OS} 56 y 57.

El Sr. Alcalde toma la palabra y propone al Pleno se apruebe la adjudicación directa de las obras n^{os} 56 y 57, la primera relativa a Pavimentación y Urbanización y la Segunda a Alumbrado Público y cuyas presupuestos ya han sido detallados en el punto anterior. Seguidamente, y no habiendo intervenciones al respecto, se procede a la votación, aprobándose el acuerdo por unanimidad de los asistentes.



NOMBRAMIENTO 3/ DECRETOS NOMBRAMIENTOS MIEMBROS MESAS MIEMBROS MESA ELECTORALES. - Este punto queda fuera del orden de día, a propuesta del Sr. Alcalde, por falta de documentación. y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiseis horas y veinticuatro minutos del mismo día. Day fe. - - - - -

ALCALDE-PRESIDENTE CONCEJALES

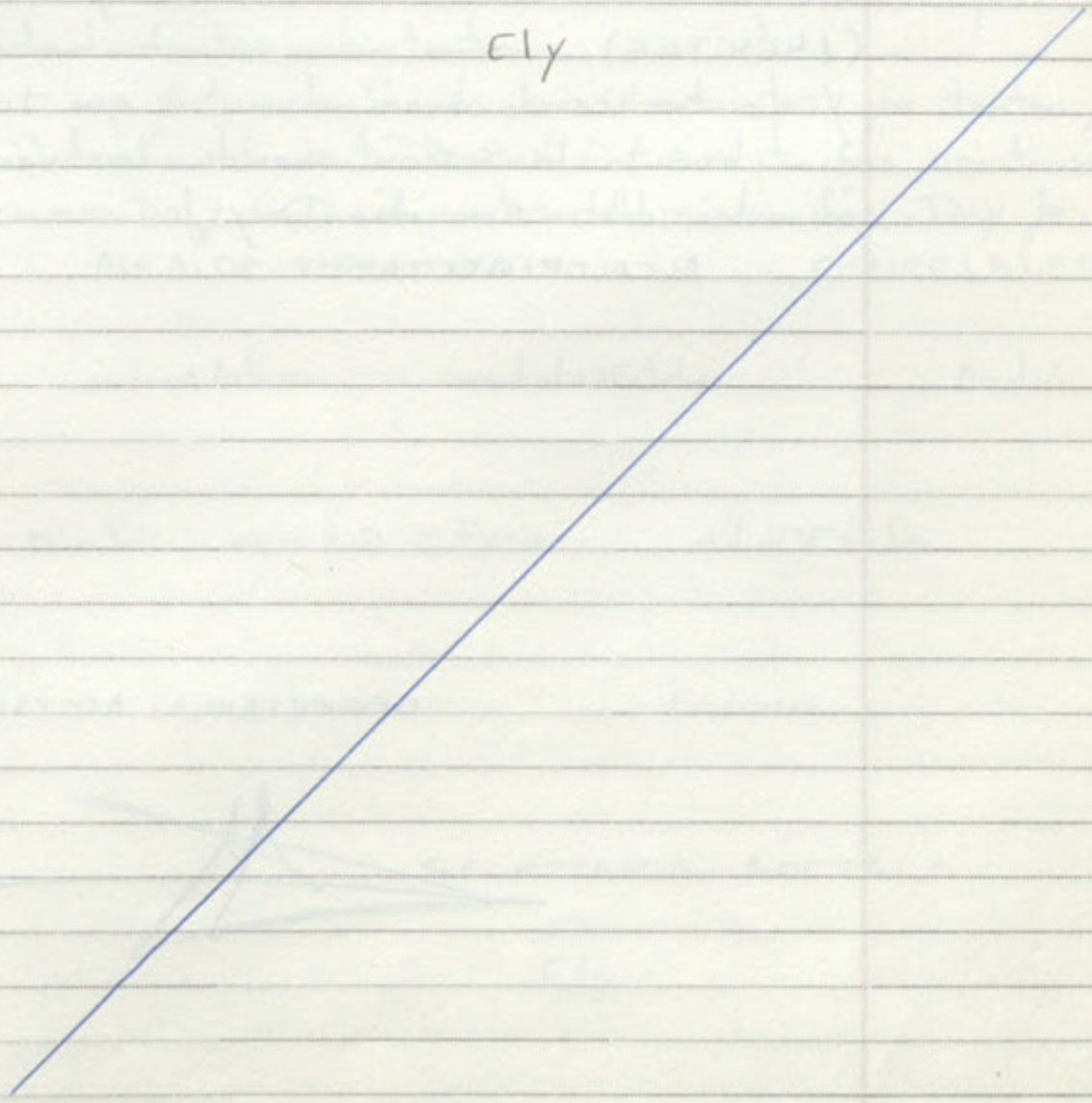
Arturo Esteban Nicolás

Alfonso Agustín Andrés

Emilio Gutiérrez

SECRETARIA-ACCTAL-

Ely





ASISTENTES

Alcalde - Acctal. -

D. Esteban Santa Sardenia

Concejales

D. Andrés Ventura Follos

D. Manuel Alfonsaca Nirs

D. Emilio Martín García

D. Manuel Gutiérrez Regalado

Secretario - Acctal. -

D. Francisco Mojado Gómez

D. _____

D. _____

D. _____

PAVIMENTACIÓN

C/S. ANDRÉS

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial

de Alberguerque, siendo las veinte horas del día 18 de ju-

de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron los

personas anotados al margen, al objeto de celebrar se-

sión extraordinaria de Pleno Municipal, previamente

convocado.

ACUERDOS

1/ APROBACIÓN PAVIMENTACIÓN C/S. ANDRÉS.-

Previa estudio de la cuestión, y no siendo otro el objeto

de la sesión, se acordó por unanimidad de los asisten-

tes aprobar las obras de pavimentación de la c/s.

Andrés, con un presupuesto de DOS MILLONES NOVE-

CIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA

Y CINCO PESETAS (2.965.185), con cargo al fondo

del P.E.R.; comprometiéndose el Ayuntamiento a apor-

tar la parte correspondiente a materiales, que ascien-

de a UN MILLÓN CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO

MIL SETECIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS --

(1.464.765). --

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presiden-

cia levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince

minutos del mismo día. Day fe.

ALCALDE-ACCTAL.-

CONCEJALES

Esteban

Andrés

Alfonsaca

Emilio

Gutiérrez

SECRETARIA-ACCTAL.-



ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
- D. Arturo Alvarez A.
- Concejales
- D. Esteban Santos S.
- D. Andrés Valtura F.
- D. Nicolás Rdzuez. A.
- D. Manuel Gutiérrez R.
- D. Emilio Martín G.
- D. Manuel Alfonsca A.
- D. Agustín Carrasco P.
- Secretaría - Acctal
- D. Elisabeth Ribazo Tel.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las veintinueve horas del día 29 de junio de 1987, se reunieron las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno Municipal, previamente convocada, y con el único objeto de aprobar las actas anteriores.

ASUNTO ÚNICO: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Se dio lectura por parte del Sr. Alcalde a las siguientes actas, quedando aprobadas cada una de ellas como se indica a continuación: - - - - -
 Actas de 13 de marzo, 16 de marzo, 22 de abril, 4 de mayo, y 9 de mayo: Sometidas a votación quedaron aprobadas con las únicas abstenciones de D. Emilio Martín y D. Manuel Gutiérrez Regalado, que alegaron que se abstenerían porque no habían tenido tiempo de examinar mencionadas actas, y el voto favorable del resto de los Concejales. - - - - -

ACTAS -

Acta de 18 de junio-87: Quedó aprobada por unanimidad de los asistentes. - - - - -

y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día. Doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE CONCEJALES

Arturo Esteban Andrés

Nicolás Gutiérrez Emilio

Alfonseca Carrasco

SECRETARIA- ACCTAL-

Ely -





ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 30-VI-87.

En ALBUQUERQUE, siendo las doce horas del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los Señores: —

CONSTITUCIÓN
NUEVO AYTO

D. FRANCISCO JALCÓN COTRINA

D. ANASTASIO BLANCO RODRIGUEZ

D. FRANCISCO MARISCAL CASTAÑO

D. PABLO MELÉNDEZ RODRIGUEZ

D. ANTONIO MUÑOZ SANCHO

D. ESTEBAN SANTOS SANCHO

D. ARTURO ALVAREZ ALVAREZ

D. EMILIO MARTIN GARCIA

D. JUSTO RUBIALES PALACINO

D. GERMÁN GAMERO DE COCA

D. ARTURO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

D. ANGEL VADILLO ESPINO

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las elecciones del pasado día diez de junio, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, D. JUAN-LUIS GONZALEZ TARDIO

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. FRANCISCO JALCÓN COTRINA y D. ANGEL VADILLO ESPINO, concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el Primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. JUAN-LUIS GONZÁLEZ TARDIO.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al art. 195, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley Electoral General de 8 de abril de 1987, así como a la relación de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue: —

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. EMILIO MARTIN GARCIA.

D. JUSTO RUBIALES PALACINO.

D. ANTONIO MUÑOZ SANCHO.

D. PABLO MELÉNDEZ RODRIGUEZ.

IZQUIERDA UNIDA

D. ARTURO ALVAREZ ALVAREZ.

D. ESTEBAN SANTOS SANCHO.

CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL.

D. FRANCISCO JALCÓN COTRINA.

D. ARTURO MARTINEZ GONZÁLEZ.

PARTIDO DEMÓCRATA POPULAR.

D. GERMÁN GAMERO DE COCA.

D. ANASTASIO BLANCO RODRIGUEZ.

ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO OBRERO.

D. ANGEL VADILLO ESPINO.

FEDERACIÓN DE PARTIDOS DE ALIANZA POPULAR

D. FRANCISCO MARISCAL CASTAÑO.

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas, comprobada la personalidad de los interesados, y, habida cuenta de que han concurrido doce concejales electos, que representan la mayoría absoluta de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales proceden a prestar juramento en la forma establecida por el Real Decreto 707/79 de 5 de abril, haciéndolo por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en voz alta, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

— "Juro / Premeto —

— por mi conciencia y honor —

— cumplir fielmente —

— las obligaciones del cargo de

— CONCEJAL con lealtad al Rey,

— y guardar y hacer guardar —

— la Constitución como norma

— fundamental del Estado." —





Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto se da lectura al art. 196 de la Ley Electoral General, declarando candidatos a: -

- D. EMILIO MARTIN GARCIA (P.S.O.E.)
- D. ARTURO ALVAREZ ALVAREZ (I. U.)
- D. GERMÁN GAMERO DE COCA (P.D.P.)
- D. FRANCISCO MARISCAL CASTAÑO (A.P.)
- D. ANGEL VADILLO ESPINO (O.R.P.O.)
- D. FRANCISCO JALCÓN COTRINA (C.D.S.)

Los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre con teniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado: -

D. EMILIO MARTIN GARCIA, presentado por el P.S.O.E., 11 votos. Votos en blanco - 1. -

Visto el resultado del escrutinio y habido cuenta de que D. EMILIO MARTIN GARCIA, ha obtenido 11 votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: Por el Concejil de más edad D. FRANCISCO JALCÓN COTRINA, se le pregunta: -

"Juras o prometes por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Don EMILIO MARTIN GARCIA contestó: SI, JURO. Seguidamente el Alcalde dirige al público unas palabras y se levanta la sesión, no habiendo mas asuntos que tratar a los 10 horas, 20 minutos del día de la fecha.

CONCEJALES

Jalcón

Blanco

Mariscal



Meléndez

Meñoz

Esteban

Arturo A.

Arturo M.

Emilio

Justo

German

Angel

SECRETARIO

Juan - Luis

ASISTENTES

Alcalde-Presidente.

D. Emilio Martín García

Concejales.

D. Justo Rubiales Palacino

D. Antonio Meñoz Saucha

D. Pablo Meléndez Rodríguez

D. Francisco Jalón Cotrina

D. Arturo Martínez González

D. Francisco Meriscal Castiella

D. Mercedes Blanco Rodríguez

D. Angel Vadillo Espino

Secretaria- Arctal.

D. Elisabeth Robazo Telo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alberguerque, siendo las veinte horas del día 23 de julio de 1927, se reúnen las personas auctaradas al margen al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno Municipal, previamente convocada.-

ACUERDOS

1.- CONSTITUCIÓN COMISION DE GOBIERNO.- El Sr. Alcalde notifica al Pleno que según las facultades que la Ley le atribuye designa miembros de la Comisión de Gobierno a D. Justo Rubiales Palacino, D. Antonio Meñoz Saucha, D. Esteban Santos Saucha, D. German Gamero de Coca y D. Arturo Martínez González, siendo Presidente él mismo.-

Interviene el Sr. Arturo Martínez para decir que se reserva 72 horas para contestar si acepta o no. A continuación toma la palabra el Sr. Francisco Jalón y dice que impugna la Comisión de Gobierno, pues según el art. 52.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el nº de concejales a los que el Alcalde puede nombrar miembros de la Comisión de Gobierno

CONSTITUCIÓN
C. GOBIERNO.-





no podrá ser superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación y a efectos del cómputo no se tendrán en cuenta las decimales que resulten de dividir por tres el número total de concejales. A lo que responde el Sr. Alcalde que su intención es que la Comisión sea más democrática y puedan participar todos los partidos políticos. Interviene el Sr. Francisco Jabón para decir que durante ocho años se han estado vulnerando las leyes en este Ayuntamiento y que no es cuestión de seguir en esa misma línea, que él no puede aceptar que entren a formar parte de la Comisión de Gobierno personas que han estado desgobernando este pueblo, a lo que contesta el Sr. Alcalde que los miembros de Izquierda Unida deben entrar, puesto que el pueblo también los ha votado. El Sr. Angel Vadilla dice que el P.S.O.E. deberá estar con la izquierda, contestando el Sr. Alcalde que en la Comisión de Gobierno deberán estar los partidos con mayoría. — — —

TENENCIAS ALCALDIA

2.- TENENCIAS DE ALCALDIA. - El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que designa Tenientes de Alcalde a D. JUSTO RUBIALES PALACINO y D. ANTONIO MUÑOZ SANCHO. — — —

COMISIONES INFORMATIVAS

3.- COMISIONES INFORMATIVAS, DELEGACIONES. - El Sr. Alcalde da lectura al Decreto que presenta al Pleno que copiado literalmente dice como sigue: "Visitas las facultades que la legislación vigente concede a esta Alcaldía designa: — — —

- Comisión Especial de Cuentas, integrada por los representantes de todos los partidos políticos. — — —
- Comisión Obras Públicas y Urbanismo. - integrada por un miembro de cada partido siendo el Presidente el de la Corporación. — — —
- Delegación de Hacienda. - D. Arturo Martínez González. — — —
- " " Cultura, D. Justo Rubiales Palacino. — — —
- " " Juventud y Deportes, D. Antonio Meñoz Sancho. — — —
- " " Ecología y Medio Ambiente, D. Angel Vadilla Espino. — — —
- " " Sanidad y Consumo, D. Germán Gamero de Coca. — — —
- " " Festejos, D. Arturo Alvarez Alvarez. — — —
- " " Matadero y Abastos, D. Pablo Meléndez Rodríguez. — — —



- Delegación de Limpieza, D. Andrés Ventura Talca. - -
- " " Parques y Jardines, D. Francisco Mariscal Castaño
- " " Cementerio, D. Anastasio Blanco Rodríguez. -
- " " la Presidencia en asuntos económicos y cuentas, D. Francisco Jalcoán Catrina. - - -

Sin más intervenciones en uno u otro sentido, el Presidente levanta la Sesión siendo las 20,30 horas del mismo día. Doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Emilia

Justo

Antonio

Meleídez

Jalcoán

Arturo M.

Mariscal

Blanco.

Angel

SECRETARIA-ACCTAL-

Ely



En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alberguerque siendo las 21 horas del día 23 de julio de 1987, se reúnen las personas anotadas al margen al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno Municipal, previamente convocada. -

ACUERDOS

1.- TOMA POSESIÓN D. ANDRÉS VENTURA FOLLECO. - Miembro de Izquierda Unida, sustituyendo a D. Gabriel Montesinos Gómez.

El Sr. Alcalde, toma la palabra para explicar que se altera este punto en el orden del día por ser prioritario. Seguidamente D. Andrés Ventura Folleco promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Acto seguido los tres miembros de Izquierda Unida abandonan el Salón de Actos, siendo estos D. Arturo Álvarez Álvarez, D. Esteban Santos Saucha y D. Andrés Ventura Folleco.

2.- APROBACIÓN INICIAL NORMAS SUBSIDIARIAS. - Se dio lectura por parte del Sr. Alcalde de la Moción presentada en la que se propone la aprobación con carácter inicial de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y el catálogo de edificios e inmuebles, redactadas por D^a Rosario Gutiérrez Rodríguez. Someter a información pública el expediente por plazo de un mes mediante la publicación de anuncios en el B.O.P., en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de que puedan formularse alegaciones al mismo. Suspender el otorgamiento de licencias en las áreas del territorio objeto del Planeamiento cuyas determinaciones supongan modificaciones del régimen urbanístico vigente en ellas.

A continuación toma la palabra D. Francisco Jalcón para decir que en Planeamiento es una cosa muy seria, que desconocen los principios básicos y que necesitarían estudiarlo a fondo, que no se puede aprobar una cosa a ciegas, se nombra Arquitecto a uno de Madrid, una tal Rosario Gutiérrez que el se pone es mejor, sin tener en cuenta



que en Badajoz existen arquitectos capaces de hacer dicho trabajo. Se le hace un contrato sin ponerla fecha, por lo que se está infringiendo la ley. Así mismo dice que las Normas no son necesarias puesto que hay unas del año 1.931 que él cree son válidas. Solicita que este punto quede pendiente hasta que comparezca la Sra. Rosario Gutiérrez. Le parece extraño que el Sr. Alcalde proponga aprobar este punto habiendo sido él uno de los que criticó a la Corporación saliente de clarando en un Pleno que había que quitar la mierda de esta casa. A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que lo que dijo ayer lo mantiene hoy, las Normas no se acercan a la legalidad, no están bien hechas sino que sólo están hechas para pagar favores, su intención es no perder la subvención concedida para ello, en cuanto a D^a. Rosario Gutiérrez es una persona a la que desconozco, no sé la causa por la que se contrató a ella, habría que preguntar a los miembros de Izquierda Unida que se han marchado.

A continuación se pasa a la votación explicando el Sr. Alcalde que se acepta la sugerencia de D. Francisco Jalcón quedando el punto sobre la mesa pendiente de estudio, y estando todas las concejales de acuerdo, excepto D. Angel Vadillo, se pasa seguidamente al punto siguiente.

RECTIFICACIÓN
CONTRATACIÓN
OBRAS DE PURA-
DORA -

3.- RECTIFICACIÓN CONTRATACIÓN OBRAS DE PURA DORA - El Sr. Alcalde da lectura a la Moción presentada que literalmente dice como sigue: "Habiendo llegado a las dependencias de este Ayuntamiento comunicando de la Junta de Extremadura, conserando el punto 5^o del Pleno celebrado en este Ayuntamiento el día 6 de abril último sobre contratación de D. Evaristo Pimiento Serrano para las obras de instalaciones para tratamiento de aguas blancas en su fase I, y comunicando que la cuantía del 1% como garantía definitiva infringe el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía propone al Pleno: la aprobación de la rectificación de la citada cuantía, ya que la legalmente esta



blecida conforme al citado artículo sería del modo que sigue: - el presupuesto total de 10.964.110 pts. se fraccionaría; - al primer millón se le aplicaría un 4%, resultando por tanto la cantidad de 40.000 pts.; - a los cuatro millones siguientes el 3%, resultando 120.000 pts.; - a los cinco millones siguientes el 2%, resultando 100.000 pts.; - y a las 964.110 pts. restantes el 1%, resultando 9.641 pts., así pues el total de fianza definitiva sería de 269.641 pts., siendo la fianza erróneamente exigida de 109.641 pts. Seguidamente se pasa a la votación quedando aprobado el punto por unanimidad de los asistentes.

CREACIÓN MÓDULO DE ALFABETIZA- CIÓN.

4.- CREACIÓN MÓDULO DE ALFABETIZACIÓN. - El Sr. Alcalde da lectura a la Moción presentada que literalmente dice como sigue: "Como consecuencia del informe enviado a este Ayuntamiento por la U.P.A.L. en colaboración con el Aula de Educación Compensatoria, visto el censo de población analfabeta de esta localidad y contando con una matrícula de 25 alumnos interesados en el curso de alfabetización, esta Alcaldía propone al Pleno solicitar al Ministerio de Educación y Ciencias un convenio de Alfabetización". Sin ninguna intervención a favor o en contra se pasa a la votación quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

5.- Fuera del orden del día y una vez aprobada la urgencia se da lectura por parte del Sr. Alcalde de la Moción presentada que literalmente dice como sigue: "Debido a la grave situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento, la carencia de información sobre el descubierto que existe, y la necesidad apremiante de que esta Corporación conozca con detalle la situación real y magnitud de la deuda, esta Alcaldía propone la contratación de una auditoría del período comprendido entre 1.984 y el 30 de junio de 1987". Se procede a la votación quedando el punto aprobado con una abstención.

6.- Igualmente fuera del orden del día y una vez aprobada la urgencia, el Sr. Alcalde toma la palabra para explicar, en cuanto al Régimen de Funcionamiento interno de este Ayuntamiento, que se prorroga el actualmente en vigor, acb



rando que el tiempo de intervención de cada Concejal será de 5 minutos por cada dos concejales para cada punto del orden del día, mas sus respectivos turnos de réplica y contraréplica. En cuanto a las sesiones de Pleno, sigue diciendo, deberían celebrarse cada noventa días y la Comisión de Gobierno cada semana, señalando los viernes a las ocho de la tarde como el día mas adecuado. Así misma propone la elección de portavoces a propuesta de cada una de las candidaturas, quedando del modo que sigue: — — — — —

C.D.S. D. FRANCISCO JALCÓN COTRINA. — —

A.P. D. FRANCISCO MARISCAL CASTAÑO. — —

P.D.P. D. GERMAN GAMERO DE COCA. — —

O.R.P.O. D. ANGEL VADILLO ESPINO. — —

P.S.O.E. D. JUSTO RUBIALES PALACINO. — —

RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Alcalde da lectura al ruego presentado por D. Angel Vadillo Espino, concejal de O.R.P.O., en el que pide se retire a todas las concejales el baño gratis para las piscinas municipales que este Ayuntamiento les ha entregado, por considerar que éstos no tienen que tener privilegio alguno en este sentido. El Sr. Alcalde contesta que se comunicará por escrito la decisión que se tome sobre este tema. — — — — —

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura al ruego presentado por el grupo de concejales de Izquierda Unida, que copiado literalmente dice como sigue: "Ante la discriminación a que nos vemos sometidos por el Alcalde en cuanto a no considerar el orden proporcional a los votos conseguidos el día 10 de junio pasado, ya que el grupo socialista considera con los mismos derechos a los representantes de 300 votos que al grupo comunista que ha quedado a sólo 23 votos de su propia lista. Consideramos que el grupo socialista al verse apoyado por la derecha de la localidad y mas en concreto por el C.D.S. al que da plenas facultades de gobierno según la propuesta de delegaciones con el único afán de destruir al partido comunista. El partido comunista no puede aceptar que el Alcalde y su grupo traten de



privar de derechos constitucionales a un representante del P.C.E. por haber una propuesta de procesamiento de la época de Juan Viera sobre Arturo Alvarez, impidiéndole pertenecer a la Comisión de Gobierno por decisión propia del Alcalde. El grupo comunista no acepta en ningún caso delegaciones inoperantes para los grupos que no pertenecen a la derecha de este pueblo. Creemos que el prohibir al grupo comunista que nombre sus propios representantes en la Comisión de Gobierno no es más que una invitación a la no participación de este grupo en el gobierno ya que según manifestaciones públicas del Sr. Jalcón, representante del C.D.S. no participaría en el Gobierno si los comunistas estaban en la Comisión de Gobierno. El grupo comunista no acepta las delegaciones que prepare el Alcalde y hasta tanto no reconsidere su postura se niega a asistir a Plenos y a participar en cualquier forma en el Gobierno Municipal sin que ello sea motivo para que no ejerzamos los derechos que la vigente ley de Régimen Local nos asigna como concejales de esta Corporación. Creemos por lo manifestado que al Sr. Alcalde le estorbamos por pertenecer al grupo del P.C.E. y como no nos gusta estorbar en sus planes de amor fraternal con el C.D.S. tomamos la decisión manifestada, le deseamos mucha suerte en su gestión de Gobierno por creer que la va a necesitar y como la cortez Sr. Alcalde no quite lo valiente esperamos para ver a quién da la razón el tiempo. Por favor sobresalga por sus méritos y sus buen hacer, no trate de hacerlo diciendo que malos eran los que estábamos antes, le rogamos que cumpla su programa hasta hoy pensamos que sólo se está trabajando con el C.D.S. y eso Sr. Alcalde está feo hasta en Ud. Pedimos al Alcalde tenga a bien leer este ruego y lo haga constar en acta literalmente en este Pleno. Toma la palabra el Sr. Jalcón Cotrina diciendo que es una lástima que no tengan la valentía de leerlas ellos mismos. Si es cierto que ha dicho que el no entraba en la Comisión de Gobierno si entraba Izquierda Unida y lo mantiene pues ellos son los que han destrozado el pueblo, si no están aquí hoy no hace falta.



A continuación toma la palabra el Sr. Emilio Martín para decir que los Sres. de Izquierda Unida que son tan diestros en insultar a la gente, no quieren sin que estén presentes decirles algo, la postura de Izquierda Unida tiene una explicación, que todas sus Plenas se han celebrado sin gente y han tenido miedo a que yo les contestase. Explica que la postura del P.S.O.E. es la de esclarecer la situación, es su deber dar participación a todos los grupos, si no cooperasen todo Alburquerque saldría del caos, los problemas no van a tener un matiz político, son simplemente problemas del pueblo que hay que solucionar. Se ha propuesto a D. Esteban Santos miembro de Izquierda Unida para que forme parte de la Comisión de Gobierno, pero lo que él no puede consentir es que entre D. Arturo Álvarez por su situación de procesamiento. A continuación toma la palabra el Sr. Angel Vadillo y dice que no es procedente hablar del procesamiento de D. Arturo Álvarez en ese momento, ya que aún no se ha demostrado que sea culpable y que hay que recordar un poco aquellos tiempos después de la dictadura en que muchos políticos se aprovecharon y hacían los procesos. A continuación toma la palabra el Sr. Francisco Jalcón para decir, refiriéndose a D. Angel Vadillo, que él aquellos tiempos no los conoció, por tanto no puede hablar de lo que pasó o no, que él hubiera entrado en negociaciones con el Sr. Vadillo aún habiendo hablado así en el Pleyo. A continuación toma la palabra el Sr. Angel Vadillo para decir que Izquierda Unida representa una mayoría bastante considerable de votos y eso hay que respetarlo.

sin más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión a las 22 horas del mismo día. Day fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Emilio

Justo

Antonio

Meléndez

Arturo A

Esteban



Anales

Jalón

Arturo M.

Blanco

Mariscal

Angel

SECRETARIA-ACCTAL

Ely

Alcalde-Presidente.-

D. Emilio Martín García

Concejales.-

D. Justo Rabales Tabacino

D. Antonio Muñoz Sancho

D. Pablo Meléndez Rodríguez

D. Arturo Álvarez Álvarez

D. Esteban Santos Sancho

D. Andrés Ventura Tallega

D. Francisco Jalón Cotrina

D. Arturo Martínez Glez.

D. Anastasio Blanco Rodríguez

D. Francisco Mariscal Castaño

D. Angel Badillo Espino

D. Germán Gamero de Coca

Secretaria-Acctal.-

Elisabeth Rabazo Telo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Alburquerque siendo las 21 horas del día 5 de agosto de 1987, se reúnen las personas anotadas al margen al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno Municipal, previamente convocada. - - - - -

ACUERDOS

1.- CONTRATACIÓN SECRETARIA AYUNTAMIENTO.
El Sr. Alcalde de lectura a la propuesta presentada que copie de literalmente dice como sigue: "Ante la renuncia de la actual Secretaria-Acctal. y después de largas gestiones para contratar a un Secretario del Cuerpo Nacional y visto que la contratación del Ayuntamiento no admite mayor demora y espera, y así mismo consultados los Organismos Oficiales en los cuales se dice que existe vacío legal para cubrir dichas plazas de Secretario y que es norma habitual la contratación que proponemos: Propongo al Pleno la contratación como Secretario de este Ayuntamiento a Dña. M^a. Isabel Pérez Gómez en tanto se cubra la plaza mencionada por funcionario del Cuerpo Nacional." El Sr. Alcalde explica así mismo que D^a. M^a. Isabel Pérez es licenciada en Ciencias Políticas y Sociología, habiendo desempeñado el cargo de Secretario-Interventor en el Ayuntamiento de Villaralbo (Zamora) desde el mes de octubre de 1986 a mayo de 1987. - - - - -

No habiendo intervenciones se procede a la votación, quedando el punto aprobado con el voto a favor de D. Justo Rabales

CONTRATACIÓN SECRETARIA AYTO.





Pabline, D. Antonio Muñoz Sancho, D. Pablo Meléndez Rodríguez, D. Angel Vadillo Espino, D. Arturo Martínez González, D. Francisco Jalcoín Cotrina, D. Germán Gamero de Coca, D. Anastasio Blanco Rodríguez, D. Francisco Mariscal Castaño y D. Emilia Martín García, y las abstenciones de D. Arturo Alvarez Alvarez, D. Esteban Santos Sancho y D. Andrés Ventura Folleco. - - - - -

APROBACIÓN 2.- APROBACIÓN INICIAL NORMAS SUBSIDIARIAS.-

INICIAL N.N.S.S. El Sr. Alcalde toma la palabra y lee la moción presentada al Pleno anterior y explica que habiendo tenido lugar la reunión de los miembros de la Corporación, que solicitaba D. Francisco Jalcoín con Dña. Rosario Gutiérrez, Arquitecta redactora de las Normas, cree es procedente pasar a la aprobación del punto, señalando que se abriría un plazo para que pueden ser presentadas cuantas alegaciones se estimen oportunas. - - - - -

Sin mas intervenciones se pasa a la votación quedando el punto aprobado por unanimidad. - - - - -

Sin mas asuntos que tratar el Presidente levanta la Sesión siendo las 21'10 horas del mismo día. Day Jé. -

ALCALDE-PRESIDENTE CONCEJALES

Emilia Justo Antonio M.

Pablo Arturo A. Esteban

Andrés Jalcoín Arturo M.

Blanca Mariscal Angel

Germán

SECRETARIA-ACCTAL.-

Ely.-





13.8.87

ASISTENTES
D. Emilio Martín García
Srs. CONCEJALES.
D. Antonio Muñoz Sancho
D. Pablo Meléndez Rodríguez
D. Arturo Álvarez Álvarez
D. Andrés Ventura Folero
D. Esteban Santos Sancho
D. Francisco Jakob Cotrina
D. Arturo Martínez Glez.
D. Germán Gamero de Coca
D. Anastasio Blanco Rodríguez
D. Angel Vadillo Espino
D. Francisco Morisca Castro
SECRETARIA
M^o Isabel Pérez Gómez

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alberguerque, siendo las veintiuna horas, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martín García y asistidos de mi el Secretario, los Srs. Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueran convocados con las formalidades legales vigentes, el pasado día 11 de los corrientes. No asiste D. Justo Rubio-Pascino quien previamente ha justificado su inasistencia.

De orden de la Presidencia, se declara abierta la sesión, y sometidos a discusión los asuntos que figuran en el Orden del día de la convocatoria. Se adoptaron los siguientes acuerdos: - - - - -

1^o. - OBRA ELECTRIFICACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone al Pleno de la Corporación su acuerdo para contratar la electrificación de la Piscina Municipal con la Empresa "INMALUS, S.A", dado que ya ha realizado trabajos satisfactoriamente para este Ayuntamiento y dado que su oferta parece muy razonable. Lee a continuación el Presupuesto presentado por dicha empresa que asciende a un total de 1.569.847 pts. - - - - -

Comienza a debatirse este primer punto y el Sr. Gamero de Coca toma la palabra para decir en primer lugar que la documentación que se les había dado era incompleta y en segundo lugar que según la legislación de Régimen Local, para la adjudicación directa se deben presentar tres presupuestos y que además es preceptivo el informe de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo y de la Comisión de Cuentas. - - - - -

El Sr. Alcalde contesta que anteriormente se había pedido otra presupuesto a la empresa "DOCA", pero dado que esta empresa no había cumplido con el Ayuntamiento en otras ocasiones, se establecieron relaciones con "INMALUS, S.A", dado que además a esta empresa se le debe dinero por parte del Ayuntamiento y han dado facilidades para que se liquide cuando se pueda, insistiendo en que la misma es una Cooperativa de jóvenes extremeños con ilusión y ganas de trabajar. Pasa a leer a continuación el contrato firmado entre el Ayuntamiento y la Diputación para "Alumbrado público en Alberguerque" en el que

ELECTRIFICACIÓN
PISCINA MUNICIPAL





se acuerda adjudicar directa y definitivamente a este Ayuntamiento dicha obra, por la cual no tendrían que presentarse tres presupuestos sino que se puede hacer sin dicho requisito. — — — — —

El Sr. Camero de Coca insiste en lo dicho anteriormente y dice que los industriales estaban esperando la electrificación de la piscina y pregunta si va a haber potencia suficiente. — — — — —

Toma la palabra el Sr. Alcalde e informa que el transformador es de 100 Cavas y que va a haber potencia suficiente para la piscina y para los industriales. — —

A continuación el Sr. Alvarez Alvarez hace uso de la palabra para decir que el expediente efectivamente él cree que está falta de documentación, pero que tampoco era necesaria la consulta al Pleno, ya que según el art. 21.1 de la ley 7/85 de 2 de abril para este tipo de obras el Alcalde puede llevar a cabo la contratación directamente. Sigue diciendo el Sr. Alvarez Alvarez que puesto que la subvención de la Diputación es mayor que el presupuesto presentado por la empresa antes mencionada porque no se ponían faros desde la prolongación de S. Blas hasta el Cuartel de la Guardia Civil. — — — — —

El Sr. Alcalde contesta que se había puesto al habla con la Diputación y que si se había pensado en electrificar esa zona. — — — — —

Toma la palabra el Sr. Vadillo Espino para decir que la mano de obra no está incluida en el presupuesto, la cual correrá a cargo del Ayuntamiento y que porque no se cubre lo que queda por justificar con dicha mano de obra.

El Sr. Alcalde explica que según el contrato firmado con la Diputación, el contratista adjudicatario, en este caso el Ayto., a que el personal contratado para esta obra, serán obreros del desempleo agrario que se encuentran inscritos en la Oficina de Empleo y que tengan cargas familiares. La grúa, la máquina y el camión no le cuestan al Ayto., sólo tendrían que poner el cemento, si esto se le diera a la empresa con la que se contrata el presupuesto subiría muchísimo.

El Sr. Mariscal Costano, toma la palabra y pregunta al Sr. Alcalde que a cuenta asciende el contrato firmado



con la Diputación y que de cuenta es la subvención que tendrá que aportar el Ayuntamiento. Pregunta asimismo que hasta donde sería la electrificación y si Iberdrola va a autorizar el enganche.

Contesta el Sr. Alcalde, diciendo que el Ayto. tendrá que aportar un 15% de los 2 millones a que asciende el proyecto, que se podrá usar el transformador viejo que tiene el Ayto., por lo que no tendrían que comprar uno nuevo, y que Iberdrola está dispuesto a realizar el enganche.

El Sr. Santos Sancho interviene para preguntar que si se van a instalar esas cinco farolas y si el Ayuntamiento aporta la maquinaria esa parte adonde irá.

Contesta el Sr. Alcalde que en el presupuesto no van incluidos las farolas pues si no serviría muchísimo, ya que la zona a electrificar es un tramo de carretera que encarece muchísimo el presupuesto pues la carretera no está al mismo nivel que el resto del suelo.

El Sr. Jabón Cotrina pregunta la fecha del contrato firmado con la Diputación y si se piensa incluir un transformador a lo que el Sr. Alcalde contesta que no se va a incluir un transformador pues se usará el viejo que tiene el Ayto. y que la fecha que tiene de entrada el contrato suscrito con la Diputación es de 7 de julio de este año.

No se producen más preguntas en el debate suscitado y se pasa el punto a votación, acordándose por unanimidad adjudicar la obra a la empresa "INMALUS, S.A".

SOLICITUD

DECLARACIÓN

ZONA ORDENA-

CION EXPLOTACIONES.

NES.

2ª.- SOLICITUD DECLARACIÓN DE ZONA DE ORDENACIÓN DE EXPLOTACIONES.

- Por el Sr. Alcalde-Presidente se pide el acuerdo del Pleno de la Corporación para solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio, la declaración del Municipio de Alberguerque dentro de la "Zona de Ordenación de Explotaciones" con declaración de utilidad pública e interés social, dada la cantidad de ayedas que ello conllevaría. Se leen las áreas que abarcaría y las subvenciones que la Junta de Extremadura aportaría. El Sr. Alcalde comienza que el estudio que se ha realizado data de 1.975, abarca 23 pueblos con un total de 287.799 hectáreas.

El Sr. Vadillo Espino toma la palabra para decir que el informe que ha leído el Sr. Alcalde pertenece a la Comarca de Azuaga,





por la cual se pregunta si sirve de precedente así como el funcionamiento de dicha Comarca y dice que habría que tener en cuenta que la Renta per Cápita de Alberguerque es mucho más baja. — — — — —

El Sr. Alcalde contesta que la información que se tiene es de Extensión Agraria, que en la Comarca de Azuaga está funcionando y que él cree que generará beneficios para esta zona ya que todas son municipios a los que le interesa hacerlo. — — — — —

El Sr. Alvarez Alvarez interviene para decir al Pleno que en abril del 86 se reunieron los Alcaldes de esta zona y se solicitó dicha reunión se hizo a petición del Ayuntamiento de Mortijo, pero que a la propuesta de entonces por los organismos oficiales no se les dio contestación. Así mismo dice que espera que esto sea complemento a la ayuda a la Dehesa, no siendo que una ayuda vaya a ser excluyente de la otra. — — — — —

El Sr. Idrogon Cotrina toma la palabra a continuación para decir que la ley por la que se hizo dicho desarrollo agrario en la Comarca de Azuaga era de 1.975, pero que dicha ley era restrictiva, se refería únicamente a esa zona. Asimismo continúa para aducir al Sr. Vadillo Espino, quien antes había manifestado sus dudas al ver incluidos entre los municipios de la Comarca de Alberguerque, Badajoz y Guareña, los cuales tienen mucho mayor nivel de vida que otros, diciéndole que al referirse al municipio de Badajoz se refiere solamente a una zona, no a todo Badajoz. — — — — —

Al no haber más intervenciones, se somete a votación y se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde se reúna con los Alcaldes de los demás municipios y se inicien los trámites para dicha solicitud. — — — — —

OTORGAMIENTO DE PODERES AL ALCALDE PARA CUESTIONES JUDICIALES.

OTORGAMIENTO DE PODERES Sr. ALCALDE CUESTIONES JUDICIALES. — El Sr. Alcalde explica que dado el gran número de pleitos que tiene pendientes este Ayto., así como los que irán surgiendo como consecuencia de la gravísima crisis económica que padecer el mismo, habiéndose demandado por vía judicial es por lo que solicita del Pleno poderes para asimismo poder otorgarlos a abogados y procuradores para que representen a este Ayto. ante los Tribu-



habs. — — — — —

El Sr. Alvarez Alvarez toma la palabra para decir que está en contra de otorgar poderes generales al Alcalde, ya que la ley 7/85 es taxativa al decir que será el Pleno quien entienda en cuestiones administrativas y judiciales. El Sr. Alvarez sigue para decir que el Pleno tiene que saber sobre qué pleitos y qué poderes tienen dichos abogados y procuradores, así como lo que le va a costar al Ayto. — — — — —

El Sr. Alcalde contesta que él no quiere poderes generales, simplemente explica que lo que no desea es estar todos los días ante el Juez para que faculte a esa persona, y explica que ya le ha perdido un juicio porque él no tenía poder para representar el Ayuntamiento. — — — — —

El Sr. Alvarez Alvarez se reitera en lo dicho y está de acuerdo en facultarle para unos casos determinados pero no con poder general ya que de esa manera el Alcalde podría contratar a quien quisiera sin conocimiento del Pleno. — — — — —

El Sr. Alcalde explica que él nunca contrataría directamente sin conocimiento de la Corporación, cosa que la anterior Corporación si hizo, contrató a quien quisiera sin acuerdo del Pleno y en muchos casos perdió los juicios, ya que son abogados despreocupados por el tema. — — — — —

Contesta el Sr. Alvarez Alvarez, que la anterior Corporación siempre contrató con acuerdo del Pleno o de la Comisión de Gobierno. Interviene el Sr. Vadillo Espino para decir que se le deberían otorgar poderes cada vez que haga falta ya que es importante que el Pleno sepa en cuestiones judiciales qué asuntos están en trámite. — — — — —

El Sr. Gamero de Coca toma la palabra para decir que no está clara lo que se pide y que rogaría a la Presidencia que en los sucesivos Plenos se diera una información mas completa. — — — — —

El Sr. Jalcón Cotrina dice que su grupo va a decir no a la propuesta por estar de acuerdo con lo dicho por el Sr. Alvarez Alvarez y en el mismo sentido se manifiesta el Sr. Mariscal Custaña; proponiéndose por parte del Sr. Alvarez Alvarez que los contratos que hay hasta ahora se rescindan y se contrate a un Despacho de Abogados que serian quienes actuaran en todos los juicios que se le presenten al Ayto. — — — — —

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que dado que no está



may clara este punto, queda sobre la mesa y no se so-
mete a votación. — — — — —
y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por
finalizada la sesión, siendo las veintidós treinta horas, de
todo lo cual se levanta el presente Acta y de lo que como
Secretario, Certifico. — — — — —

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Emilio

Antonio M

Pablo

Arturo A

Andrés

Esteban

Jalcón

Arturo M

Germán

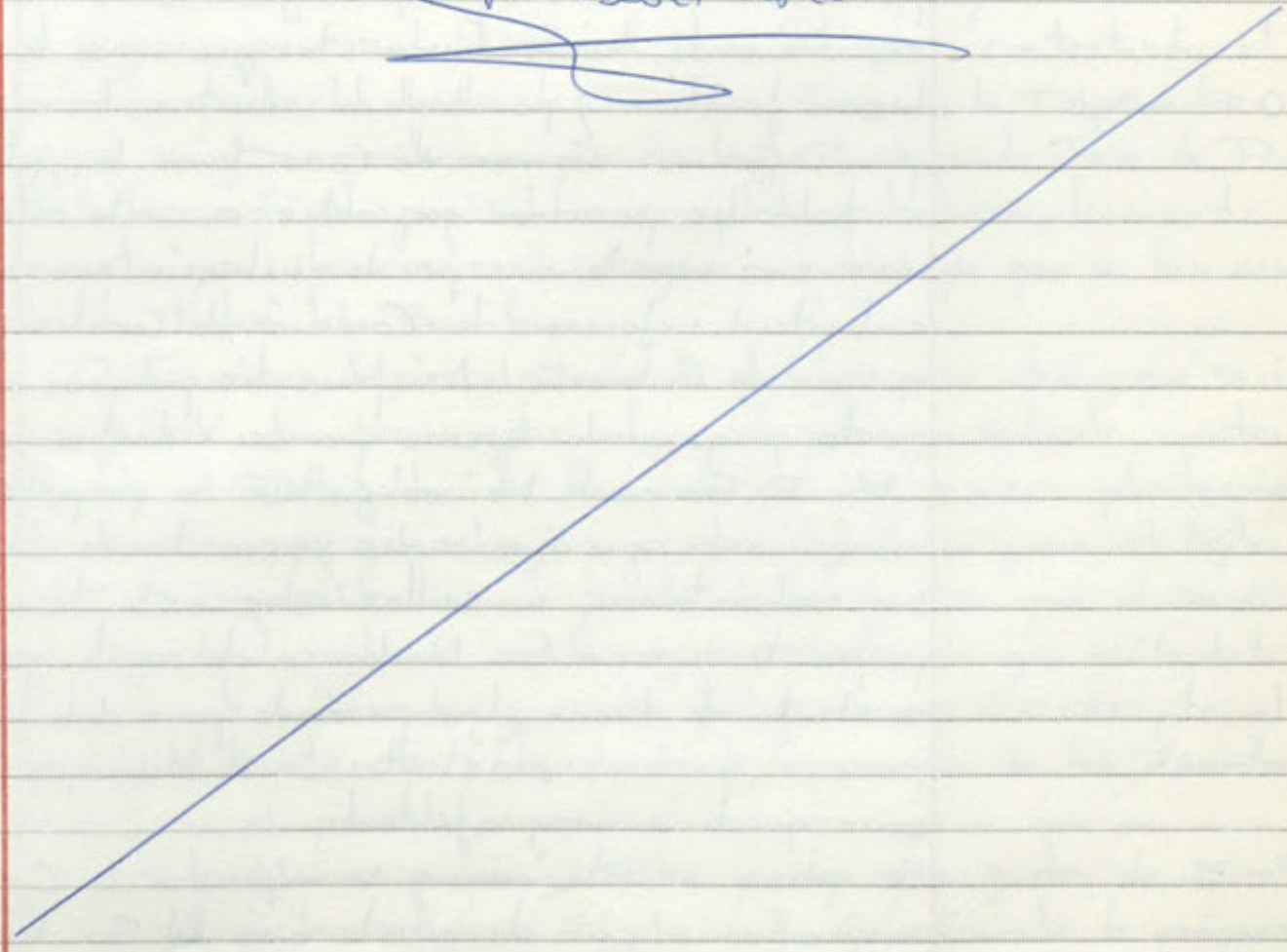
Blanco

Angel

Mariscal

SECRETARIA.

~~11- Isabel Perea~~



30-IX-87



ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Emilio Martín García

Srs. CONCEJALES

D. Justo Rubiales Pabiano

D. Antonio Muñoz Sancho

D. Pablo Meléndez Rodríguez

D. Arturo Álvarez Álvarez

D. Esteban Santos Sancho

D. Fco. del Cón Castro

D. Arturo Martínez Glez.

D. Germán Gamero de Coca

D. Anastasio Blanco Rodríguez

D. Angel Vadillo Espino

D. Francisco Mariscal Castaño

SECRETARIA

D. María Isabel Pérez Gómez

MODIFICACIÓN y

APROBACIÓN ORDE

NANZAS MUNICIPALES

O.F. n.º 1

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alburquerque, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 30 de septiembre de 1987, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martín García y asistidos de mí el Secretario, los Srs. Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que fueron convocados con las formalidades legales vigentes el pasado día 28 de los corrientes. No asiste D. Andrés Ventura Toledo, quien no ha justificado su inasistencia. — — — — —

De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidos a discusión los asuntos que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria. Se adoptaron los siguientes acuerdos: — — —

1.º - MODIFICACIÓN y APROBACIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES. - Abrió la sesión el Sr. Alcalde dando lectura a la Moción que presenta la Alcaldía sobre las Ordenanzas que se pretenden modificar y las ya existentes hasta ahora y que se pretenden implantar, aprobándose seguidamente de la forma que a continuación se indica: — — — — —

• Ordenanza Fiscal N.º 1. TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. Por el Concejal D. Arturo Álvarez Álvarez, se propone se tenga en cuenta a las personas que tienen su negocio en el mismo lugar que su vivienda, haciendo constar que si se les grava por la base de familiar y por la de la industria, les resultaría muy oneroso. D. Germán Gamero de Coca toma la palabra para decir que no todas las personas que están en esta situación tienen las mismas circunstancias por lo cual sería aconsejable que previa solicitud informara la Comisión de Cuentas y aprobara la Comisión de Gobierno. Así pues las personas así afectadas solamente pagarían la base de industria. — — — — —

Por D. Francisco Mariscal Castaño se propone que a las personas ancianas que viven solas y necesitan de otra persona para su subsistencia no se les cobre esta tasa. Se discute la propuesta y por el Sr. Alcalde se da cuenta que en otra ocasión se trató de hacer algo parecido pero dada la gran cantidad de personas ancianas existentes en el Municipio, el Padrón de basura quedaría muy afectado. — — — — —

Se pasa a votación y se aprueba la Ordenanza tal y como se proponía con la abstención del Sr. Vadillo Espino, ha-





ciendo constar que se recoja la propuesta hecha por D. Arturo Alvarez con la solución apuntada por D. Germán Gamero.

O.F. nº 2

• Ordenanza Fiscal N.º 3. TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNEBRES. - Se discuten ampliamente las modificaciones introducidas así como la subida que se propone en la concesión a perpetuidad de los nichos, y D. Angel Vudillo propone que el mantenimiento de Mausoleos y Panteones se sea bastante mas de lo que está. Se pasa a votación y es aprobada esta Ordenanza como se proponía, con las abstenciones de D. Arturo Alvarez, D. Esteban Santos Sancho y D. Angel Vudillo Espino.

O.F. nº 3

• Ordenanza Fiscal N.º 3. TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Se da lectura por el Sr. Alcalde a las modificaciones introducidas en la Ordenanza y por el Delegado de Hacienda, D. Arturo Martinez se da cuenta al Pleno del estudio realizado y sobre el que se ha basado para los cambios que se pretenden introducir, haciendo constar así mismo el gasto que ocasiona al Ayuntamiento el abastecimiento de agua potable y lo claramente deficitario que es para el mismo.

D. Esteban Santos pregunta al Sr. Alcalde que qué método se va a seguir para solucionar el tema del agua, contestando el mismo que se ha hecho la Primera Fase de la Depuradora y que en el momento en que se haga la Segunda Fase de Potabilización el agua saldrá completamente bien, haciendo constar que ahora mismo el agua sale bien ya que se han cambiado todas las Bombas.

D. Francisca Mariscal toma la palabra para decir que sería preferible, dar buen agua al pueblo y luego subirlo, contestándole el Delegado de Hacienda que ese es un planteamiento erróneo ya que el agua es tan deficitaria para el Ayto. que es imposible hacer frente a los gastos que el suministro de la misma ocasiona, constatando que sólo de luz para la elevación de aguas se pagan unas 700.000 pts al mes y el coste tan elevado de la reparación de las Bombas así como el ponerlas nuevas.

D. Arturo Alvarez propone al Pleno que los que gasten de 25 m³ a 50 m³, se les cobre a 75 pts. m³. Se discute la propos-



te y se pasa a votación, proponiendo D. Justo Reñales Palacio que por encima de los 30 m³ los industriales paguen la mitad. — — — — —

La Ordenanza se aprueba por mayoría absoluta con la propuesta de D. Justo Reñales. Votan en contra D. Francisco Mariscal, D. Arturo Alvarez Alvarez, D. Esteban Santos y D. Angel Vadillo, haciendo constar éste último que vota en contra porque no está de acuerdo con la subida. — — — — —

O.F. n.º 4

Ordenanza Fiscal N.º 4. TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MATADERO. Se da lectura por el Sr. Alcalde a las subidas propuestas y a lo que se dejaba como estaba. Se discute la propuesta y D. Arturo Alvarez propone que se elimine el seguro de triquinosis o que se suba más de lo que se ha hecho, pasando dicho seguro a financiarse por parte de los carniceros o de quien sacrifique cerdos. No se acepta la propuesta y se pasa a votación la Ordenanza tal y como estaba en la Moción de la Alcaldía. Se aprueba con el voto a favor de la mayoría y las abstenciones de D. Arturo Alvarez, D. Esteban Santos y D. Angel Vadillo. — — — — —

O.F. n.º 5

Ordenanza Fiscal N.º 5. IMPUESTO SOBRE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS. Por el Sr. Alcalde se da lectura a la subida que se propone, que es de un 5% sobre lo que estaba establecido, subida que autorizaba la ley de Presupuestos del Estado para 1987 y que no se llevó a cabo. — — — — —

Se discute la propuesta y por D. Arturo Alvarez se llama la atención sobre los autobuses que hacen el servicio público para que se les reduzca lo que tengan que pagar en un 25%; contestando el Sr. Alcalde que puesto que eso viene recogido por ley, ya que en el art. 367.3.º del Real Decreto 781/86 de 18 de abril figura establecido, no hace falta recogerlo en la Ordenanza. Se pasa la Ordenanza a votación y se aprueba el dejarla como se proponía por la mayoría de Concejales, con la abstención de D. Angel Vadillo. — — — — —

O.F. n.º 6

Ordenanza Fiscal N.º 6. DERECHO-TASA SOBRE USO DEL ALCANTARILLADO. Se pretende dejar la Ordenanza como se estaba cobrando. Sin discusión se pasa a votación y se aprueba por unanimidad de los asistentes. — — — — —

O.F. n.º 7

Ordenanza Fiscal N.º 7. TRIBUTO CON FIN NO FISCAL DE SOLARES SIN EDIFICAR. Leída la propuesta de dejar



este tributo como se venía cobrando hasta ahora, el Concejal D. Arturo Alvarez propone se suba el 100% de lo que se venía cobrando para que esto frene la especulación que se hace con el terreno. No es aceptada la propuesta y se pasa a votar dicha Ordenanza que déndole como estaba. Se abstienen D. Arturo Alvarez, D. Esteban Santos y D. Angel Vadillo, votando sí el resto de Concejales.

O.F. n.º 8

. Ordenanza Fiscal N.º 8. TASA SOBRE DESAGÜES. - Ordenanza que se pretende dejar como estaba, por lo cual y sin discusión se pasa a votación, siendo aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

O.F. n.º 9

. Ordenanza Fiscal N.º 9. TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE LA VIA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE. - Leída la propuesta de la Alcaldía se discute la subida que se pretende y ante el apartado que dice: "Reserva de aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías" y no teniendo muy clara que se pueda llegar a conceder la reserva de dicho aparcamiento a particulares y no para carga y descarga de mercancías, deciden que se suprima de la Ordenanza este apartado. Se pasa a votación con la supresión reseñada y se aprueba por todos los asistentes con la abstención de D. Angel Vadillo.

O.F. n.º 10

. Ordenanza Fiscal N.º 10. TASA SOBRE PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS. - El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno que se pretende bajar la cuota que se estaba cobrando ya que considera que es muy alta. - D. Arturo Alvarez propone que porque no se cobra sobre la publicidad ya que considera que esta Ordenanza está desfasada y sería más rentable para el Ayuntamiento el cobro sobre la publicidad. No se acepta su propuesta al considerarse de muy difícil cobro lo que él propone, aunque se acepta que se estudie más ampliamente. Se pasa a la votación y se aprueba por todos los asistentes con la abstención de D. Angel Vadillo.

O.F. n.º 11

. Ordenanza Fiscal N.º 11. VOLADIZOS SOBRE LA VIA PÚBLICA O QUE SOBRESALGAN DE LA LINEA DE



FACHADA. - Se da lectura por el Sr. Alcalde a las modificaciones propuestas y debatida la subida, se pasa a votación, votando a favor todos los asistentes, con la abstención de D. Angel Vadillo.

O.F. n° 12

• Ordenanza Fiscal N° 12. TASAS LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno que se pretende anular lo que se venía pagando que era, además de una cuota fija que es lo que se dejaría, el 300% de la cuota fijada por el Tesoro, lo cual encarece mucho la apertura de establecimientos.

Se debate la tasa que quedaría y se discute el que el cambio de titularidad de padres a hijos o legítimos herederos no pagarían la expedición de la nueva Licencia, y los cambios de titularidad que no comprendan la anterior, pagarían el 50% de la cuota establecida.

Se pasa a votación y se aprueba por unanimidad de los asistentes con la abstención del Concejal D. Angel Vadillo Espino.

O.F. n° 13

• Ordenanza Fiscal N° 13. TASA SOBRE CANALES Y CANALONES. - Se da lectura a la modificación propuesta y sin discusión se pasa a votación, aceptando la subida tal y como se propone. Se aprueba por todos los asistentes con la abstención de D. Angel Vadillo.

O.F. n° 14

• Ordenanza Fiscal N° 14. IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. - Se da cuenta al Pleno de que la tarifa para dicha Ordenanza no se pretende modificar, dándole valor a los terrenos para los años 1.988-1.990. Toma la palabra el Sr. Alvarez Alvarez para decir que en vez de la propuesta que presenta la Alcaldía sobre el precio de esos terrenos si no sería más lógico darle el mismo valor que el establecido en el Impuesto sobre Sobres sin edificar. Preguntado el porque hasta ahora no estaba establecido así contesta que es porque el Impuesto sobre sobres se estableció después que el de Plusvalía. Se acepta la propuesta para que así el terreno no tenga distinto precio dependiendo del impuesto y se pasa a votación, aprobándose por todos los Concejales con la abstención de D. Angel Vadillo.

O.F. n° 15

• Ordenanza Fiscal N° 15. TASA SOBRE LICENCIAS DE OBRAS. - Se da cuenta al Pleno de las modificaciones establecidas en



la moción de la Alcaldía y que dichas modificaciones no se hacen sobre las tarifas a aplicar ya que quedarían como están sino sobre los topes para aplicar dichas tarifas que son los que varían.

Toma la palabra D. Arturo Alvarez Alvarez para proponer que la Ordenanza se modifique de la siguiente manera: Hasta 200.000 pts de Presupuesto de la Obra, la tarifa sería del 4.5%, y de 200.000 pts, en adelante propone que fuera del 3% del Presupuesto. Se discute ampliamente como quedarían de afectados los vecinos que quieren realizar una obra con una y otra propuesta. No se acepta la propuesta del Sr. Alvarez y se pasa a votación. Se aprueba la Ordenanza con los votos en contra de D. Francisco Meriscal, D. Esteban Santos y D. Arturo Alvarez, y la abstención de D. Angel Vadillo.

O.F. n.º 16

. Ordenanza Fiscal N.º 16. ARBITRIO CON FIN NO FISCAL DE LA TARIFA SOBRE PERROS. - No se pretende modificar pero si quitar lo que hasta ahora se venía cobrando por derechos de vacunación. Se debate por los Srs. Concejales la viabilidad de poder cobrar este impuesto ya que hasta ahora aunque existe Ordenanza sobre perros, la misma no se venía cobrando. Por el Delegado de Sanidad, D. Germaín Gamero se expone la conveniencia de cobrar esta Ordenanza para así poder tener un control sobre los perros, dada la gran cantidad de los mismos existentes en este Municipio entre los que muchas son perros callejeros sin control ninguno y posiblemente sin vacunarse con lo que ello conlleva de riesgo.

Se pasa a votación y se aprueba con los votos en contra de D. Arturo Alvarez, D. Esteban Santos y D. Angel Vadillo.

O.F. n.º 17.

. Ordenanza Fiscal N.º 17. TASA POR APERTURA DE ZANJAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO, VIA PÚBLICA Y DE PAVIMENTACIÓN DE ACERAS. -

Por el Sr. Alcalde se da lectura del porqué se pretende imponer esta Ordenanza que hasta ahora no existía, pero que la apertura de tales zanjas ocasiona perjuicios graves al Ayuntamiento ya que las calles que se abren tienen mucho mayor desgaste que las demás y además el perjuicio que



se pone para los viandantes, ya que al no existir venia tasa sobre la apertura de las mismas la decaucion es mucha mejor. Se pasa a votacion despues de discutido la conveniencia o no de aplicarlo y se aprueba por todos los asistentes con la abstencion de D. Angel Vadillo.

O.F. n.º 18

.Ordenanza Fiscal n.º 18. TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA. - Esta tasa se venia cobrando hasta ahora pero no existe Ordenanza que la regule. Por el Sr. Delegado de Hacienda se da cuenta al Pleno que se ha consultado a los Srs. que ponen terrazas durante la temporada de verano y que le cobrado que se establece es minima ya que tendrian que pagar 30 pts. por mesa y dia. Se pasa a votacion y se aprueba con los votos en contra de D. Arturo Alvarez y D. Esteban Santos y con la abstencion de D. Angel Vadillo.

O.F. n.º 19

.Ordenanza Fiscal N.º 19. IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO. - Sobre dicha tasa no existe Ordenanza pero se venia cobrando hasta ahora. Se deja como estaba y se establecen los precios para fuera de la Alameda asi como lo que se les cobrará a los Circos. Se pasa a votacion y se aprueba con las abstenciones de D. Arturo Alvarez, D. Esteban Santos y D. Angel Vadillo.

O.F. n.º 20

.Ordenanza Fiscal N.º 20. TASA POR LOS DOCUMENTOS QUE SE EXPIDAN O QUE EXTIENDA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. - El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno que esta Ordenanza ya existia pero que eran muchisimos conceptos las que estaban establecidos para que se cobrase y que se pretende reducir los conceptos pero que efectivamente se cobre. Se discute la conveniencia o no de cobrar esta tasa y se decide que solamente se cobre el sello municipal y por los expedientes que se tramiten. Se pasa a votacion y se aprueba con las abstenciones de los Srs. Alvarez, Santos Sancho y Vadillo Espino.

O.F. n.º 21

.Ordenanza Fiscal N.º 21. TASA SOBRE INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES. - No existiendo esta Ordenanza pero cobrándose dicha-tasa, se pretende establecer la primera y subir la segunda. Se debate por los Srs. Concejales el es-



establecimiento de dichos puestos de venta ambulante así como si se le da de 100 pts. que se propone les afectaría de una manera notable. Se pasa a votación y se aprueba con las abstenciones de D. Francisco Mariscal, D. Arturo Alvarez, D. Esteban Santos y D. Angel Vadillo.

O.F. n.º 22

Ordenanza Fiscal n.º 22. OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCIAS, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS E INSTALACIONES ANÁLOGAS. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación que se pretende imponer esta nueva Ordenanza dado la cantidad de vías públicas ocupadas por escombros procedentes de las obras que realizan los particulares, y al objeto de dicha ocupación sea la mínima indispensable y no se moleste así a los vecinos y a los vehículos que circulan por las mismas. A continuación por el Sr. Alcalde se lee la tarifa que se pretende establecer. Se debate la propuesta y los Srs. Concejales de Izquierda Unida opinan que no sería aconsejable el establecer esta Ordenanza por lo gravoso que resultaría para todo aquel que tenga que realizar una obra, cuestión gravosa ya de por sí. Toma la palabra el Sr. Mariscal Castaño para decir que imponiendo esta Ordenanza sería la única manera posible de que los que tienen que realizar la obra no la prolonguen más de lo estrictamente necesario, ya que como no existe control sobre las mismas, hay calles que llevan cortadas casi un mes y que el impuesto lo que haría sería concienciar a la gente de que los escombros se tengan el tiempo mínimo indispensable.

Se pasa a votación y se aprueba con los votos en contra de los Concejales de Izquierda Unida y la abstención de D. Angel Vadillo.

O.F. n.º 23

Ordenanza Fiscal N.º 23. ARBITRIO CON FIN NO FISCAL SOBRE FACHADAS EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno, de que se pretende imponer esta Ordenanza para que así la gente cuide las mismas y se contribuya al decoro de la vía pública. Toma la palabra D. Angel Vadillo para decir que no está de acuerdo con la misma ya que hay mucha



gente humilde que querrian tener su fachada en buen estado de conservacion para dado el elevado coste que supone el arreglo de la misma seria injusto gravarles ahora con un impuesto. Contesta el Sr. Alcalde diciendo que las casas mas humildes son las que mas cuidados estan y lo que se pretende es que la gente se concencie de que tiene que cuidar su patrimonio. Se pasa a votacion y se aprueba con las abstenciones de los Srs. Alvarez Alvarez, Santos Sanchez y Vadillo Espino.

Terminada de leer la mocion de la Alcaldia y votadas todas las Ordenanzas pide la palabra D. Arturo Alvarez para proponer al Pleno se elabore la Ordenanza y se imponga sobre IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS

Gastos Suntuarios

SUNTUARIOS, proponiendo se cobre como tipo del Impuesto, el limite que establece el Real Decreto 781/86 de 18 de Abril en su art. 375. Se discute la propuesta aduciendo D. Arturo Alvarez, el dinero que se percipira para el Ayuntamiento este impuesto, poniendo como ejemplo las maquinas tragaperras a las que gravaria. Se pasa a votacion y se aprueba dicha Ordenanza con las modificaciones que siguen:

- En las apuestas el tipo del Impuesto sera del 10%.
- En el aprovechamiento de cotas privadas de caza y pesca, el tipo del Impuesto sera del 15%.
- En el disfrute de viviendas que excedan de 10 millones de valor catastral el tipo del Impuesto se establece en un 0,5%. Se aprueba con la abstencion de D. Angel Vadillo Espino.

y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por finalizada la sesion siendo las veintidos horas, de todo lo cual se levanta el presente Acte y de lo que como Secretario Certifico.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES.

Emilio

Justo

Antonio M.

Pablo M

Arturo A.

Esteban



SECRETARIA

M. Isabel Pérez

15-X-87

Srs. ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Emilio Martín García

Srs. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz Sancho

D. Pablo Meléndez Rodríguez

D. Arturo Álvarez Álvarez

D. Esteban Santos Sancho

D. Francisco Alcón Cotrina

D. Arturo Martínez González

D. Germán Gamero de Coca

D. Anastasio Blanco Ródrez

D. Angel Vadillo Espino

D. Francisco Mariscal Costas

SECRETARIA

D. M. Isabel Pérez Gómez

APROBACIÓN PROVISIONAL
N. N. S. S.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alburquerque, que, siendo las diecinueve horas del día 15 de octubre de 1987, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martín García y asistidos de mí el Secretario, los Srs. Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron convocados con las formalidades legales vigentes, el pasado día 14 de los corrientes. No asisten D. Justo Rebasés Palacino quien ha justificado su inasistencia y D. Andrés Ventura Falleca, sin justificar la misma.

De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidas a discusión los asuntos que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º APROBACIÓN PROVISIONAL NORMAS SUBSIDIARIAS.

El Sr. Alcalde da lectura primeramente a las alegaciones presentadas durante el período de exposición pública, por los particulares:

• Alegación presentada por D. Ricardo Llorens Morales, presenta una propuesta de distribución de la C/del Sol, adhiriendo que la edificación puede alinearse a los 12 metros, pero quedando 2 metros delante de las viviendas para jardín particular. El Sr. Alcalde ante las explicaciones pedidas por D. Arturo Álvarez para clarificar lo que se solicita, se las da y le dice que el informe de la Ar-



arquitecto que ha redactado las Normas es favorable. Al no haber mas intervenciones se pasa a votación, siendo aprobada favorablemente por unanimidad.

• Alegación presentada por D. Martin Bargón Garcia, en ella solicita que en el sitio denominado "El Risco" se le de la calificación de suelo urbano hasta dos plantas, pues desea construir un Hostal. El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno que en la Comisión de Obras y Urbanismo se vio dicha alegación favorablemente, siendo también favorable el informe de la Arquitecto, para que dicho terreno solamente se podrá destinar para lo que se aduce en la alegación.

D. Arturo Alvarez toma la palabra para decir que el poder limitaciones sobre, que se le declare suelo urbano y que construya lo que quiera en el mismo. A lo que contesta el Sr. Alcalde que en la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo se acordó que se le calificaría de suelo urbano si lo destinaba para el fin antes citado.

D. Arturo Alvarez se vuelve a reiterar en su postura y toma la palabra D. Francisco Jalcón Cotrina para decir que se le podría dar a dicho terreno la calificación de "industrial compatible", aunque el considera que sería mejor hacerlo de suelo urbano y su grupo votará en tal sentido. No habiendo mas intervenciones se pasa el punto a votación, siendo aprobado el mismo por unanimidad de los asistentes.

• Alegación presentada por los Illos. Rodríguez Aparicio. Presentan la misma en el sentido de solicitar se califique de suelo urbano en el sitio donde pretenden ampliar la industria de su propiedad. Por el Sr. Alcalde se da cuenta del acuerdo tomado en la C.O.P.U. y el informe dado por la Arquitecto en el sentido de que no era justificable tanto suelo urbano en dicho lugar.

D. Arturo Alvarez toma la palabra para decir que se deje suelo urbano todo lo que solicita pues de esa manera se legalizarían las naves industriales que los solicitantes poseen allí, y que si no es posible darle la calificación de urbano se haga de industrial compatible, para que puedan construir industrias y su casa en caso de que se desee.

Por D. Francisco Jalcón en uso de la palabra solo contesta que como es que él está solicitando suelo industrial o in-



industrial compatible cuando las mismas lo que solicitan es suelo urbano, no siendo la misión del Pleno sino decir si o no a la alegación presentada. Siendo contestado por D. Arturo Alvarez para decirle que no se debe poner pegos a la construcción y a unos señores que posiblemente dieran trabajo a mucha gente. — — — —

A continuación toma la palabra D. Germán Gamero de Coca para decir que hay que mirar por que no se especule con el terreno y que calificando el mismo de suelo urbano, dada la cantidad de metros que es, es posible que diera lugar a la venta del mismo y consiguientemente a la especulación. Diciendo seguidamente que como lo que solicitan es que se le de la calificación de suelo urbano es a lo que hay que contestar. — — — —

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que con la Arquitecto se estudió la posibilidad de calificarlo suelo industrial, diciendo la misma que no era justificable tampoco ya que lo que se deseaba es que todas las industrias estuvieran en un mismo sitio. — — — —

El Presidente de la palabra al Concejal D. Esteban Santos quien aduce en defensa de calificar ese terreno urbano que a D. Martín Bargón se le está asesurando para la construcción de un Hostal, ya que hay préstamos interesantes a la pequeña y mediana empresa y que el Ayto. no debe condicionar a los vecinos a la hora de comprar y vender terrenos. Y continúa diciendo que en caso de que estos señores quieran vender el terreno él considera que eso no es especulación y que generaría trabajo. Lo contesta D. Germán Gamero de Coca diciéndole que la especulación del suelo está en vender el suelo y que eso no debe permitirlo el Ayto., intentando por todos los medios frenarlo. — — — —

Se da por finalizado el debate y se pasa el punto a votación, tal y como fue acordado por la C.O.P.U., es decir sólo darle suelo urbano para si allí quieren construir una casa, pero no la totalidad del solar. — — — —

Votan no a la propuesta D. Arturo Alvarez y D. Esteban Santos, D. Angel Vadillo se abstiene y el resto de los Concejales votan sí. — — — —



• Alegación presentada por D. Nicolás Rodríguez Aparicio, en la que expone que es titular de un solar situado en el callejón de acceso al Hogar del Pensionista, que en las Normas que se pretenden aprobar se le da como edificabilidad dos alturas, teniendo todas las edificaciones contiguas tres alturas.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno que el informe de la Arquitectura es favorable a dicho cambio, así como el de la C.O.P.U. No hay intervenciones y se pasa el punto a votación, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

• Alegación presentada por Dña. Gertrudis García Pereira. En la misma se expone que en el núcleo nº 1, en la zona de Carrion donde tiene una parcela, no se incluye a la misma dentro de los terrenos edificables, haciéndolo con los contiguos.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de que dicha parcela no se sabe muy bien donde está situada, que se vio dicha alegación con la Arquitectura y que se llegó a la conclusión de que no era posible declarar terreno edificable la misma ya que quedaba al otro lado de la carretera, caso de que fuera esa parcela a la que se refiere. Se desestima este punto por no encontrarlo muy claro y se vota a favor de dicha desestimación por todos los Concejales con las abstenciones de los Srs. Alvarez Alvarez, Santos Sancho y Vadillo Espino.

A continuación se da lectura por el Sr. Alcalde a las alegaciones presentadas por el Ayto. y acordadas en Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, leyéndose una por una y votándose lo mismo:

a) En relación al campo de fútbol se sigue manteniendo como estaba en las anteriores Normas de Planeamiento. D. Arturo Alvarez dice que es un error lo que se propone ya que cree que sería preferible tener una zona de equipamiento deportivo más amplia de lo que da de sí el actual campo. Contestándole D. Angel Vadillo que es preferible que existan zonas céntricas de equipamiento deportivo y aduce el Sr. Alcalde en tal sentido que la zona que ahora está como deportiva cerca de las piscinas municipales



se mantiene. — — — — —

Se pasa a votación y se aprueba por unanimidad de los asistentes. — — — — —

b) En la prolongación de la c/ Dehesa se le da una anchura superior a la misma en dos o tres metros. Se informa a los Srs. Concejales por el Sr. Alcalde de la calle a que se refiere dicha alegación y en que lado de la misma se pretende darle amplitud. Se pasa el punto a votación y se aprueba por unanimidad de los asistentes. — — — — —

c) En la carretera de circunvalación que va de la c/ Santiago a la Avda. del Emigrante se propone dar la anchura que tiene la calle al empezar la misma. No hay intervenciones y se aprueba por unanimidad. — — — — —

d) En las Traseras de la c/ Pozo Blanco se le cambia de calificación y se hace zona urbanizable hasta tres plantas. No se producen intervenciones y se aprueba por unanimidad de los asistentes. — — — — —

e) Al final de la c/ Pozo Concejo el triángulo que queda pegando a la carretera se hace zona verde. — — — — —

D. Arturo toma la palabra para decir que dicho punto, ya discutido en la C.O.P.V., no está de acuerdo con él, ya que dicho terreno está ya destinado por el dueño del mismo para hacer un Hotel, estando dicho Anteproyecto en la Junta de Extremadura y pendiente de una subvención y pregunta cuales son los criterios de la Comisión para decidirse ahora a tomar tal postura que le parece ilógica. — — — — —

Se le contesta por el Sr. Alcalde que dicho terreno fue vendido a tres señores por anteriores Corporaciones y que actualmente está en litigio, encontrándose el mismo en la Audiencia Territorial de Cáceres y aduce además que zonas verdes hay muy pocas y que tendría que haber más. — — — — —

D. Arturo Alvarez dice que dicho terreno está a nombre de D. Angel Manzana. Contestándole D. Angel Vellido que él le vio la renuncia al mismo de uno de los compradores, pero que en la misma figura que la misma está condicionada a que el Ayto. le abone lo que pagó por dicho solar, y dado que según D. Arturo Alvarez — — — — —



ese pago no se ha hecho, el mismo siga teniendo más de un dueño lo que acredite que actualmente esté en litigio.

D. Arturo Alvarez toma de nuevo la palabra para decir que ese terreno salió a subasta, que se habló con los anteriores dueños y que estuvieron de acuerdo en ello. Y ante la intervención del Sr. Alcalde para decir que muy de acuerdo no estarían puesto que uno de los dueños, el día de la subasta se presentó en el Ayto. y al no encontrar a nadie presentó denuncia en el Juzgado, contesta D. Arturo que eso sucedió en la primera subasta celebrada y que en la segunda eso ya no ocurrió.

D. Francisco Jalcón Cotrino toma la palabra para decir que dadas las dificultades que existen con dicho terreno, él considera que es mucho la dificultad para edificar, por lo cual su grupo se mantiene en la postura de que el mismo se deje para zona verde.

D. Arturo Alvarez vuelve a tomar la palabra para decir que eso no justifica el cambio dado a dicha calificación, contestándole D. Germán Camero de Coca que sí tiene importancia puesto que el Ayto. debe defender los intereses de los demás propietarios de esos terrenos, litigantes en estos momentos uno de ellos.

D. Angel Vadillo toma la palabra para decir que se debería esperar a ver que pasaba con este terreno y que al propietario del mismo se le podría hacer un Plan Parcial.

Considerando por el Sr. Alcalde-Presidente que dicho punto está suficientemente debatido, se pasa a votación la alegación tal y como se presenta por el Ayto. Votan no los Srs. Alvarez Alvarez y Santos Saucha y se abstiene el Sr. Vadillo, votando afirmativamente el resto de los Concejales.

f) El solar del Llano Mojoso, se pretende que quede como está en las actuales Normas de Planeamiento, es decir, terreno de equipamiento escolar.

Toma la palabra D. Francisco Moriscal para preguntar al Sr. Alcalde como es que se están permitiendo instalaciones de agua en dicha zona si en la misma no se va a poder autorizar la construcción. Le contesta el mismo diciendo que instalaciones de agua no se están llevando a cabo allí y que en dicha zona se pretende hacer una guardería.



D. Esteban Santos Sancho dice que el Grupo de Izquierda Unida va a votar que no a esta propuesta, ya que se va a perjudicar a esas personas a las que le ha costado mucho recibir el dinero para comprar el terreno al que alude y que no le parece el terreno apropiado para hacer una Guardería, ya que además existe una en la Tabona. — — — — —

El Sr. Alcalde contesta que se han visto las alternativas para darle a dichas personas y que estudiadas, sólo dos eran viables, una cederle ese terreno por otro y la segunda era indemnizarlos. Y él si considera que ese terreno es idóneo para hacer la guardería y en cuanto a las alusiones del Sr. Esteban Santos en el sentido de que el Sr. Alcalde le dijo a los actuales miembros de dicho terreno que no podrían construir ahí en 200 años, contesta que eso es falso y contestando a la alusión del mismo señor en el sentido de que este año no se ha puesto transporte escolar, contesta que no se ha hecho dado lo elevado del precio y a que los honorarios por el transporte del año pasado están aún por pagar, ya que la anterior Corporación no lo hizo. — — — — —

D. Arturo Alvarez se ratifica en su postura añadiendo que es una estafa lo que se ha hecho y que ese terreno no es el mejor para el fin que se propone. — — — — —

D. Angel Vellido toma la palabra para decir que le parece muy necesaria la Guardería pero que hay que pensar que hay gente afectada con esta decisión y que va a salir perjudicada ya que el Ayto. no tiene dinero para pagarle a los dueños actuales del terreno, creyendo que sería preferible que se diera trabajo a las madres de esos niños antes que hacer la Guardería. — — — — —

Le es concedida la palabra a D. Germán Gamero, quien respondiendo a D. Arturo Alvarez cuando decía que era una estafa lo que pretendía hacer el Ayto., él cree que es una estafa pero lo que se ha hecho con los actuales dueños de ese terreno y que el Ayto. no puede conculcar una serie de irregularidades que no son responsabilidad del mismo sino de una serie de señores particulares y ante la alusión de D. Esteban Santos en el sentido de que



el Ayto. es responsable de lo que le ha quedado la Corporación anterior, contesta el Sr. Gamero diciendo que el P.D.P. no asume ninguna responsabilidad de la Corporación anterior. D. Esteban Santos le contesta que hay terrenos que no sean ese para Guardería y que haciéndolo ahí se va a perjudicar a esos señores. Contestándole D. Anastasio Blanco que esos señores debieron acudir al Juzgado pero que el Ayto. no debe dar el visto bueno a irregularidades que no le conciernen. — — — —

Creyéndose por el Sr. Alcalde que el tema está suficientemente debatido y siendo reiterativa la exposición que se hace por los Srs. Concejales se pasa este punto a votación, siendo aprobado con los votos en contra de D. Francisco Mariscal, D. Arturo Alvarez, D. Esteban Santos y D. Angel Vadillo. — — — —

PAVIMENTACIÓN 2.º - PAVIMENTACIÓN TRAVESIA DE SAN VICENTE. FASE 1.ª -

SE 1.ª - El Sr. Alcalde da lectura a la memoria elaborada por el Aparejador Municipal. Terminada la misma es preguntado por D. Arturo Alvarez que quién va a ejecutar la obra y de dónde se va a sacar a la gente para trabajar en la misma, contestándole el Sr. Alcalde que la obra se hará con el dinero subvencionado por el I.N.E.M., que se realizará por el Ayto. directamente y que los obreros se sacarán de la Oficina de Empleo. — — — —

D. Angel Vadillo interviene para decir que dado que este año el dinero que se va a recibir subvencionado por el S.O.F. es muy inferior al aportado el año pasado por el mismo Organismo, se debe presionar para que esa diferencia se tramite mediante el P.E.R. — — — —

Le contesta el Sr. Alcalde que sus movimientos han sido en ese sentido y que es casi seguro que nos mandarán otra subvención del P.E.R., así como que la gestionado el que el S.O.F. nos mande mas subvención de la que estaba prevista y que si no para que ese dinero se tramite por otros conductos. — — — —

Se pasa este segundo punto a votación y se aprueba por unanimidad de los asistentes. — — — —

y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por finalizada la sesión, siendo las veintinueve treinta horas, de



58-X-08

todo lo cual se levanta el presente Acta y de lo que
como Secretario, Certifico.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Emilio

Antonio

Pablo

Arturo A

Esteban

Julcan

Arturo M

German

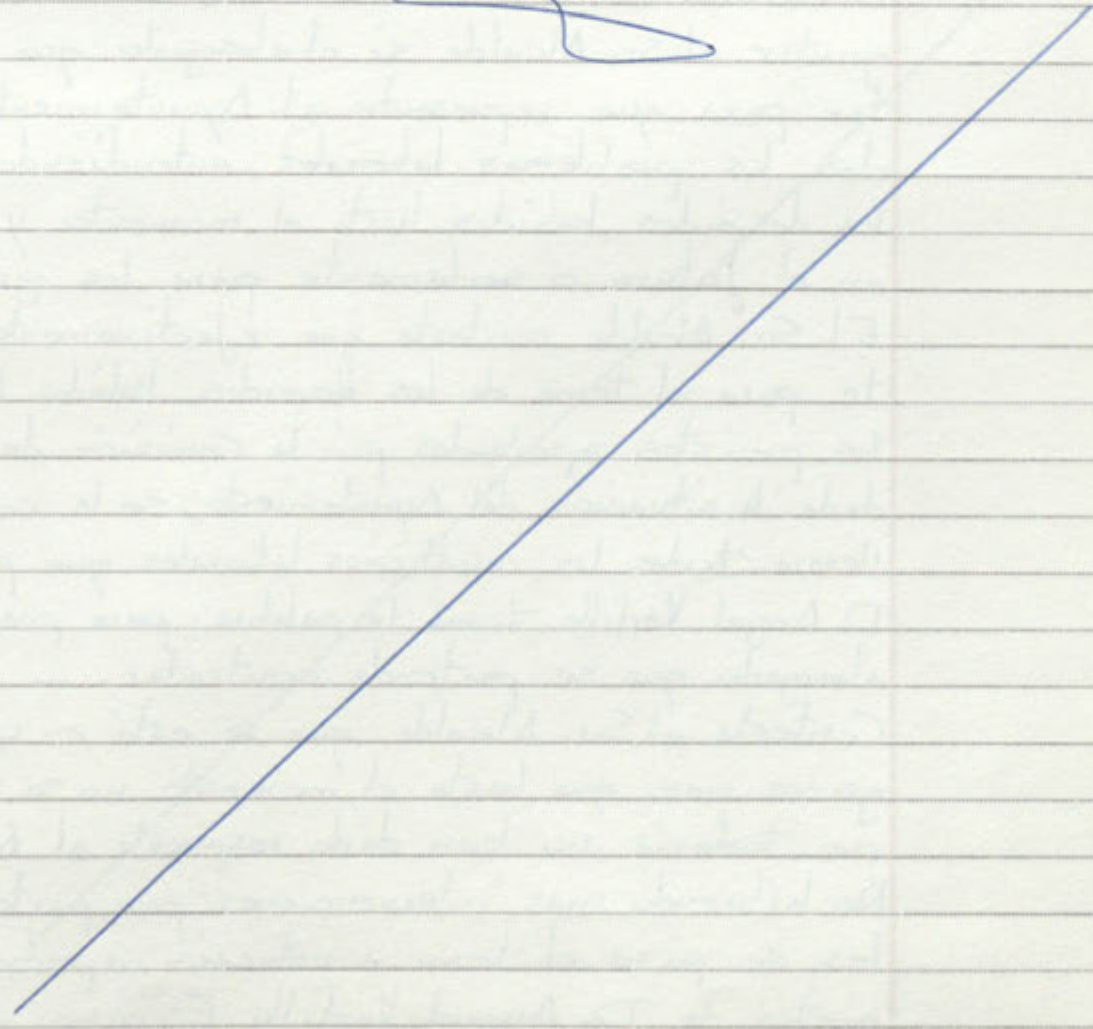
Anastasio

Angel

Mariscal

SECRETARIA

~~Isabel Perez~~





20-X-87

Srs. ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Emilio Martín García

Srs. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz Sancho

D. Pablo Méndez Rdz.

D. Fco. J. León Catrino

D. Arturo Martínez Glez.

D. Germán Gamero de Coca

D. Anastasio Blanco Rdz.

D. Angel Vadillo Espino

SECRETARIA

M. Isabel Pérez Gómez

CONTRATACION

LETRADO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alberguería que, siendo las diecinueve horas del día 20 de octubre de 1987, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Martín García y asistidos de mi el Secretario, los Srs. Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron convocados con las formalidades legales vigentes el pasado día 19 de los corrientes. No asisten los Srs. Concejales D. Justo Rubiales Pabiano, D. Arturo Álvarez Álvarez, D. Esteban Santos Sancho, D. Francisco Mariscal Castaño y D. Andrés Ventura Folleca, que no justificaron su ausencia.

De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidos a discusión los asuntos que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - PROPUESTA CONTRATACION DE LETRADO. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de su propuesta para que el mismo le faculte en la contratación de un letrado para llevar los juicios laborales que el Ayuntamiento tiene pendientes.

D. Germán Gamero de Coca hace uso de la palabra para preguntar al Sr. Alcalde si el abogado que se pretende contratar para que represente al Ayuntamiento lo sería para todos los problemas laborales, entendiéndose por los mismos, los despidos habidos hasta el momento y los que se produzcan en el futuro o solamente para los primeros.

El Sr. Alcalde contesta que efectivamente sería principalmente para el tema de los despidos habidos hasta este momento y los previstos aprobados por la Comisión de Gobierno, pero que dada la situación del Ayuntamiento, se le contrataría para que llevara todas las cuestiones laborales que puedan surgir.

D. Angel Vadillo toma la palabra para preguntar quién es el abogado que se pretende contratar.

Contesta el Sr. Alcalde que se está en conversaciones con algunos pero que hasta el momento no se sabe quién será ya que todavía no han dado respuesta al Ayuntamiento.

No habiendo más intervenciones por parte de los Srs. Concejales se pasa el tema a votación, aprobándose con el voto en contra de D. Angel Vadillo Espino.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por fin.



FP-X-PE

lizada la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos, de todo lo cual se levanta el presente Acta y de lo que como Secretario, Certifico. -----

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Emilia

Antonio M

Pablo M.

Jalcoán

Arturo M

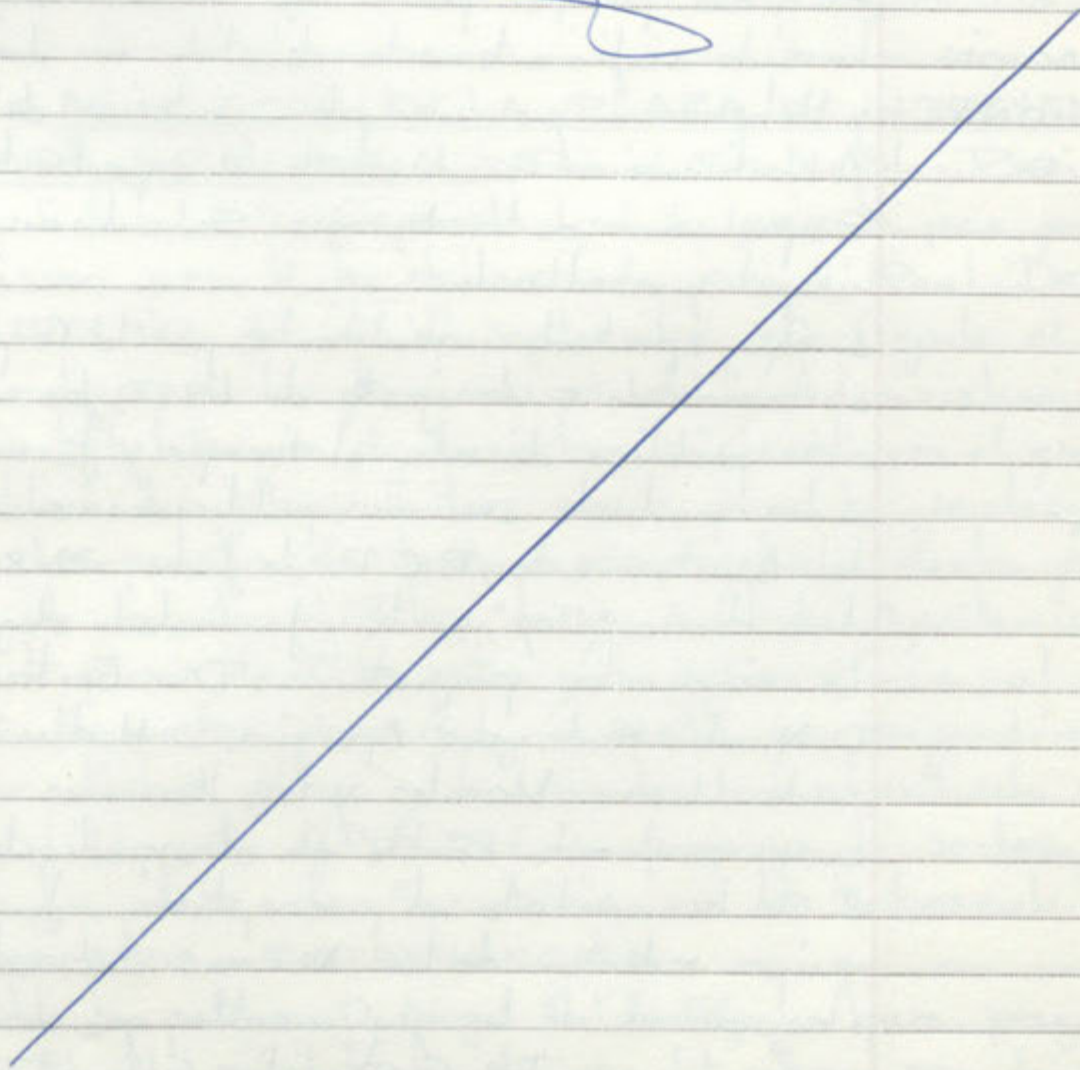
Germaín

Blanco

Angel

SECRETARIA

~~Isabel Verde~~





29-X-87

Srs. ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Emilio Martín García

Srs. CONCEJALES

D. Justo Rubiales Taboada

D. Antonio Mélica Sancho

D. Pablo Méndez Rdguez

D. Arturo Alvarez Alvarez

D. Esteban Santos Sancho

D. Francisco Jabón Cotruedo

D. Arturo Martínez Glez.

D. Anastasio Blanco Rdguez

D. Angel Badillo Espino

D. Fco. Mairiscal Gutiérrez

SECRETARIA

D. M.ª Isabel Pérez Gómez

APROBACION
PROVISIONAL
N.N.S.S.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Albarquero, siendo las diecinueve horas del día 29 de octubre de 1987, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Martín García y asistidos de mí el Secretario, las Srs. Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria para la que fueron convocados con las formalidades legales vigentes, el pasado día 27 de los corrientes.

No asiste D. Germán Gamero de Coca, quien ha justificado su inasistencia y D. Andrés Ventura Fallero, sin justificar la misma.

De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidos a discusión los asuntos que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - APROBACION PROVISIONAL NORMAS SUBSIDIARIAS.

Por el Sr. Alcalde se expone al Pleno de la Corporación que en dicho primer punto no se dará lugar a debate ya que ha sido suficientemente debatido en dos Comisiones de Obras y Urbanismo y en un pleno anterior de fecha 15 de octubre. A continuación se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal y resultando:

1. Que aprobado inicialmente por la Corporación municipal en sesión de 5 de agosto de 1987, fue sometido a información pública durante el tiempo y forma legalmente establecidos mediante anuncios publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, B.O.P. de fecha 29-8-1987 y en el periódico diario "Hoy", se han formulado delegaciones por parte de los siguientes propietarios: Dña. Gertrudis García Pereira, D. Nicolás Rodríguez Aparicio, D. Martín Barjaón García, D. Ricardo Llerena Morales y los Hermanos Rodríguez Aparicio, cuyo contenido consta en el expediente.
2. Se ha emitido el preceptivo informe por parte del equipo redactor de las Normas Subsidiarias sobre tales delegaciones de las que resulta: que debe desestimarse la suscrita por D. Gertrudis García Pereira, aceptarse las suscritas por D. Nicolás Rodríguez Aparicio, D. Ricardo Llerena Morales y D. Martín Barjaón García y estimarse



en parte la de los Hermanos Rodríguez Aparicio.

3. El Documento definitivo que se somete a Aprobación Provisional, recoge, en seis determinaciones el contenido del acuerdo plenario de fecha 15 de octubre de 1987, en lo que se refiere a las alegaciones de los particulares y a las modificaciones aprobadas por la Corporación.

4. Visto el informe de la Secretaría de la Corporación es cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º 1. b) de la ley 40/81, somete la propuesta a aprobación provisional, la Corporación Municipal con mayoría absoluta de siete votos, con el voto favorable de siete de los once Concejales asistentes, cuatro votos negativos y ninguna abstención, y por consiguiente con el quorum que exige el artículo 3.2.1) de la ley 40/81, **ACUERDA:**

- a) Aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y el Catálogo de Edificios.
- b) Remitir el expediente a la Comunidad Autónoma de Extremadura para su aprobación definitiva si procede.

ASIMILACION
PLAZA INTER-
VENTOR A LA
DE SECRETARIA

2.º.- ASIMILACIÓN DE LA PLAZA DE INTERVENTOR A LA DE SECRETARIA - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la propuesta que se presenta por parte del mismo y en lo que de acuerdo con el Real Decreto 1174/1.987 de 18 de septiembre que regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el que se establece un plazo de tres meses para la reclasificación de los puestos de trabajo reservados a dicho personal, se da cuenta al Pleno de que en este Ayuntamiento existe la plaza de Interventor y la de Secretario, al estar creadas ambas pero dado el costo que supondría el cubrir dichas plazas y de acuerdo con el artículo 20 del Real Decreto 1174/1.987, se propone la reclasificación de la plaza de Secretario en la Subescala de SECRETARIA-INTERVENCIÓN.

Toma la palabra D. Angel Ledillo Espino para preguntar al Sr. Alcalde si el hecho de que la plaza sea de Secretario-Interventor comportaría mas dinero y en qué cantidad si así es. Contestándole el Sr. Presidente que no tiene por qué



dicho cargo comportar más dinero ya que la ley no dice nada sobre el particular. —

No se producen más intervenciones y por lo tanto se pasa el punto a votación, el cual es aprobado con los votos a favor de todos los Concejales y la abstención de D. Arturo Álvarez Álvarez y D. Esteban Santos Sanchez. —

PROPUESTA

NOMBRE CALLE

3.ª PROPUESTA DE NOMBRE DE CALLE. — Se propone por la Alcaldía que en recuerdo del que fuera Alcalde de esta villa, esforzado luchador en pro de la Democracia y las libertades, Martín Casanovas, se le de el nombre del mismo a los nuevos bloques construidos por la Junta de Extremadura. —

D. Francisco Jalcón Cotrina toma la palabra para decir que ninguno de los presentes conoció a Martín Casanovas, que si cree que fue una buena persona, que tuvo que vivir en una época difícil y que tuvo que sufrir en ella, pero que las nuevas generaciones tenían ya que olvidar todo lo referente a la Guerra Civil. Prosigue diciendo que la propuesta del Sr. Alcalde es razonable desde el punto de vista político pero que él trae otra propuesta y es el poner a los bloques construidos por la Junta de Extremadura el nombre de Reyes Carchado, asesinado por E.T.A., en reconocimiento de sus virtudes y valores. —

Hace uso de la palabra D. Arturo Álvarez para decir que su grupo está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía y que considera que poner ese nombre no significa recordar el pasado, ya que Martín Casanovas se merecía se le pusiera ese nombre a la calle, que fue un buen Alcalde y que si le sirve a las generaciones posteriores a la Guerra Civil el recordar lo que entonces ocurrió. Dice respetar la propuesta hecha por D. Francisco Jalcón y se le podría poner ese nombre a otra calle. —

Interviene el Sr. Alcalde para decir que Reyes Carchado era un amigo suyo y que su muerte fue muy dolorosa para él, que él estaría de acuerdo con que se le pusiera su nombre a una calle, pero que se mantiene en su postura de poner el nombre de Martín Casanovas, un hombre forzado por las libertades y la democracia, que tenía un gran proyecto educativo y social y que no hizo más porque no le dejaron —



tiempo. — — —

Vuelve a tomar la palabra D. Francisco Jalcoín Cotrina para manifestar que no duda del gran mérito de Martín Casanovas y de que era una excelente persona, pero que él cree que hay que ir desechando el poner nombres políticos a las calles para cambiarlos cuando cambia la política. No se producen más intervenciones y se pasa el tema a votación aprobándose por nueve votos con las abstenciones de D. Francisco Jalcoín Cotrina y D. Arturo Martínez González. — — —

Toma la palabra en este momento D. Francisco Mariscal Castaño para presentar como moción de urgencia el poner a la plaza de S. Mateo el nombre de Andrés Bozas, el mismo era un gran colaborador en todas las cosas del pueblo, gran amigo de todo el mundo y una gran persona querida de todos. Se pasa a votación la urgencia de la moción que es aprobada por unanimidad de los asistentes. A continuación se da paso a las intervenciones. — — —

Toma la palabra D. Angel Vadillo Espino para decir que él está a favor de la propuesta y que el guitar un nombre por otro no implicaría nada ya que existe una calle S. Mateo y la Iglesia del mismo nombre. — — —

D. Arturo Martínez dice creer que todos nos deberíamos acordar de Andrés Bozas pero no precisamente por ponerle el nombre a una calle o por la cercanía del hecho y lo afectados que todos se encuentran y que desde luego el no ponerle dicho nombre a la calle no le restaría ningún mérito a lo que Andrés fue. — — —

Contesta D. Francisco Mariscal para decir que por supuesto que de Andrés Bozas se acordarán todos independientemente de poner o no el nombre a una calle, pero el ponerle es un pequeño homenaje a un hombre que era el primero en participar en todo y en estar al lado de todo el mundo. — — —

Toma la palabra D. Arturo Alvarez quien dice no ser amigo del fallecido pero que apoya la moción del Sr. Mariscal porque además de conocer por todo el mundo la buena persona que era, en el tiempo que estuvo en



la Alcaldía se preocupó mucho por el Colegio y en cuestiones de su trabajo ayudó mucho al Ayuntamiento. Le contesta el Sr. Mariscal para decir que el proponer poner ese nombre a dicha plaza no es porque Andrés Bozas fuera amigo suyo sino porque se lo merecía.

Interviene D. Justo Rábiles Palacios para decir que el grupo socialista apoya la moción que se ha presentado. A continuación lo hace el Sr. Alcalde quien dice conocer bien a Andrés Bozas y que era un claro ejemplo de saber vivir en sociedad y que no hay motivo para esperar a más adelante para hacer lo que se pretende ya que este puede ser el momento oportuno.

No habiendo más intervenciones se pasa el tema a votación y el mismo es aprobado por unanimidad de todos los asistentes.

PROPUESTA 4.ª: PROPUESTA DE REFORMA DE LA COMISIÓN DE REFORMA COMISION BALDIOS. - Por el Sr. Alcalde se lee la propuesta, haciendo constar en la misma que en Comisión de Gobierno se presentaron dos mociones, una de la Alcaldía y otra del Delegado de Baldíos en el mismo sentido tendente a la reforma, que la misma fue aprobada y se decidió elevarla al Pleno para ser aprobada. La Comisión de Baldíos quedaría constituida por las siguientes personas:

• Presidente: el de la Corporación o persona en quien delegue de la misma.

• Vocales:

- Un representante de cada partido político con representación municipal.

- Un representante de cada Sindicato legalmente constituido y con implantación en la localidad.

- Un representante de cada Asociación Agrícola-Ganadera legalmente constituido y con implantación en la localidad.

Las atribuciones de la Junta de Baldíos serán las de información y propuesta al Pleno de la Corporación en todos los asuntos referentes a los Baldíos de Alberguerque. Sus conclusiones y propuestas nunca serán vinculantes para el Pleno de la Corporación Municipal. Así mismo, las decisiones que tomase nunca tendrán carácter ejecutivo, el cual corresponderá al Pleno, órgano colegiado.



El Delegado de Baldíos que formará parte de la Comisión como tal y como representante de su partido, tendrá como labor la coordinación de los trabajos de la Comisión y el informe a la misma de los pasos que se están dando en el tema por parte del Ayuntamiento. — — —

El régimen interno y de funcionamiento será elaborado por la propia Comisión. — — —

Se inicia el debate y toma la palabra D. Arturo Alvarez para preguntar al Sr. Alcalde que quién es el Delegado de Baldíos, contestándole éste último que es D. Germán Gamero de Coca. Sigue diciendo el Sr. Alvarez que en tal caso debería dejarse el tema sobre la mesa ya que D. Germán Gamero tiene competencias en la Comisión que no deberían aceptarse ya que él tiene intereses en los Baldíos y rectifica diciendo que si no es él, si es su familia y que tienen grandes intereses. Y que ya que no está él presente no debería discutirse. — — —

Interviene el Sr. Alcalde para decirle al Sr. Alvarez que no están discutiendo si es o no conveniente el nombramiento de tal Delegado de Baldíos, sino la constitución de la Comisión de Baldíos con la reforma que se pretende hacer. —

Contesta el Sr. Alvarez para manifestar que retira lo dicho sobre el Sr. Gamero de Coca ya que no está él presente. —

Le es concedida la palabra a D. Anastasio Blanco quien manifiesta que no está presente D. Germán Gamero pero que todo el mundo sabe que el mismo además de no tener intereses como dice el Sr. Alvarez, si tiene gran interés en que se resuelva el tema de los Baldíos y que el puesto de Delegado de Baldíos implica unas funciones que desarrollará debidamente sin que le muevan otros intereses que los que sean mejor para el Municipio. — —

El Sr. Alcalde dice que será la Comisión quien lleve el tema de los Baldíos, que estarán todos los grupos políticos representados que su misión es la de informar y que será el Pleno quien decida sobre lo que se proponga, por lo tanto lo que se impone hacer es votar sobre la propuesta. — — —

D. Arturo Alvarez interviene para asegurar que no se le había entendido lo que había dicho sobre D. Germán Gamero que él no duda del interés con que el mismo se va a



tomar sobre el tema pero que sigue creyendo que existen conflictos de intereses. Y ya sobre el tema dice que no debería quitarse de la Comisión de Baldíos al representante de la Dehesa y a tres viejos del pueblo, ya que con el primero se tendría asesoramiento de un parcelero de la Dehesa y con los segundos se tendría información sobre los Baldíos ya perdidos y que solamente ellos podrían aportar.

Es contestado el anterior por el Sr. Alcalde para decirle que lo que se pretende es darle agilidad a la Comisión y que esta funcione y cuanto mas gente la integre mas se dispersarían las opiniones y menos movilidad se le daría a la misma. Por otro lado todo el pueblo está representado a todos los niveles y el número de personas es mas que suficiente.

Toma la palabra D. Angel Vadillo para preguntar si el representante del partido político tiene que ser Concejal, contestado que si por el Sr. Alcalde, sigue diciendo que falta el "Colectivo de Jóvenes por el trabajo", que si tiene implantación en la localidad aunque no estén constituidos legalmente y que él cree que deberían estar en la Comisión. Continúa para decir que la misma debería tener mas atribuciones y que fueran vinculantes para el Pleno pues sino la Comisión no tendría ningún valor.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde quien en contestación a lo dicho por el Sr. Vadillo asegura que la Comisión tiene que ser únicamente informativa sin ningún poder vinculante para el Pleno ya que ha de ser él quien decida y que los Sindicatos que estén en la misma han de estar legalmente constituidos.

Vuelve a tomar la palabra el Concejal D. Angel Vadillo para decir que se le debería dar mas representación al pueblo, que en la Comisión ha de haber alguien ajeno a las Instituciones, por lo cual el existir en la misma un parcelero de la Dehesa Comunal y tres personas mayores de la localidad él lo ve necesario.

Es respondido por el Sr. Alcalde diciéndole que todas las Concejales han sido elegidas por el pueblo, luego que el pueblo está bien representado, y que la diversidad de partidos políticos existentes en el Ayuntamiento es un ejemplo claro de ello. Sigue diciendo que el tema de los Baldíos es un tema jurídico



y que quien mas puede hacer por el tema son los abogados, y que la representación que el Sr. Vadillo pretende no va a ayudar a resolver el tema.

Interviene el Sr. Salcón Cotrina para preguntar al Sr. Alcalde si se puede nombrar a un suplente en dicha Comisión para contemplar la posibilidad de que no se pueda asistir. Contestado que si por el Sr. Alcalde continúa diciendo que lo que puede hacer la Comisión es requerir a todas las personas que sean necesarias y que puedan aportar algo a la misma y ampliar así todos los datos posibles.

El Sr. Alcalde contesta que la Comisión podrá requerir y deberá hacerlo a cuantas personas sean necesarias. Y dado que el tema ha sido suficientemente debatido se pasa el mismo a votación que es aprobado con las abstenciones de D. Arturo Alvarez, D. Esteban Santos y D. Angel Vadillo.

D. Arturo Alvarez explica su voto diciendo que se abstiene ya que en el primer punto el Sr. Alcalde no ha dado lugar a debate alguno. El Sr. Alcalde le dice que el tema está suficientemente debatido y que no debe salirse de lo que se está tratando.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Es D. Angel Vadillo el primero en intervenir para preguntar al Sr. Alcalde sobre la deuda del Ayuntamiento, la fórmula para hacer frente a la misma y a quien se le va a pagar primero.

Lee el Sr. Alcalde la deuda que se le sacado por el Delegado para Asuntos Económicos que es como sigue:

- Al personal fijo y en plantilla 17.516.192.-
- Al personal contratado en activo 10.374.048.-
- Al personal contratado que estuvo al servicio del Ayuntamiento 4.435.164.-
- A obreros por jornales no recibidos 1.402.001.-
- Otros Acreedores 165.242.125.-
- Otros acreedores con deudas reconocidas y sin reconocer 45.700.632.-

. 244.670.160.-

Una vez leída la misma el Sr. Alcalde manifiesta que se tratará de hacer frente a la misma mediante créditos y que los pagos preferentes serán los de personal.



D. Francisco Jalcón hace caso de la palabra para decir que esa deuda está sacada el día 6 de octubre pero que es seguro que hay más, que dicha relación se ha sacado de las relaciones presentadas por los propios interesados en Intervención, que ahora habrá que ver cada deuda y pasar el Pleno la misma.

D. Arturo Álvarez pregunta si puede tener acceso a la documentación, ya que él cree que puede haber gente que declare más de lo que realmente se le debe. Contesta el Sr. Alcalde que todos los Concejales podrán tener acceso a la misma y que se expandirá al público.

Se le concede la palabra a D. Esteban Santos quien manifiesta su extrañeza por cómo el Sr. Alcalde considera tan importante el tema de la deuda y cómo no se ha debatido más el tema de las Baldíos cuando es muy importante para el Municipio y un sitio del que se puede sacar dinero.

Le asevera el Sr. Alcalde para que se atenga al tema que se está debatiendo y que el tema de los Baldíos ya ha tenido suficiente debate aparte del que pueda tener en próximos Plenos.

Hace caso omiso el Sr. Santos Sancho a lo dicho por el Sr. Alcalde e insiste en que está hablando demasiado de la deuda. Le contesta el Sr. Alcalde diciéndole que el tema de la deuda es demasiado importante como para no hacerle caso y que si continúa en esa línea su intervención le retirará la palabra. D. Esteban Santos no hace caso de lo dicho por el Sr. Alcalde y levanta cada vez más el tono de su voz. El Sr. Alcalde le dice que le ha retirado la palabra y que no continúe en su actitud pues lo mande desahogar de la Sala. Vuelve a no hacer caso el Concejales aludido y al ser su actitud cada vez más descontrolada el Sr. Alcalde levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las veinte horas cuarenta minutos, de todo lo cual se levanta el presente Acta y de lo que como Secretario, Certifico.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Emilio

Jesús

Antonio M.



9-XI-87

CONTINUAN LAS FIRMAS.

Pablo

Arturo A

Esteban

Jaleón

Arturo M.

Blanco

Angel

Mariscal

SECRETARIA

Isabel Pérez

Srs ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Emilio Martín García

Srs. CONCEJALES

D. Antonio Méndez Sancho

D. Pablo Meléndez Rodríguez

D. Arturo Álvarez Álvarez

D. Esteban Santos Sancho

D. Fco. Jaleón Cotrupe

D. Germán Gamero de Coca

D. Anastasia Blanco Rodríguez

D. Angel Vadillo Espino

D. Fco. Mariscal Castaño

SECRETARIA

D. M^o Isabel Pérez Gómez

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alberguerque, siendo las diecinueve horas del día 9 de noviembre de 1987, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Martín García y asistidos de mí el Secretario, los Srs. Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueran convocados con las formalidades legales vigentes, el pasado día 6 de los corrientes. No asisten D. Justo Rubiales Palacios y D. Arturo Martínez González, quienes han justificado su inasistencia y D. Andrés Ventura Folco sin justificar la misma.

De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidos a discusión los asuntos que figuran en el Orden del día de la Convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1^o. - APROBACIÓN PAVIMENTACIÓN EN C/ ESPRONCEDA, TRAVESIA DE ESPRONCEDA y TRAVESIA DE MORALES. - Toma la palabra en primer lugar el Sr. Alcalde para decir que por la Comisión del P.E.R. con fecha 22 de octubre del año en curso, concedió al Ayuntamiento de Alberguerque para obras 2.500.000 pts.; con dicho dinero concedido por el I.N.F.M. se pretende pavimentar las calles que figuran en este primer punto, si los Srs. Concejales tienen a bien aprobarlo. Seguidamente por el Sr. Alcalde se da lectura a la memoria elaborada por el Aparejador Municipal, así como el costo en material y mano de obra.

PAVIMENTACIÓN

C/ ESPRONCEDA,

TRV. ESPRONCEDA

y TRV. MORALES





Toma la palabra D. Angel Vadillo Espino para preguntar al Sr. Alcalde que cómo va a llevar a cabo el reparto de días de trabajo. Siendo contestado por el segundo que se hará en dos turnos, pues la normativa no permite otra cosa. El Sr. Vadillo vuelve a tomar la palabra para decir que sería preferible que se hicieran turnos de ocho días y que así podría trabajar mucha más gente.

A continuación interviene D. Arturo Alvarez Alvarez para decir que puesto que existe Comisión Local de Empleo, aun que la normativa no permite otra cosa debería quedarse a criterio de la Comisión Local de Empleo, cosa que en otros pueblos ya se ha hecho. Preguntando a continuación que cuanto dinero pone la Junta para materiales. A lo que es contestado por el Sr. Alcalde para decirle que el 30% de los materiales.

No habiendo más intervenciones se pasa el tema a votación, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente y ya fuera del Orden del Día se hace una propuesta del Sr. Mariscal Castaño para que se ensanche la C/ Del Pinar y puedan pasar los coches. Dicha ensanche se aumentaría con la acera y así según él se arreglaría una zona conflictiva.

Coincidiendo todos los Concejales en que dicha obra es necesaria y que sería conveniente hacerla, se propone por el Sr. Alcalde que se incluya en próximas obras del P.E.R. Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por finalizada la sesión, siendo las diecinueve treinta horas, de todo lo cual se levanta el presente Acta y de lo que como Secretario, Certifico.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Emilio

Antonio M.

Pablo

Arturo A.

Esteban

Jalcán

Germán

Blanco

Angel

Mariscal

SECRETARIA

Maribel.



Srs. ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Emilio Martín García

Srs. CONCEJALES

D. Justo Rubiales Polanco

D. Antonio Muñoz Sancho

D. Pablo Meléndez Roldán

D. Arturo Álvarez Álvarez

D. Esteban Santos Saucha

D. Fco. Jalcón Cotrina

D. Arturo Martínez Glez.

D. Germán Gamero de Coca

D. Anastasio Blanco Roldán

D. Fco. Mariscal Castaño

D. Angel Vadillo Espino

SECRETARIA

D. M. Isabel Pérez Gómez

RATIFICACIÓN

DESPIDO PERSO-

NAL LABORAL

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alberguerque, siendo las veinte horas, treinta minutos del día 20 de noviembre de 1987, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Martín García y asistidos de mí el Secretario, los Srs. Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron convocados con las formalidades legales vigentes el pasado día 28 de septiembre del año en curso. No asiste D. Andrés Ventura Folbero quien no ha justificado su inasistencia. — — —

De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidos a discusión los asuntos que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria. Se adoptaron los siguientes acuerdos: — — —

1.- RATIFICACIÓN DESPIDO PERSONAL LABORAL.

Como la convocatoria de la presente sesión extraordinaria se había hecho a instancia del Grupo de Concejales de Izquierda Unida, estas son las que presentan la moción que lee el Concejale de los mismos D. Arturo Álvarez Álvarez: "Al solicitar este Pleno para ratificación de despidos era nuestra intención que se discutieran todos los producidos hasta la fecha del Pleno. En aquel momento se había producido uno de un Delegado de Personal, hoy mas gente despedida y creemos que se debe abordar también en este Pleno. Nos han extrañado las trabas para convocar este Pleno. Creemos que estamos tratando un tema suficientemente importante como es la permanencia de un trabajador en su puesto de trabajo y nos ha decepcionado que el Sr. Alcalde haya tardado tanto en abordar posibles soluciones. Se solicitó por escrito, no se hizo caso de la propuesta por faltar la firma de un Concejale, se volvió a presentar con la firma del Concejale ausente. No entendemos como una persona, en este caso nuestro Alcalde, siendo un trabajador agote todos los plazos para impedir que se defiendan los derechos de otros trabajadores, creemos que él tendrá una explicación lógica. — — —

Al Sr. Alcalde se le advirtió, incluso en presencia de alguno de Vds. de que aquel primer despido lo había hecho sobre un Delegado de Personal, se le advirtió de que se trata





ba de un despido nulo. Hace unos días Magistratura ha dado la razón al trabajador, ha declarado improcedente el despido efectuado efectuado y el Ayuntamiento ha de pagar una indemnización superior a las quinientas mil pesetas y ese señor sigue con todos sus derechos a permanecer en su puesto de trabajo, a continuación vendrá el despido NULO y va a ser poner que el señor Becerra sigue siendo trabajador del Ayuntamiento y le hay que seguir pagando su sueldo durante tres años que le quedan de Delegado de Personal. Afirmamos y reafirmamos con la ley en la mano, lo manifestado anteriormente se trata de la vigencia de las leyes y Derechos Constitucionales. A los Concejales nos afecta, en cuanto a responsabilidades que se puedan derivar de emitir el voto en un sentido o en otro. En el Anexo se les facilita el importe aproximado de los despidos y las posibilidades alternativas para no despedir a la gente que se ha despedido. Son cifras reales, esas sacadas de los datos facilitados de deuda por el Sr. Delegado de Cuentas y otros de Magistratura directamente. Esta documentación se les presenta a ustedes con el sólo objeto de que "pueda votar informado, que sepa las consecuencias que su voto en un sentido o en otro puede tener en este caso para los trabajadores y para el Ayuntamiento, y como no, para los Concejales responsables de lo que aquí se va a votar. No pretendemos dar una lección de legislación a nadie, sólo tratamos de defender los derechos que la Ley concede a esos trabajadores como nosotros y pensamos que nunca habrá estudio suficiente ni trabajo suficientemente hecho cuando se trata de evitar que se ponga a unos hombres en la calle. Enviar gente al paro, que de una forma u otra pagamos, entre todos, no es la solución para el trabajador y en este caso para el Ayuntamiento.

- ¿Se ha parado a pensar a cuantas personas afecta por término medio un despido?

- ¿Ha pensado Señor Concejales cómo se siente de impotente una persona al saber que podía estar trabajando y se lo manda a los hierros de la plaza?

- ¿Entendería su propia familia, sus hijos, si los tiene que hoy usted se presentara en casa diciendo que lo han despe-



dido y que tiene dos años de paro? Esas respuestas dejémoslas que cada uno se las conteste a sí mismo.

Nuestro grupo cree que debemos votar NO a estas ratificaciones de despido; igual diríamos no a cualquier despido cuando hay otras posibilidades que ni siquiera se han estudiado en este caso, como puede ser la jubilación anticipada de varias personas, pueden ser contratos de servicios, pueden ser convenios con los trabajadores, ciertos para las obras, etc, etc.

Se puede reducir la nómina del Ayuntamiento sin reducir personal, nuestro grupo se compromete, en caso de que no se ratifiquen estos despidos a presentar un plan alternativo a la Delegación de Hacienda o a una Comisión que se cree al respecto, de cómo reducir la nómina mensual de un millón de pesetas.

Por otro lado hacemos responsables a todos los efectos que se deriven de estos despidos a aquellos Concejales que voten sí, responsables con todas las consecuencias, morales y económicas. Y no duden un momento que así como en otros temas no iríamos hasta el final de las consecuencias, en este caso, que afecta a trabajadores que pensamos se han despedido ilegalmente llegaremos hasta el final. Incluyendo que el responsable o los responsables repongan al Ayuntamiento el dinero que por indemnizaciones de despidos improcedentes éste tenga que pagar. No tratamos de coaccionar a nadie, sólo pretendemos fijar nuestra postura muy clara, por si los pactos entre los grupos que componen el Gobierno municipal, o los sentimientos personales hicieran tomar a algún Concejale una decisión equivocada".

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien contesta al anterior del siguiente modo: "Despedir a un obrero es doloroso pero mucho más para un obrero como yo. Pero cuando se llega a un Ayuntamiento completamente hipotecado, sin recursos económicos y con una deuda de más de 250 millones de pesetas, es evidente que hay que reestructurar los servicios.

El primer obrero que se despidió se nos ha dicho que era Delegado de Personal, pues bien, según sentencia de Magis-



tratura nº 481, en el punto cuarto se dice lo siguiente: "Que el actor no ostente ni ha ostentado nunca la cualidad de Delegado de Personal, ni ha sido miembro del Comité de Empresa".

En cuanto al retraso para convocar este Pleno al mismo se debió a que cuando se solicitó sólo había un despido y como se pensaban hacer mas y como se estaba reestructurando la plantilla, se creyó que lo mejor era que el día que tuvieran lugar este Pleno se deberían ver ya todos los despidos.

En cuanto a las medidas que se proponen por el Grupo de Izquierda Unida, las mismas deberían haberse tomado antes para que no se tuviesen que tomar ahora. Los servicios van a quedar cubiertos y para lo que no se necesite una persona continuamente se sacarán de Colaboración Social pues al Ayuntamiento se le hace una rebaja en el salario y el trabajador no es perjudicado".

y entrando en el tema de los despidos continuó diciendo el Sr. Alcalde que no se explica como el Grupo de Concejales de Izquierda Unida es tan sensible al tema de los despidos, cuando ellos nada más entrar en el Ayuntamiento despidieron a más de 17 personas. Se reduce en cada caso de aquellos despidos que el Ayuntamiento no tiene posibilidad de pagar, y alguno de los Concejales sufrieron esos despidos. Al parecer había que hacerlos, y eso que entonces las condiciones económicas eran mucho mejores que ahora, pues entonces la deuda era de 80 millones y ahora de más de 250 millones. Es penoso tener una deuda con el personal de plantilla de 17 millones de pesetas, con el personal contratado en activo de 10 millones, con el personal contratado que estuvo al servicio de este Ayuntamiento de casi 4 millones y medio de pesetas. Es penoso sobretodo porque deberían haberse anticipado estas deudas a las remuneraciones del Sr. Alcalde que cobraba puntualmente, de sueldo 80.000 pts., de dietas fijas: 30.000 pts. y de gastos de representación: 30.000 pts. Es insolidario que D. Arturo Alvarez haya cobrado 1.440.000 pts. más dos pagas extras de 80.000 pts. cada una. Es insolidario que D. Arturo Alvarez cobrara en gasolina en lo que va de año 300.000 pts., es decir, hasta el 30 de junio y que los obreros de



plantilla no hayan cobrado. Es insolidario que sin haber cobrado los anteriores porque no había dinero para ellos D. Arturo Alvarez cobrara por las dietas de las últimas oposiciones celebradas por el Ayuntamiento, 5 dietas a 5.300 pts. cada una. El Sr. Alcalde sigue encameralando una serie de gastos que se han hecho en el Ayuntamiento, como gasolina para el coche del Sr. Alcalde, reparaciones del mismo, etc. Así mismo sigue diciendo que por acuerdo de la Comisión Permanente de 10 de abril de 1985, se acordó pagar a 25 pts el Kilómetro mas 3000 pts por salida para todas aquellas que tengan carácter oficial. Pero no figura que habría de percibir dos pagas extras de 80.000 pts. — — — — —

Sigue el Sr. Alcalde en el uso de la palabra para decir que es insolidario anteponer los intereses de un Concejal de Izquierda Unida a los de los obreros que trabajan en el Ayuntamiento y que no se les ha pagado. No es solidario porque es una deuda que no ha sido prioritaria para el Sr. Alvarez y debería haberlo sido. Y si lo ha sido ejemplo — — — — — todo lo que se ha gastado en gastos de representación para las fiestas de mayo, en comidas, en gastos de viaje a Sevilla para ver una máquina del Ayuntamiento que se pensaba cobrar. Se han antepuesto cosas secundarias. — — — — —

Deese tener que decir esto. Pero no es solidario, no tiene fuerza moral para defender esto. Los despidos han sido una medida que ha dolido a todas las Concejales pero una medida que había que tomar. No se puede seguir agrandando la deuda. Hay que tratar de cortarla, tratar de que los obreros puedan cobrar regularmente. Ahora se les está pagando pero se está haciendo sin las subidas correspondientes. Vamos a ver si se les pueden pagar las subidas. — — — — —

Hay que tratar de ofrecer al pueblo mas de lo que se les ha ofrecido hasta ahora, no sólo obras del P.E.R. y empleo comunitario, hay que tratar de consolidar puestos de trabajo, ofrecerles expectativas de empleo a los jóvenes: Plan de Cooperativas y Sociedades Laborales. Vamos a intentar que haya un plan de Cooperativas para tener el futuro mas claro. En el tema de los despidos no se ha obrado a la ligera. La decisión tomada ha sido dolorosa pero necesaria, pues la situación no permitía otra cosa. — — — — —



Terminada la intervención del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal D. Angel Vadillo Espino, quien dice que la forma de despedir no es la mas correcta. Si tanto era el problema debería de haberse hecho con todos los grupos políticos. La forma mas correcta de acabar con esta situación no es despedir a los obreros y que así desesperen en la creación de empleo. Dice el mismo Concejal que no se cree el tema de las Cooperativas pues es muy difícil de sacarlas adelante. — — —

En cuanto al Delegado Sindical dice el mismo Concejal que si es D. Isidoro Becerra, pues ante el I.M.A.C. se presentaron los Delegados Sindicales del Ayuntamiento que eran D. Isidoro Becerra, D. Juan-Luis Gonzalez Tardío y D. Angel González. Nunca ha sido bueno despedir ni contratar arbitrariamente, pues se restan posibilidades a la creación de empleo, que era lo que se tenía que haber planteado. — — —

En cuanto a las Cooperativas, no hay nadie que pueda llevar a cabo una Cooperativa pues hace falta disponer de un dinero que no se tiene y que hay que pedirlo al Banco a muy altos intereses, y el dinero que da la Junta de Extremadura también hay que pagarlo. Optar a las Cooperativas es muy difícil. — — —

Los despidos no son buenos y el contratar arbitrariamente a la gente tampoco es bueno, así como la insolidaridad con que se ha tratado el tema de la bellota que es un tema que afecta a todo el pueblo y que debería haberse depositado en el Ayuntamiento. — — —

Toma la palabra D. Arturo Alvarez, quien dice al Sr. Alcalde que le ha decepcionado al sentarlo en el banquillo de los acusados. Que lo que debería hacerse es una moción de censura, pero ahora mismo no es el tema, no deberían desviarse las cuestiones y de lo que se trate es de los despidos. De contesta asimismo al Sr. Alcalde que no le va a consentir que se diga que él no es solidario con los obreros pues ha dado muchas vueltas con el fin de que se pudieran conseguir Cooperativas pero que en la Junta le prometieron que el Fondo Social Europeo iba a dar dinero y a la hora de la verdad ese dinero no se dio. En cuanto a la deuda no es que haya mas deuda, sino que en el año 82 con Gobierno Nacional llegaba una aportación al Ayuntamiento del 7% y ahora el dinero que llega



al Ayuntamiento es del 5'2%. En cuanto al Delegado de Personal, lo es, el primer paso es declararlo improcedente y el siguiente paso es declararlo nulo. Las medidas anteriormente se estaban tomando para reducir personal sin despedir a gente. y desde luego que él si sabe la lacra que significa para el Ayuntamiento trabajar con retenciones. En cuanto a los despidos que ellos hicieron sigue diciendo el Sr. Alvarez que no fueron 17, sino 42, pero tenía su razón de ser, pues a esa gente se la contrató porque se nos daban 400.000 pts. por cada contrato y luego no se hizo así. Se reitera en su postura de que esa gente debe seguir trabajando, en que no se puede despedir a ninguna persona, ya que para ellos va a ser muy difícil en contrar trabajo.

Es D. Germán Gamero de Coca quien a continuación toma la palabra para decir que los Concejales no tienen porqué eludir responsabilidades que hayan adscrito, que él desde luego votó favorablemente a los despidos y tiene esa responsabilidad. y que en cuanto al escrito mandado por el Grupo de Concejales de Izquierda Unida, dice que es una amenaza velada a los Concejales, parece que se les estuviera poniendo entre la espada y la pared. Sigue diciendo a D. Arturo Alvarez que si económicamente los Concejales que votan estos despidos tienen que responder de ellos, igualmente ellos harán efectivo el dinero de los 42 despidos, dinero que se le está reteniendo al Ayuntamiento todavía. Que desde luego todos los que han despedido lo apetecible hubiera sido no hacerla sino que lo mejor sería poder contratar a 300 personas. En cuanto al costo de esos despidos al Ayuntamiento, el Sr. Gamero considera que las cifras que han aportado los Concejales de Izquierda Unida no son reales. Ya que el costo que le van a suponer al Ayuntamiento los mismos son de 10 millones de pesetas y el mantener esas plazas de trabajo cuesta 13.027.000 pts., por lo cual, a efectos económicos si es rentable. Sigue diciendo D. Germán Gamero que el beneficio político propio es irrisorio, ha sido una decisión muy dolorosa para todos que se ha pensado mucho y se ha meditado antes de tomarla.



Toma la palabra D. Francisco Mariscal Castaño para decir que él se va a abstener pues no se le ha dado participación en este punto a todos los grupos políticos, y que debería de haberse visto quién se iba a perjudicar más y quién menos y ver la jubilación anticipada de alguno de los obreros. Sigue diciendo que se ha despedido al obrero que llevaba la máquina de las obras del Ayuntamiento y si resulta que se va a contratar cada quince días a una persona para la misma eso irá en detrimento de la máquina y un deterioro para la misma. Debería de haberse tenido en cuenta y el que más y el que menos no sabemos nada de los despidos. En cuanto a los despidos de dos contratados para la policía municipal, piensa que no es un despido acertado pues todos los días hay atasco en el pueblo y los municipales deberían evitarlos, por lo cual si serían necesarios. — — —

Toma la palabra D. Arturo Álvarez para contestar a D. Germán Gamero, al que le dice que un Concejal debe sentirse libre en el desarrollo de su trabajo y que en cualquier caso no ha habido amenaza por parte de su grupo. — — —

Dice que en cuanto a la deuda no le preocupan las deudas que se hayan contraído con determinados organismos a los que otros Ayuntamientos también le deben dinero, pero sí le preocupa que estos despidos se refieren a servicios básicos y no ha habido ningún informe presentado por el Delegado de Hacienda, no se han buscado otras posibilidades. En el ánimo del Sr. Alcalde puede estar la creación de puestos de trabajo y le parecen muy bien sus iniciativas de Cooperativas pero no se ha hecho un estudio serio en este punto. — —

D. Germán Gamero de Coca toma la palabra para decir a D. Francisco Mariscal y a D. Arturo Álvarez que es obligación y deber de los Concejales el estar informados de lo que pasa en el Ayuntamiento, que existen esos Actas de la Comisión de Gobierno que les llegan a todos los Concejales y que deben de leer y que por lo mismo no se puede decir que no se ha hecho un estudio serio del tema de los despidos, puesto que se ha hecho un estudio serio, se ha hecho un informe de Secretaría, en el que se dice muy claro que los ingresos reales apenas dan para pagar el personal. Para poder cubrir los gastos de este capítulo se ha desviado dinero pues de otra



forma no se podía hacer frente a los pagos del mismo. En cuanto a las necesidades de personal que tiene el Ayuntamiento, necesitar se necesitarían 300 personas, pero lo que hay que ver es a cuántas personas se puede pagar. Es injusto tener trabajando a la gente y no pagarles. Hay que ver posibilidades del Ayuntamiento no necesidades del Ayuntamiento.

A continuación es D. Arturo Martínez quien hace uso de la palabra para decir que posiblemente él sea muy susceptible pero que en el escrito enviado por Izquierda Unida ve una amenaza velada para los Concejales, pero que lo que no es justo es que sólo tengan responsabilidades los Concejales que en el tiempo que D. Arturo Alvarez estuvo de Alcalde tenía mas responsabilidades y él no los ha tenido en cuenta (refiriéndose a D. Arturo Alvarez). En cuanto a los despidos se vieron en Comisión de Gobierno y que él como Delegado de Hacienda vio que el Ayuntamiento no tiene recursos para hacer frente al número de empleados que tiene actualmente. También vio en los presupuestos que se hicieron que esa plantilla no estaba presupuestada, el dinero no llega para el personal y no se pueden malversar fondos. Es doloroso tener que despedir a una persona pues todos somos trabajadores. El despido de estas señores se trató en la Comisión de Gobierno, pero parece ser que los asuntos de la misma son "vox populi" y parece que todos los despidos los hubiera hecho Arturo Martínez. Gastos se pueden restringir pero trabajo a corto plazo no se puede dar. Por eso como el partido ha dado libertad de voto el Sr. Martínez dice que se va a abstener. La política que se debe seguir es la de restringir gastos, pero que no digan luego que es Arturo Martínez el que despide a la gente.

Es D. Esteban Santos quien a continuación hace uso de la palabra para decir que las raíces del problema hay que buscarlas mas atrás. Los comunistas siempre han luchado contra un Gobierno de U.C.D. o contra un Gobierno de PSOE. El mensaje del último es que iba a entrar dinero a recortes en el Ayuntamiento, eso es incierto y ese es el descontento de la gente. Ahora se va a seguir con



la misma deuda, esa molesta al pueblo y molesta mucha. No parece que esté gobernando la izquierda. En cuanto a los despidos que hicieron los comunistas, el problema era que había 400 obreros, había más empleo juvenil, pero los despidos de aquellos obreros fueron consensuados y algunos renunciaron a sus contratos y a sus indemnizaciones.

Contesta D. Antonio Muñoz para decir que el Gobierno del P.S.O.E. no es de derechos. Que el grupo de Concejales de Izquierda Unida no participan más porque ellos no han querido, pues se ofreció a D. Arturo Alvarez el ser Delegado de Festejos y rechazó la delegación. Se les ofreció igualmente entrar a formar parte de la Comisión de Gobierno, pero no les pareció bien la persona a quien se propuso y también lo rechazaron.

A continuación D. Francisco Moriscal sigue diciendo que no ha habido información suficiente a lo que le contesta D. Germán Gamero que en los despidos se han bajado factores personales y servicios a cubrir y que la documentación estaba en el Ayuntamiento a disposición de todos los Concejales interesados en la misma. Y sigue diciendo el mismo que se ha repartido una hoja por el pueblo en el que se dice que ha sido el P.D.P. quien ha repartido unos alimentos mandados por la Cruz Roja, cosa en la que el P.D.P. no ha tenido nada que ver y que desde luego antes de poner en la picota a un partido político deberían de informarse. No se puede acusar a un partido político de algo que no ha hecho.

D. Arturo Alvarez vuelve a hacer uso de la palabra para contestar a D. Arturo Martínez, en el sentido de que en su documentación no hay amenazas, simplemente se ha presentado una moción por Izquierda Unida y se ha documentado. Primero había que haberles dicho a esa gente lo que había y haberse dicho a sus representantes.

A esto último se le abra por el Sr. Alcalde que antes de despidarlos se habló con ellos y desde luego se habló con el Delegado de Personal.

D. Angel Vadillo toma la palabra para reiterar su oposición a los despidos y dice que debería crearse una Comisión que estudiara bien el tema y mientras se les debería readmitir.

El Sr. Alcalde dice que el tema ha sido suficientemente debatido.



tido, que el Ayuntamiento no es una empresa y que no se le debe tomar como tal. Se están abriendo posibilidades y salidas a los jóvenes, se van a hacer cursos a través del I.N.E.M., cursos en los que luego el material quedaría para las personas que quieran seguir trabajando en los mismos: cursos de apicultura, cursos de albañilería, etc. Se van a tratar de abrir caminos para que la gente trabaje, pero no se puede hacer a coste de mantener unos puestos de trabajo que no se puedan pagar.

Se vota el punto y resulta aprobada la ratificación de los despidos con los votos de los Srs.: Martín García, Rubiales Pabaino, Muñoz Sancho, Meléndez Rodríguez, Jalcoín Cortina, Gamero de Coca, y Blanco Rodríguez, se abstienen los Srs. Mariscal Castaño y Martínez González y votan no los Srs.: Álvarez Álvarez, Santos Sancho y Vadillo Espino.

y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las veintidós treinta horas, de todo lo cual se levanta el presente Acta y de lo que como Secretario, Certifico.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Emilia

Justo

Antonio M

Pablo

Arturo A

Esteban

Jalcoín

Arturo M

Germán

Blanco

Mariscal

Ángel

SECRETARIA

Isabel Peréz



4-XII-87

Srs. ASISTENTES
Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
 D. Emilio Martín García
Srs. CONCEJALES
 D. Justo Rubiols Palencia
 D. Antonio Muñoz Sancho
 D. Pablo Meléndez Rodríguez
 D. Arturo Álvarez Álvarez
 D. Esteban Santos Sancho
 D. Arturo Martínez Glez.
 D. Germán Gamero de Goda
 D. Anastasio Blanco Rodríguez
 D. Fco. Mariscal Castaño
 D. Angel Vadillo Espino
SECRETARIA
 D. M^a Isabel Pérez Gómez

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Albarquerque, siendo las veinte treinta horas del día 4 de diciembre de 1987, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Martín García y asistidos de mi el Secretario, los Srs. Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que fueron convocados.
 Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete al Pleno de la Corporación una moción de urgencia, se vota la misma y con la unanimidad de todos los Concejales se celebra Pleno extraordinario con dicha moción de urgencia.
MOCIÓN DE URGENCIA. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se le dice dicha moción en la que se pide la aprobación del Pleno del Ayuntamiento para solicitar una subvención a la Dirección General de Comercio para la instalación de dos Cámaras Frigoríficas en el Mercado de Abastos. El importe de dicha subvención sería de 1.397.156 pts.

No habiendo intervenciones por parte de los Srs. Concejales se pasa el tema a votación que es aprobado por unanimidad de los asistentes.
 Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las veinte cuarenta y cinco horas, de todo lo cual se levanta el presente Acte y de lo que como Secretario, Certifico.

ALCALDE-PRESIDENTE		CONCEJALES.	
Emilio	Justo	Antonio M.	
Pablo	Arturo A	Esteban	
Arturo M	Germán	Blanco	
Mariscal	Angel		

SECRETARIA

M^a Isabel Pérez



4-XII-87.



Srs. ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Emilio Martín García

Srs. CONCEJALES

D. Justo Rubiales Pabiano

D. Antonio Muñoz Sancho

D. Pablo Meléndez Rodríguez

D. Arturo Álvarez Álvarez

D. Esteban Santos Sancho

D. Arturo Martínez Glez.

D. Germán Gamero de Coca

D. Anastasio Blanco Rodríguez

D. Fco. Meriscal Castaño

D. Angel Vadillo Espino

SECRETARIA

D. M.ª Isabel Pérez Gómez

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Albarquerque, siendo las diecinueve treinta horas del día 4 de diciembre de 1987, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Martín García y asistidos de mí el Secretario, los Srs. Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron convocados con las formalidades legales vigentes el pasado día 2 de los corrientes. No asisten D. Andrés Ventura Fallico y D. Francisco Melcón Cotrina, quienes no han justificado su inasistencia.

De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidos a votación los asuntos que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1/ NOMBRAMIENTO INTERINO DE SECRETARIO. - Lee la moción el Sr. Alcalde, quien expone al Pleno de la Corporación, la necesidad, según la Delegación del Gobierno en Extremadura, de anular el acuerdo tomado en Pleno Extraordinario del día 5 de agosto del año en curso, sobre contratación de Secretario, ya que se vulnera el artículo 129-2, 7º del Real Decreto legislativo 781/1.986 de 18 de abril. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que lo que procede en este caso es que la Corporación tome el acuerdo de nombrar interinamente como Secretario del Ayuntamiento a D. M.ª Isabel Pérez Gómez, ya que reúne las condiciones de titulación exigidas para el desempeño del mismo, y que la misma cesaría cuando se resolviera el concurso de provisión de puestos y dicha vacante resulte cubierta por tal medio.

A continuación toma la palabra D. Arturo Álvarez para decir que lo que habría que hacer sería habilitar como Secretario, que así hubo que hacerlo anteriormente. Contesta el Sr. Alcalde que ahora mismo y según el Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre lo que procede es nombrar interinamente Secretario de la Corporación. Se pasa el punto a votación en el sentido de que se anule el acuerdo tomado en la sesión plenaria del día 5 de agosto del año en curso y que se nombra interinamente a D. M.ª Isabel Pérez Gómez Secretaria del Ayuntamiento. Es

NOMBRAMIENTO SECRETARIO



votada a favor por unanimidad de los asistentes.

CONTRATACIÓN ABOGADO

2/CONTRATACIÓN DE ABOGADO. - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación que se pretende contratar un abogado para que lleve al Ayuntamiento toda la relativa al Juicio de Autos 507-87, que tramita el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Badajoz. La demanda ha sido puesta al Ayuntamiento de Alberguerque por D. Félix Javier Lozano Suñer por creer el mismo que ha habido incumplimiento por parte del Ayuntamiento en el contrato de venta de leña que realizaron ambos, en el año 1.985.

Toma la palabra D. Angel Vadillo para preguntar si anteriormente el Ayuntamiento ha tenido juicios por lo mismo y con el mismo señor.

Es D. Arturo Alvarez el que contesta a D. Angel Vadillo para decir que ha habido dos juicios con este señor y que los dos los perdió. Reclamó por lo penal y lo perdió en el Juzgado Nº 3 y luego en la Audiencia lo perdió también. El Ayuntamiento perdió dinero con el contrato que se suscribió con D. Félix J. Lozano ya que contrató personal para sacar la leña y dicho señor además de incumplir el acuerdo entregó talones sin fondo al Ayuntamiento, por lo que la fianza, lógicamente queda para el Ayuntamiento. Este señor además intentó que se le pagara, hubo un intercambio de opiniones y él intentó comprar a trabajadores para sacar la leña sin pagar y eso se demostró que era cierto. Sigue diciendo D. Arturo Martínez que este señor tenía gente de sobra para poder sacar la leña, pero que si no sacaba los kilos que se estipulaban en el contrato, entonces perdía la fianza.

ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

A continuación hay un intercambio de opiniones entre los Srs. Concejales sobre la posibilidad de que sea el Abogado del Estado el que lleve este caso, llegándose a la conclusión que quien mejor podría hacerlo sería el que lo llevó anteriormente ya que conoce el caso: dicho Abogado sería Caminero.

Se pasa a votación este punto, para facultar al Alcalde en el otorgamiento de poderes a un abogado. Es aprobado por unanimidad.

3/SUBVENCIÓN ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. - Se solicita el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento para pedir una subvención al INERSO para "Elimina-



ción de barreras arquitectónicas" La Subvención por parte de dicho Organismo asciende a la cantidad de 900.000 pts. y el Ayuntamiento aporta un 25% del presupuesto total de la obra.

Se abre a continuación el debate y se discute por parte de los Srs. Concejales dónde se irían a hacer las obras y las cosas que corren peligro y que corre prisa de hacerlas. D. Angel Vadillo apunta que se cierre el tráfico a las lederas y que se quite la viga de la Cámara Agraria, siendo D. Antonio Muñoz quien conteste que la viga de la Cámara Agraria se ha visto por el Aparijador Municipal y se va a hacer por parte del Ayuntamiento. D. Esteban Santos pregunta si se ha hecho ya un estudio de dónde van a ir esas obras y es D. Antonio Muñoz quien conteste que se tiene pensado hacerlas en los accesos a la plaza y al andén, a la plaza de Joaquín Sama y en el Hogar del Pensionista.

Se pasa el punto a votación y es aprobado por unanimidad de los asistentes.

COBRO RÚSTICA Y URBANA Y LICENCIA FISCAL POR SERVICIO DE RECAUDACIÓN. - Se da lectura por parte del Sr. Alcalde en la que se solicita el acuerdo de la Corporación para el cobro de la recaudación en período voluntario y ejecutivo de las contribuciones urbana, rústica y licencia fiscal por parte del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento. Ya que en el artículo 61 de la Ley 21/86 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1987, en su párrafo 1.º dice lo siguiente:

"Los Ayuntamientos podrán optar por asumir el cobro voluntario y ejecutivo en las deudas que vienen recaudándose por recibo, así como el de las liquidaciones de ingresos directos por las Contribuciones Territoriales Rústicas, Pecuarias y Urbanas, siempre que así lo acuerden en sesión plenaria. Dicho acuerdo será comunicado al Ministerio de Economía y Hacienda". La efectividad de dicho acuerdo tendrá lugar a primeros de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Se abre el debate entre los Srs. Concejales y todos están de acuerdo en que sería más fácil para los vecinos, puesto que tendrían más tiempo para pagar. Yes D. Arturo



Alvarez, quien dice que deberá quedar muy clara para los vecinos, que no son nuevos impuestos los que se van a establecer, sino que son los mismos impuestos que ahora se van a cobrar al Ayuntamiento con objeto de que para ellos sea mucho más fácil y tengan más tiempo para hacer el mismo. — — — — —

No hay más intervenciones y se pasa el tema a votación que es aprobada por diez de los once Concejales asistentes, con la abstención de D. Angel Vardillo Espino. — —

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por finalizada la sesión, siendo las veinte y cinco horas, de todo lo cual se levanta el presente Acta y de lo que como Secretario, Certifico. — — — — —

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Emilio

Justo

Antonio M

Pablo M

Arturo A

Esteban

Arturo M

Germaín

Blanco

Mariscal

Angel

SECRETARIA

~~Isabel Perez~~



21-XII-87

95

Srs. ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Emilio Martín García

Srs. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz S.

D. Pablo Meléndez Rdz.

D. Arturo Álvarez Álvarez

D. Esteban Santos Sancho

D. Arturo Martínez Glez.

D. Eco. Jakón Cotrina

D. Anastasio Blanco Rdz.

D. Eco. Mariscal Castaño

D. Angel Vadillo Espino

SECRETARIA

D. M. Isabel Pérez Gómez

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alburquerque, siendo las diecinueve treinta horas del día 21 de diciembre de 1.987, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Emilio Martín García y asistidos de mí el Secretario, los Srs. Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que fueron convocados con las formalidades legales vigentes el pasado día 19 de los corrientes. No asisten D. Justo Rubiales Pabiano, D. Andrés Ventura Folleca y D. Germán Gamero de Coca, quienes no han justificado su inasistencia.

De Orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidos a votación los asuntos que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1/ SUSCRIPCIÓN PÓLIZA PAGO DE FUNCIONARIOS.-

SUSCRIPCIÓN PÓLIZA PAGO FUNCIONARIOS

Lee la moción el Sr. Alcalde en la que dice que se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la renovación de la Póliza de Crédito suscrita con el Banco de Bilbao para hacer frente al pago de los nóminas de funcionarios. La renovación de dicha Póliza se hará siendo de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000) y el tiempo por el que se suscribe la misma sería de un año de duración. A esta Póliza se hará frente con los recursos procedentes del Fondo Nacional de Cooperación Municipal que se ingresan por el Estado trimestralmente. Serán claveros de dicha cuenta de Crédito el Alcalde, el Depositario y el Secretario.

Se abre el debate y toma la palabra D. Angel Vadillo Espino quien pregunta a quien se va a pagar con esta Póliza, contestándole al Sr. Alcalde que sólbmente el personal funcionario.

Es también el Sr. Alcalde quien pone de relieve que este Pleno había sido solicitado por el Grupo de Izquierda Unida, convocándose el mismo en el plazo legalmente establecido para el 15 de enero, pero que teniendo comunicación del Banco del vencimiento de la Póliza y la conveniencia de su renovación en el menor tiempo posible es por lo que se decidió adubar la





17-11-82

celebración del Pleno que en principio se había convocado para enero. —

Se pasa a votación dicho punto y es aprobado por unanimidad de los asistentes. —

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno se vote la urgencia de una moción sobre los tipos de gravamen a aplicar para el año 1.988 de las contribuciones territoriales rústica y urbana. —

Se vota la urgencia de la moción siendo aprobada con el voto en contra de D. Angel Vadillo Espino. —

Por mi el Secretario se da cuenta a los Srs. Concejales de cómo se regulan en la ley 26/87 de 11 de diciembre, los tipos de gravamen de las Contribuciones Rústica, Pecuaria y Urbana. Se propone por el Sr. Alcalde que los tipos de gravamen para el año 1.988 sean los mismos que hay actualmente, en 20% para la Contribución Territorial Urbana y en 10% para la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, no subiéndose ninguna de las dos. —

Toma la palabra D. Arturo Alvarez Alvarez para decir que su grupo está de acuerdo en que dichas contribuciones no se suban pero que las mismas no deberían presentarse en mociones de urgencia ya que por la importancia de las mismas deberían estudiarse mas antes de dar una respuesta. —

No habiendo mas intervenciones se pasa el tema a votación y es aprobado el punto con la única abstención de D. Angel Vadillo Espino. —

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas cincuenta minutos, de todo lo cual se levanta el presente Acta y de lo que como Secretario, Certifico. —

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Emilia

Antonio M

Pablo M

Arturo A

Esteban

Arturo M



77-2-56

CONTINUÁN LAS FIRMAS.



Jalcoñ

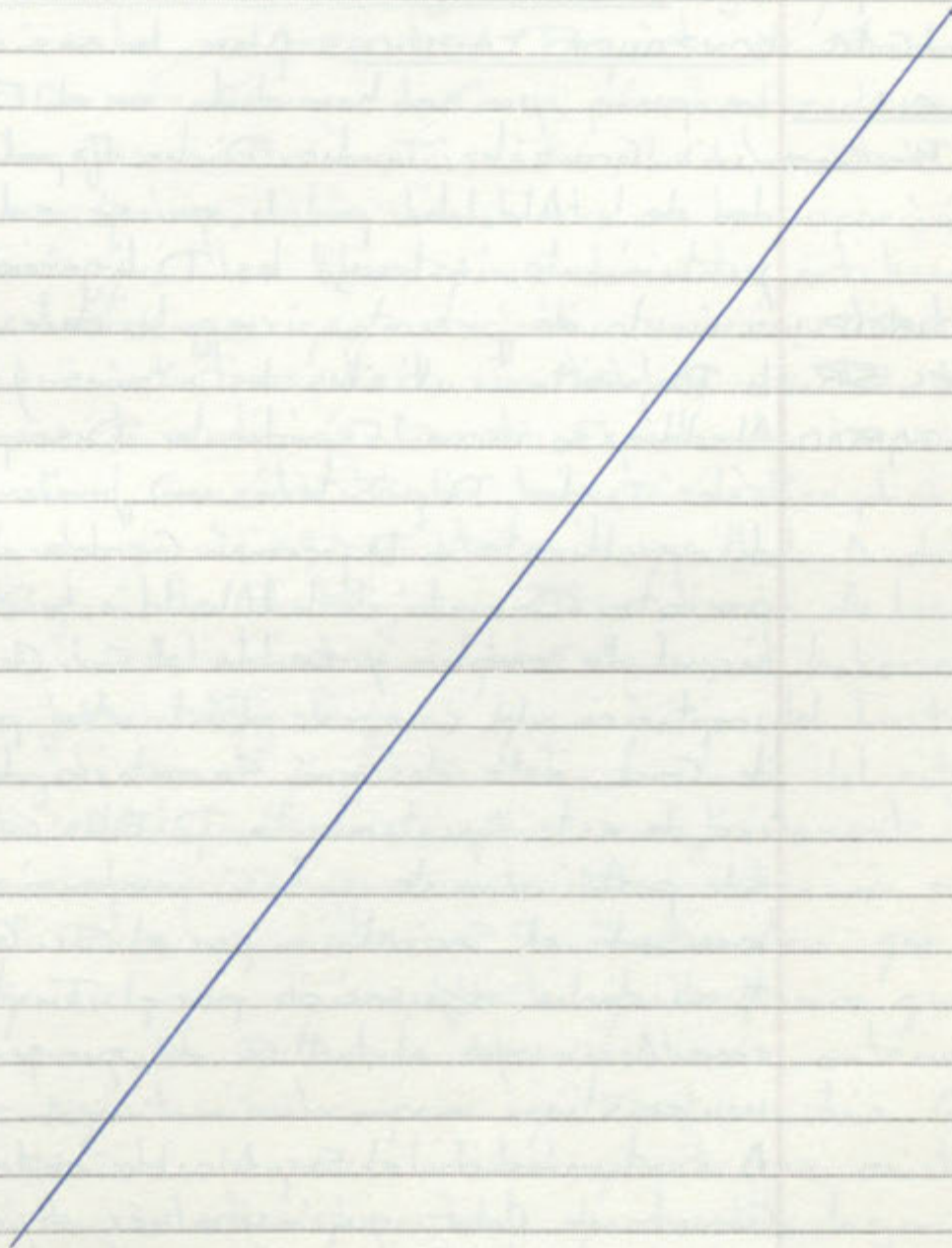
Blanco

Mariscal

Angel

SECRETARIA

H. Isabel Peña



ASISTENTES
Sr. ALCALDE PRESIDENTE

D. Emilio Martín García

Srs. CONCEJALES

D. Justo Rubiolo Pabiano

D. Antonio Muñoz Sando

D. Pablo Meléndez Rodríguez

D. Arturo Álvarez Álvarez

D. Esteban Santos Sando

D. Francisco Julián Cotino

D. Arturo Martínez Glez.

D. Germán Gamero de Coca

D. Anastasio Blanco Rodríguez

D. Ángel Vadillo Espino

D. Fco. Mariscal Castaño

SECRETARIA

D.ª M.ª Isabel Pérez Gómez

EXTE. DISCIPLI-

NARIO DEL SR.

GONZÁLEZ TARDIO.

Alcaldía se incoa Expediente Disciplinario a D. Juan-Luis González Tardio, Depositario en funciones, nombrando Instructor del expediente a D. Germán Gamero de Coca. Posteriormente y por otro Decreto de la Alcaldía se ordena la suspensión provisional de empleo y sueldo al Sr. González Tardio. Tras la aceptación del cargo de Instructor por parte del Sr. Gamero de Coca, éste designó Secretario del expediente al funcionario de este Ayuntamiento D. Blas Cordero Aceituno, notificándosele posteriormente ambos nombramientos al inculpado. Siendo recusado el Secretario por el Sr. González Tardio, se desestimó dicha recusación por el Instructor del expediente al considerar que el motivo en que se fundaba dicha recusación no existía.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a D. Germán Gamero de Coca, quién una vez en el uso de la misma dice que resumirá los pasos que ha dado y lo que ha hecho antes de dar su propuesta de resolución al Pleno de la Corporación. Sigue diciendo D. Germán Gamero que se han realizado una serie de gestiones para esclarecer si ha habido

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Albarquege, siendo las veinte horas del día 22 de enero de 1988 se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Martín García y asistidos de mí el Secretario, los Srs. Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que fueron convocados con las formalidades legales vigentes el pasado día 20 de los corrientes.

De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidos a discusión los asuntos que figuran en el orden del día de la Convocatoria. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO AL SR. GONZÁLEZ TARDIO. - Abre la sesión el Sr. Alcalde leyendo los pasos que se han dado en el Expediente incoado a D. Juan-Luis González Tardio. Dicho Expediente se inició con una Orden de la Alcaldía por la que se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, instruya las Diligencias Previas para el esclarecimiento de presuntas irregularidades en el funcionamiento de la Depositaria. Vistas las mismas y mediante un Decreto de la Alcaldía se incoa Expediente Disciplinario a D. Juan-Luis González Tardio, Depositario en funciones, nombrando Instructor del expediente a D. Germán Gamero de Coca. Posteriormente y por otro Decreto de la Alcaldía se ordena la suspensión provisional de empleo y sueldo al Sr. González Tardio. Tras la aceptación del cargo de Instructor por parte del Sr. Gamero de Coca, éste designó Secretario del expediente al funcionario de este Ayuntamiento D. Blas Cordero Aceituno, notificándosele posteriormente ambos nombramientos al inculpado. Siendo recusado el Secretario por el Sr. González Tardio, se desestimó dicha recusación por el Instructor del expediente al considerar que el motivo en que se fundaba dicha recusación no existía.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a D. Germán Gamero de Coca, quién una vez en el uso de la misma dice que resumirá los pasos que ha dado y lo que ha hecho antes de dar su propuesta de resolución al Pleno de la Corporación. Sigue diciendo D. Germán Gamero que se han realizado una serie de gestiones para esclarecer si ha habido



irregularidades en la Depositaría, haciendo hincapié en que todo lo que se está enjuiciando son faltas administrativas, ya que las faltas penales únicamente corresponderían al Juez. Diciendo así mismo que ha pasado en escrito a la Alcaldía en el que se pide se ponga todo el Expediente en conocimiento del Juez, pues considera que pueden existir faltas de tipo penal. — — — — —

D. Germán Gamero de Coca, enumera las fases del Expediente, que han sido las siguientes: Primeramente se vio la documentación, dándose Pliego de Cargos al inculpado. En segundo lugar, el Sr. González Tardío presentó el Pliego de Descargos, donde se aducen pruebas para su defensa, y en tercer lugar y a la vista del Pliego de Descargos y de las pruebas llevadas a cabo, se presentó el Proyecto de Resolución. — — — — —

Lee D. Germán Gamero de Coca, pormenorizadamente cada una de las fases antes mencionadas, dando cuenta al Pleno de lo que, a su juicio, había descubierto en la inspección de la Depositaría y en los libros y mandamientos utilizados, enumerando los cargos que a su juicio son constitutivos de faltas administrativas, hasta un total de 25. Por todo ello se propone la resolución de este Expediente imponiendo a D. Juan-Luis González Tardío la sanción disciplinaria de "separación del servicio", prevista en el apartado A del artículo 14 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, al haberse producido una falta "Muy Grave", que a juicio del Instructor que da recogida en el punto D del artículo 6 del citado Reglamento: "Adopción de acuerdos manifiestamente ilegales que causen perjuicio grave a la Administración o a los ciudadanos". Dice asimismo el Sr. Instructor que para terminar quiere poner de manifiesto que le parece que es mucho más responsable D. Arturo Álvarez Álvarez, anterior Alcalde de este Ayuntamiento, pero que D. Juan-Luis González Tardío tenía su responsabilidad, puesto que existe un descalabro administrativo y contable que ha dado lugar a que sea imposible rehacer la contabilidad del período a que se refiere el Expediente y que comprende desde el año 1984 hasta el 30 de junio del 87. — — — — —

Se abre el turno de debate y toma la palabra D. Angel Va-



dillo para decir que el sentido del Expediente sería como se ha dicho cuando un funcionario hace o realiza hechos ocultándoselos a la Corporación, pero que todos los miembros de la misma habían tenido conocimiento de cómo funcionaba la Depósito y a sabiendas, esa se seguiría consintiendo. Sigue diciendo el Sr. Concejal, que conocido el Pliego de Cargos y el de Descargos, él cree que efectivamente la persona que se encargue de ese puesto debe ser cualificada, pues siempre paga el trabajador. A este último se le había colocado en un puesto para el que no estaba cualificado y se estaba permitiendo a él a sabiendas de que se estaba llevando mal. Cree el Sr. Vadillo que efectivamente se le puede sancionar pero nunca con la pena máxima y que en cuanto al Pleno que ha mencionado el Instructor del Expediente y al que únicamente asistieron los Concejales de Izquierda Unida y en el cual se le dio un voto de confianza al Sr. González Tardío en su gestión al frente de la Depósito, cree el Sr. Vadillo que a ese Pleno todos estaban convocados y los que no asistieron fue porque sabían que esa labor se estaba realizando mal. Se le pueden pedir responsabilidades a los funcionarios, que su trabajo lo realizan bien, pero tiene que haber una Corporación que le exige y vigile cómo lo están realizando. La responsabilidad no debe caer contra el trabajador. Ha habido una mala gestión económica de la que es responsable D. Juan-Luis González Tardío, pero también los Concejales y el Alcalde, D. Arturo Alvarez, quien se ha hecho responsable porque sabía el mal funcionamiento y lo consentía.

D. Germán Gamero de Coca toma a continuación la palabra para contestar al Sr. Vadillo, diciéndole, que si por principio él defiende al trabajador, no cree que tenga la exclusiva para hacerlo, pero lo que se debe defender en este caso son los intereses del Ayuntamiento de Alburquerque. Al frente de un Ayuntamiento, sigue diciendo el Sr. Gamero, se debe hacer una buena gestión política, pero también una buena gestión administrativa y se debe evitar por todos los medios que haya connivencia entre el funcionario y el político, pues el primero sólo se debe a su labor de funcionario y si se ha dejado manipular es responsable de ello. El Sr. González



Tardío se ha saltado toda la legalidad vigente, así como la anterior Corporación, pero en el art. 171 de la "Instrucción de Contabilidad" dice que "estarán incapacitados para ocupar dicho cargo aquellos que se hallen procesados por dicho delito a la sazón, hasta que recaiga Sentencia resolutoria". y el Sr. González Tardío, que estaba procesado, ha seguido ocupando dicho cargo, con lo cual se ha obviado la legalidad vigente. Sigue diciendo el Sr. Gamero de Coca que no es verdad que la responsabilidad sólo recaiga sobre el funcionario, pero que como Instructor de este Expediente sólo le incumbe ver la responsabilidad del mismo. El que el Sr. Alvarez supiera cómo funcionaba la Depositaria no exculpa de responsabilidad del Sr. González Tardío y si el Sr. Juez cree oportuno pedir responsabilidades al anterior Alcalde debe hacerlo, pero el Instructor de este Expediente no es quién.

Toma la palabra D. Arturo Alvarez para decir, que como en el escrito mandado al Instructor del Expediente, se ratifica en su responsabilidad. Que al Sr. González Tardío se le puede instruir expediente durante su etapa de funcionario, pero no mientras estuvo como contratado, pues entonces estaba sujeto a otro régimen disciplinario. Sigue diciendo el Sr. Alvarez que es posible que se haya equivocado, pero que hay que tener en cuenta las circunstancias del Ayuntamiento, ya que debido a la Auditoría que estaba llevando a cabo el Tribunal de Cuentas no se pudieron llevar los libros de Contabilidad hasta octubre de 1986, que fue cuando la Auditoría sacó sus conclusiones. Si el Sr. González Tardío tiene responsabilidades por unos actos que ha cometido, debería ser el Tribunal de Cuentas quién le exigiera dicha responsabilidad, y en cuanto a los libros a que hace referencia el Instructor del Expediente y que dice que no se han llevado en la Depositaria, la obligatoriedad de los mismos viene regulada en el Real Decreto 781/86 y, por lo tanto, antes de esa fecha, no se pueden pedir esos libros que no estaban legislados. Respecto a los mandamientos, éstos se hacen en Intervención y mal podía enterarse el Depositario de si se habían realizado o no. Continúa el Sr. Alvarez en el uso de la palabra, diciendo



que en cuanto a los mandamientos del año 87 de material de construcción a los que antes ha aludido el Sr. Instructor, seguramente el dueño del Almacén dijo no haberse pagado tal dinero porque había facturado sin I.V.A., pero si es cierto que se descargó cemento en 1986 de esa empresa, pues todo el material para obras se compró allí. Respecto a los mandamientos con la firma de Jesús Heredero del Campo, todos numerados y fechados a 30 de junio, tiene su explicación: cuando se aceptaba una factura, se hacía el mandamiento y se firmaba por el Secretario-Interventor y cuando se pagaba o se pasaba a los libros se numeraba y fechaba, de ahí que figure la firma de Jesús Heredero del Campo en una fecha en que él ya no estaba en el Ayuntamiento. Puede que esté mal hecho y que esta Corporación tenga otro criterio, pero nosotros teníamos ese y así se hacía. En cuanto a los libros de Intervención, si los ha habido, y en todo caso, el responsable de que existan o no libros es el Ayuntamiento era yo y no el Sr. González Tardío. Por lo tanto, la falta del mismo, si lo hubo, o la supuesta despreocupación no es merecedora del castigo que se propone. — — —

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien dice que los materiales de construcción a que ha aludido el Instructor del expediente y posteriormente el Sr. Alvarez están recogidos en unos mandamientos del 87, con unas facturas del 85 y que la encargada de Contabilidad de dicha Empresa lo que dijo es que se había cobrado ese dinero en su día y no en 1987 y la explicación que le misma dió a tal hecho es que habían llegado dos señores diciendo que se le hicieran esas facturas para justificar gastos, pues en 1987 esa Empresa no había recibido dinero en pago de la facturación que ahí se manifiesta. Sigue el Sr. Alcalde diciendo que no se puede exculpar al Depositario pero que el Sr. Alvarez también tiene su responsabilidad; no se puede exculpar que haya mandamientos de pago por 400.000 pts., donde se le adjuntan facturas por valor de 62.000 pts., hay una diferencia de dinero que no está justificado y esto no es un hecho aislado, existen duplicidad de pagos, reembolsos en los cuales se adjunta el reembolso en un mandamiento y la factura correspondiente al mismo en otro. Se han efectuado pagos sin la firma del —



Ordenador de Pagos, el Depositario, por tanto, hacia esos pagos sin previa Orden. Continúa el Sr. Alcalde para decir que cómo es que una persona a la que en 1.983 se le inició un Sumario por el cual llega a ser procesado, en el que se enumeran las faltas en que ha incurrido, sigue incurriendo en las mismas faltas de seguir al seguir desempeñando el mismo cargo. No había desconocimiento y no había incapacidad, pues si el Juez en el Sumario le dice lo que ha hecho mal, desde ese momento debería haber comenzado a llevar la contabilidad, los libros y la Depositaria en condiciones. — — — — —

A continuación es D. Germán Gamero de Cara quien en el uso de la palabra contesta a lo anteriormente expuesto por el Sr. Alvarez y en relación a los mandamientos y facturas del cemento antes aludido, le dice que lo que él alega de que dicho señor había facturado sin I.V.A. esa es totalmente incierta, pues todas las facturas del 86 tienen dicho impuesto, pero las del 85, de las cuales se está hablando, no tenían dicho impuesto porque en esa época no existía el mismo. En cuanto a lo aducido por el Sr. Alvarez de que no se le puede instruir Expediente por su época de contrato, opina el Sr. Gamero, que a su modo de ver eso es incierto, se le pueden pedir dichas responsabilidades, pues después de un procesamiento no se puede seguir actuando de la misma manera y el Sr. González Tardío ha incumplido sus responsabilidades tanto en su época de contratado como en la que estuvo de funcionario, no ha variado su actitud para nada. En cuanto a lo dicho por el Sr. Alvarez que había que tener en cuenta las circunstancias del año 1.985, dice el Sr. Instructor, que las mismas las conoce, pero que eso no es disculpable. Si no se podía llevar los libros por estar en el Tribunal de Cuentas, se podía haber llevado la contabilidad de otra manera. Se puede tener un criterio contable distinto, pero aquí no se ha llevado ningún criterio. Sigue contestándole a lo dicho por el Sr. Alvarez en su intervención, diciéndole que cómo es posible afirmar que antes del Real Decreto 781/86 no se recogiera en ninguna ley, los libros que se deberían llevar por los Depositarios de los Ayuntamientos, cuando la





Instrucción de Contabilidad de las Haciendas Locales de 30 de mayo de 1.952 regula exactamente los mismos libros que luego se recogerían en el Decreto 781, no ha habido variación alguna. Si han querido ignorar cómo debe funcionar una Depositaria mucha más responsabilidad tienen. Si se han hecho pagos a cuenta y se aceptaban, debería haberse hecho el correspondiente mandamiento. En cuenta a la firma del que fuera Secretario-Interventor de este Ayuntamiento D. de seis Heredera del Campo, nadie ha afirmado que se haya falsificado su firma, pero lo que sí se dice es que es inconcebible librar a 30 de junio de 1.987 mandamientos de pago con la firma de un Interventor que hacía año y medio que no estaba en este Ayuntamiento. Por último termina diciendo D. Germán Gamero que cree honradamente que D. Juan-Luis González Tardío ha tenido una responsabilidad en sus gestiones y que hay que pedirsele. — — —

Es D. Francisco Jalcón Cotrina quien seguidamente hace uso de la palabra para decir que estas cuestiones son muy desagradables y mucho más cuando se trata de un trabajador, pero que el Instructor presenta su Resolución y el Ayuntamiento sólo puede entrar en temas administrativos, en responsabilidades políticas no lo puede hacer, ni tampoco en responsabilidades judiciales; esto debería llevarse a los Tribunales para que no sea sólo el funcionario quien cargue con la culpa. Sigue diciendo el Sr. Jalcón que la Auditoría terminó en el año 1.983 y que él ha consultado el tema y la contabilidad debería haberse llevado sin perjuicio de la Auditoría, no se hizo y esto ha sido un verdadero desastre, nunca se ha querido tener a nadie que supiera porque eso era mucho mejor para ustedes, a los Secretarios que no les interesaban los echaban y así ha funcionado esto. Se reitera el Sr. Jalcón en lo dicho anteriormente de que la Auditoría no impide la contabilidad, partiendo de una situación determinada. — — —

En este momento el Sr. Vadillo abandona el Salón de sesiones sin el permiso de la Alcaldía, pese a que ésta le asegura que no puede hacerlo. — — —

D. Germán Gamero de Coca, vuelve a tomar la palabra para reiterar que al haberlo él solicitado al Alcalde, éste



debe pasar el expediente al Juzgado.

D. Francisco Mariscal es quien a continuación toma la palabra para decir que si él tuviera la mas mínima duda de la documentación presentada votaría en contra, pero que al no tenerla, va a votar a favor de la propuesta hecha por el Juez Instructor del Expediente.

Al no producirse mas intervenciones se pasa a la votación, haciéndolo a favor de la propuesta hecha por el Juez Instructor 9 Concejales y votando en contra de la misma D. Arturo Alvarez Alvarez y D. Esteban Santos Sanchez.

y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por finalizada la sesión, siendo las veintidós cuarenta horas, de todo lo cual se levanta el presente Acta y de lo que como Secretario, certifica.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES.

Emilia

Justo

Antonio M.

Pablo M.

Arturo A.

Esteban

Jalcán

Arturo M.

German

Blanca

Angel

Mariscal.

SECRETARIA



